



0357

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de abril dos mil veinte, siendo a horas 03:00 de la tarde, estando reunidos en forma virtual Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 004-2020-UTEA-CU, del 10 de febrero de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 6) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 7) Dra. Carolina Soto Carrión, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 8) Est. Julio López Huaranca.
- 9) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros del colegiado. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión ordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión ordinaria, para su lectura en próxima sesión.

### III. INFORMES:

El secretario general dio cuenta de las documentaciones generadas para efectos de la educación no presencial. El Dr. Ramiro Trujillo dio cuenta de las decisiones tomadas por el gobierno central, entre ellas la declaratoria de cuarentena desde el 16 de marzo de 2020.

El Dr. Toribio manifestó que debemos tener una decisión corporativa, ya que va ser elevado el Plan de Adecuación no presencial ante la SUNEDU, que va ser materia de supervisión, más no tener decisiones personales.

La Mag. Silvia Maquera solicitó que se tome en cuenta las herramientas más asimilables, y sobre todo la capacitación de los docentes en materia adecuación de la educación no presencial.

### IV. PEDIDOS:

- a) El Dr. Toribio Tapia solicitó que previamente se aprueba las sesiones de consejo universitario en forma virtual, y se reglamente, donde se contemple la participación de los entes operativos.
- b) La Mag. Silvia Maquera, solicitó la presencia de directores de escuelas profesionales, para el día 16 de abril, en que va llevarse a cabo la sesión de Consejo Universitario.
- c) El Dr. Ramiro Trujillo solicitó que se cumplan las resoluciones emitidas.
- d) La Mag. Silvia Maquera, solicitó la habilitación de internet a los docentes.
- e) El Dr. Toribio Tapia solicita tratar sobre los directores y sub-director de Facultad de Ingeniería.
- f) Dra. Carolina Soto, pide la ratificación de la Resolución N° 039-2020-UTEA-POSGRADO, y sobre las acciones de investigaciones por las recomendaciones de informe técnico de la SUNEDU.
- g) Dr. Ramiro Trujillo pidió la aprobación de reducción del período del Director de la Filial Cusco, Mag. Luis Angel Aragón Carreño, y otros.
- h) Dra. Cecilia Huamán solicitó ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 028-2020-UTEA-VRI., asignación de bono a los docentes investigadores.
- i) Julio Lopez, pidió la atención de los estudiantes que solicitan apoyo económico.
- j) Dr. Juan Soto Necochea, solicitó se ratificación de las resoluciones de vicerrectorado académico.
- k) Dra. Carolina Soto, solicitó aprobación de la herramienta zoom, capacitación de estudiantes y docentes, aprobar del trabajo remoto, atención a las resoluciones de vicerrectorado académico, aplicación de bonificación para acceso a internet, otorgamiento de beneficios a estudiantes, se retire a los departamentos académicos (bonificaciones) se adhieran a las escuelas profesionales.
- l) Dr. Juan Soto pidió que se trate de las resoluciones vicerrectorales que ha emitido.
- m) Dr. Toribio Tapia, solicitó autorización para la designación de directores de la Facultad de Ingeniería.

### V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:



0358

1. Ratificación de resoluciones rectorales.
2. Informe económico-financiero (estado de cuenta vigente).
3. Aprobación del plan de adecuación de educación no presencial.
4. Presentación de un plan en materia laboral a cargo de DIGA.

## VI. ORDEN DEL DÍA:

### 1. Ratificación de resoluciones rectorales.

Los consejeros luego de una amplia deliberación arribaron por unanimidad a los siguientes acuerdos:  
Resolución Rectoral N° 050-2020-UTEA-R., que dispone que la Directora de posgrado evacúe el informe. Por su parte el Dr. Toribio Tapia dijo que no se puede ratificar, ya que no está presente. Por su parte el Rector dijo que se curse un memorándum a fin que cumpla con lo dispuesto.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 050-2020-UTEA-R., la formulación e implementación del plan de adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de asignaturas, para estudiantes de posgrado.

Resolución Rectoral N° 051-2020-UTEA-R., que dispone al Vicerrector Académico la presentación del Plan de Adecuación de Educación No Presencial.

Los consejeros: Dr. Toribio Tapia, Mag. Silvia Maquera, Dra. Cecilia Huamán, manifestaron antes de enviar a la SUNEDU el plan de adecuación de educación no presencial y el calendario académico 2020-1 y 2020-2, previamente el Consejo Universitario los aprueba.

Al respecto el Vicerrector Académico informó lo que ha hecho es reprogramar el calendario académico; y que, con respecto al plan de adecuación de educación no presencial ha cumplido con formular y aprobar mediante Resolución de Vicerrectorado Académico. Y dijo que tenemos que dejar funcionando la universidad con garantía, y que estamos con la planilla de docentes ordinarios y de trabajadores administrativos con contrato laboral de plazo indeterminado.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que las comunicaciones se está efectuando en forma virtual, tal es el caso de las resoluciones rectorales para la educación no presencial, y que el Vicerrector Académico no ha coordinado con los decanos ni directores para la formulación del Plan de Adecuación de Educación no Presencial. Es más no se tenía conocimiento de la reprogramación del calendario académico así como del modelo de educación no presencial con el costo beneficio para la prestación del servicio educación, contando para ello la viabilidad del soporte técnico a fin de que los estudiantes no tengan problema de conectividad; también dijo que es necesario contar de parte de DIGA el plan para el manejo económico-financiero, lo que imposibilitó la formulación del plan de educación no presencial.

El estudiante Julio Lopez observó a las comunicaciones técnicas que viene realizando con la SUNEDU.  
Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 051-2020-UTEA-R., que dispone al Vicerrector Académico la presentación del Plan de Adecuación de Educación No Presencial.

Resolución Rectoral N° 052-2020-UTEA-R., de fecha 01 de abril de 2020, que dispone que la DIGA presente el Plan Administrativo, técnico, económico y financiero, para la continuidad del servicio educativo no presencial.

**ACUERDO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 052-2020-UTEA-R., de fecha 01 de abril de 2020, que dispone que la DIGA presente el Plan Administrativo, técnico, económico y financiero, para la continuidad del servicio educativo no presencial.

Cursar el memorándum exigiéndole el cumplimiento de lo dispuesto mediante las resoluciones rectorales en referencia.

Resolución Rectoral N° 053-2020-UTEA-R., de fecha 02 de abril de 2020, que dispone que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario que, con celeridad, evalúe, programe, implemente, formule las opiniones técnicas respecto a la educación no presencial.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 053-2020-UTEA-R., de fecha 02 de abril de 2020, que dispone que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario que, con celeridad, evalúe, programe, implemente, formule las opiniones técnicas respecto a la educación no presencial.

### 2. Informe económico-financiero (estado de cuenta vigente).

El Dr. Toribio Tapia, por su importancia, recomendó que se curse un documento al Director General de Administración con la finalidad de tomar las decisiones pertinentes.

La Dra. Carolina Soto, solicitó que se efectúe la auditoría económica y financiera de la UTEA, ya que a la fecha no se cuenta con su informe, precisando los gastos tenidos durante el proceso de licenciamiento, aun no lo haya pedido el Consejo Universitario. Para ello dividir en dos partes: 1) Durante el proceso de licenciamiento se ha tenido gastos, que amerita la auditoría económica; 2) Con qué recursos económicos se cuenta para el financiamiento de la educación no presencial, que el día viernes 17 de abril de 2020, se cuente con el informe pertinente. Correspondiendo a la Dirección General de Administración emitir los informes correspondientes, siendo su obligación de dicha instancia.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia concordando con lo expresado por la Dra. Carolina Soto, que el informe económico debe ser al cierre del proceso de licenciamiento.



Al respecto, el Rector recomendó que se apruebe la auditoría con cargo a redacción, convocando para ello, a fin de contratar una empresa auditora.

La Mag. Silvia Maquera, dijo que no es viable convocar a auditores debido al problema del COVID-19, adoptar otro mecanismo para contar con dicho servicio.

Por su parte el consejero Julio López, dijo que es importante saber de la situación económica de la UTEA; por lo que a la brevedad se curse un documento ante DIGA a fin de que informe sobre el particular.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó que el Consejo Universitario es un ente ejecutor, en tal sentido no debe nombrar al auditor sino un ente superior.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDOS: los consejeros por unanimidad arribaron a los siguientes acuerdos:

Primero.- *Requerir a la Dirección General de Administración y a sus sub-direcciones el informe sobre la situación económica y financiera vigente de la UTEA a fin de que el Consejo Universitario adopte los acuerdos pertinentes en materia de educación no presencial; asimismo, informe de los gastos generados durante el proceso de licenciamiento. Para tal efecto, se le concede el plazo hasta el día viernes 17 de abril de 2020, a horas 10.00 a.m.*

Segundo.- *Disponer la realización de una auditoría económica a los gastos y otros realizados durante el proceso de licenciamiento. Para efectos de dicha auditoría el comité de adquisiciones y contrataciones de la UTEA realizará las acciones de su competencia, la misma que integrarán dos miembros del Consejo Universitario en calidad de veedores. Dicho proceso debe realizarse hasta lunes 22 de mayo de 2020.*

Tercero.- *Disponer la realización de auditoría a los estados financieros del período 2019; para tal efecto el comité de adquisiciones y contrataciones de la UTEA realizará las acciones de su competencia, la misma que integrará dos miembros del Consejo Universitario en calidad de veedores. Cuyo plazo de presentación es hasta lunes 22 de mayo de 2020.*

Cuarto.- *Disponer a la Dirección General de Administración la presentación del informe económico y financiero a partir de enero hasta el 31 de mayo de 2020.*

El Dr. Toribio Tapia, solicitó la participación del Director General de Administración y de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, de acuerdo el Estatuto Universitario vigente.

La Dra. Cecilia Huamán recomendó que se realice la compra del medio tecnológico para el desarrollo de las sesiones en forma fluida, a fin de que el Consejo Universitario sea más productivo. Al respecto, el Rector recomendó que el equipo técnico proponga lo pertinente.

La Dra. Carolina Soto solicitó que se retire del portal web el calendario académico, no habiendo sido aprobado por el Consejo Universitario.

El estudiante Julio López solicitó que se lleve a cabo las sesiones a partir de las 03:00 de la tarde, con lo que recondaron los miembros del Consejo Universitario, precisando el Dr. Toribio Tapia, que en la mañana se realice las reuniones de trabajo con los decanos y directores de escuelas profesionales.

El Dr. Juan Soto, manifestó que en su oportunidad se han enviado los documentos de su despacho en mérito a las resoluciones emitidas por el Rectorado, a fin de que sus instancias pertinentes realice las acciones de su competencia la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario; debiendo participar los decanos y directores de escuelas profesionales, que deben dar cuenta de las asignaturas que van a ser brindados a la enseñanza no presencial. Por lo que invocó que realicen la lectura de los documentos que ha remitido al rectorado por su despacho vicerrectoral académico.

El día 20 de abril de 2020, siendo a horas 2:20 de la tarde se reanudó la sesión ordinaria de Consejo Universitario

Instalada la sesión. Se concedió el uso de la palabra al Director General de Administración, CPC. Isaías Meza Sequeiros, a fin de informe sobre la situación económica actual de la UTEA. A su turno dicho funcionario pasó a dar cuenta que a la fecha se cuenta con un saldo contable la suma de S/. 4'323,840.02, que es el saldo de años anteriores, con el cual se viene pagando las obligaciones laborales, tributarios y otros. Para planilla de remuneraciones se requiere en forma mensual 1'285,000.00 soles. Asimismo, informe sobre los gastos de operatividad, pago de planillas, servicios de seguridad y limpieza, alquiler de locales en la filial Cusco, seguros vida-ley, y otras obligaciones, que suma S/. 1'049,935.34 soles; resumido: S/. 1'285,000.00, obligaciones laborales S/. 137,500.00, pago de servicios básicos y proveedores S/. 1'049,935.34, que suman en total: S/. 2'472,435.34.

La consejera Carolina Soto, manifestó su disconformidad con el informe económico del Administrador. Preguntó ¿Qué estrategias utilizó para disminuir la alta tasa de morosidad de estudiantes? Al hacer referencia a posgrado, informó que casi al 90% de estudiantes han pagado sus pensiones. Requirió el informe económico con detalle, precisando del total de estudiantes cuántos han pagado y cuántos deben.

Al respecto el Director General de Administración, CPC. Isaías Meza Sequeiros, manifestó, que no se está faltando respetando a los consejeros. El 2019 los estudiantes no quisieron pagar debido a la incertidumbre del licenciamiento, porque muchos no aceptaron pagarlas pensiones hasta que la universidad logre el licenciamiento. E incluso a través del grupo de wasap los estudiantes han manifestado no pagar las pensiones de enseñanza del semestre anterior.

La Dra. Cecilia Huamán sugirió al Administrador adoptar las estrategias para que los estudiantes cancelen sus deudas.

La consejera Silvia Maquera, manifestó que lo económico y lo administrativo va de la mano; que el informe del Administrador ha sido muy escueto. Preguntó: ¿Si está pagando al personal contrato? ¿Con cuántos alumnos va



fucionar la educación virtual? ¿Cuál es la cuantía de las deudas de pensiones? ¿Cuál es la estrategia para la captación de las pensiones?, ante la negativa del pago de pensiones, qué estrategias ha adoptado su administración, si se viene pagando los servicios de internet, teléfono, vigilancia, qué plan de emergencia económica ha tomado, si ha tomado en cuenta la suspensión perfecta, qué estímulos está contemplando para que los estudiantes paguen sus deudas; no se puede programar las clases no presenciales sin el reporte económico.

Al respecto, el Administrador manifestó que a la fecha se cuenta con personal docente ordinario, personal administrativo con contrato permanente, y otros con contrato hasta abril, estos últimos han sido liquidados sus haberes. Por otro lado, ha requerido el reporte de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a fin de que informe con cuántos trabajadores quieren trabajar las instancias académicas y administrativas y se ha corrido traslado la consulta al asesor laboral externo a fin de que emita la opinión legal, con la finalidad de aplicar legalmente la suspensión perfecta, observando los procedimientos y los requisitos contemplados en la norma laboral. Primero se va ofrecer las vacaciones. Que se va reducir el servicio de vigilancia hasta 20%, lo mismo el servicio de limpieza. El servicio de internet y telecomunicaciones, van a ser suspendidos, en la sede y filiales. En el caso de estrategias para reducir el índice de morosidad, se ha adoptado que el estudiante, una vez que se reanuden las labores, en el período de matrícula, cancelen las deudas para proceder con las matrículas. El problema es ahora con el semestre 2020-I.

La profesora Silvia Maquera requirió el informe económico por escuelas profesiones, en forma detallada, y presente el estimado de con cuántos alumnos considera que va funcionar el servicio educativo no presencial. Ante ello, el CPC. Isaías Meza dijo que lo cumplirá el día miércoles 22 de abril de 2020.

El Rector, exigió la racionalización de los gastos en servicios, con la finalidad de evitar los altos costos a la universidad en pleno tiempo de declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional. Exigió el informe de los saldos por cada entidad bancaria.

El consejero Toribio Tapia, en su intervención dijo que no debemos perder de vista que el 29 de abril de 2020, vence el plazo para la presentación del plan de adecuación de educación no presencial. Fundamentar ante la SUNEDU que los estudiantes en su mayoría autofinancian sus estudios por estar ubicado en una zona de extrema pobreza. Los docentes y estudiantes no están capacitados, cual es un requisito ineludible la capacitación en el manejo del entorno virtual. Recomendó al administrador implementar la disminución de la alta tasa de morosidad. El plan de adaptación debe estar basado en nuestra realidad, que debe ser integral, cronogramado, presupuestado. Para ello sugirió trabajar dicho plan de acuerdo a la normatividad sobre la materia.

El estudiante consejero, Julio López, solicitó al administrador que el informe económico sea más detallado, rubro por rubro, para la toma de decisión.

El Rector manifestó que lo académico debe ir concatenado con lo económico, para la adecuada formulación del plan de adecuación de educación no presencial.

La profesora Silvia Maquera, ella manifestó que requiere saber con cuántos alumnos va funcionar la educación no presencial, para la sostenibilidad.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que para la formulación del plan es indispensable el diagnóstico, contemplando todas las dificultades, a fin de que el Estado tome conocimiento de la real situación de la Universidad. Recomendó que el plan de adaptación debe ser medible y ejecutable. Hoy el administrador sólo ha presentado la liquidez de la Universidad, y que el día miércoles 22 de abril lo presentará en forma completa. Recomendó que la Unidad de Estadística haga llegar el informe de conectividad de los estudiantes.

El Administrador, Isaías Meza, manifestó que la razón de ser de la Universidad es la parte económica; para ello va presentar la proyección económica para el funcionamiento de la educación no presencial durante el semestre académico 2020-1; hizo referencia al soporte virtual para la prestación del servicio educativo.

La Dra. Cecilia Huamán, con respecto al Plan de Adaptación, recomendó que el Vicerrector Académico debe intervenir en este debate.

### 3. Aprobación del plan de adecuación de educación no presencial.

Al respecto el Dr. Toribio Tapia recomendó realizar un análisis cuidadoso con la finalidad de brindar el servicio educativo no presencial sin mayores dificultades, previo un diagnóstico de su factibilidad.

La Dra. Carolina Soto, que se tiene que formular el nuevo plan de adecuación de educación no presencial, que debe ser fruto de la reunión del Vicerrector Académico, los decanos y sub-directores, el Director de la Escuela de Posgrado.

El Dr. Juan Soto, a su turno manifestó que en mérito a las resoluciones del rectorado presentó el plan de adecuación de educación no presencial, dentro del plazo, habiendo formulado de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD., y dijo que va trabajar con los decanos y directores de las escuelas profesionales con la finalidad de llevar adelante el plan de adecuación no presencial de la educación no presencial, de acuerdo a las posibilidades declaradas por la SUNEDU. El Vicerrector Académico solicitó recomendaciones para mejorar el mencionado Plan.

El consejero Julio López, recomendó que los acuerdos deben ser adoptados en forma consensuada a fin de llegar un resultado que todos esperamos, como el plan de adecuación de educación no presencial, con la participación de los estudiantes, que son la parte esencial de la Universidad.

El Dr. Juan Soto, manifestó que las opiniones deben estar debidamente sustentadas, y en su caso las resoluciones que han sido emitidas últimamente de acuerdo a su competencia.

El consejero Toribio Tapia, recomendó precisar el objetivo general y específico, luego cronogramar y presupuestar, para contar con un plan de adecuación de educación no presencial, ejecutable; para ello, debe responder la realidad de nuestra universidad.



El Rector, dijo que el Vicerrector Académico, lidera en materia académica, compuesto por los decanos, directores, director de la Escuela de Posgrado, entre otras autoridades académicas de la UTEA, a fin de que a la brevedad presenten un plan más integral en base al diagnóstico de la real situación de conectividad de estudiantes y del soporte económico de la universidad.

La profesora Silvia Maquera, el plan de adecuación de educación no presencial debe ser reformulado con el trabajo de una comisión para iniciar el trabajo.

La Dra. Carolina Soto, recomendó que el Rectorado solicite ampliación de plazo para la entrega del plan, de acuerdo a la Resolución de MINEDU que ha dispuesto que las labores académicas se realicen en forma virtual, sugiere con la cual, concordó la consejera Silvia Maquera; que en la comisión participen eminentemente académicos; y de manera excepcional: DIGA, planificación, OTI, participarán en su momento oportuno. Y como soporte técnico solicitó que la Ing. Ana Huarcaya Laura participe, con lo cual manifestaron su conformidad los consejeros.

El consejero Julio López, recomendó que debe haber una comisión central.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Conformar la Comisión de formulación del plan de adecuación de educación no presencial:

Vicerrector Académico.

Vicerrector de Investigación.

Decanos

Directores de Escuelas Profesionales

Director de Escuela de Posgrado

Responsable de la Unidad de Estadística

Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Dirección General de Administración

Oficina de Tecnología de Información.

Sub-Director de Cómputo e Informáticas

Responsables de informática de las filiales: Cusco y Andahuaylas.

Estudiantes del tercio universitario.

Dirección de Gestión de la Calidad.

Abog. Yury Manuel Callapani Condori.

Conceder el plazo hasta el día lunes 27 de abril de 2020, a fin de que cumpla con presentar el mencionado plan.

Se reanudó la sesión ordinaria el día 22 de abril de 2020, a horas 2:30 p.m., la misma que fue instalada, concediendo el uso de la palabra al Ing. Elbin Bonfacio Azabache, quien dio cuenta sobre la instalación del entorno virtual para el aprendizaje remoto, debiendo para ello instruir a los usuarios a fin de que hagan el uso eficiente de la plataforma, el mismo debidamente sustentado en el proyecto denominado "...", cuyo costo es la suma de S/. 70,000 soles, que contempla el cronograma, presupuesto, operadores informáticos, el requerimiento de equipos para el buen servicio de la educación no presencial, capacitación, seguimiento y monitoreo, atención de incidencias, entre otros. Contempla el reporte mensual de seguimiento de docentes y del fiel cumplimiento, de acuerdo los requerimientos de la SUNEDU. El expositor manifestó que la Oficina de Tecnología de Información tiene como finalidad de garantizar la conectividad y brindar la calidad del entorno virtual para el desarrollo de las sesiones didácticas no presencial debido a la propagación de la prórroga del COVID-19.

Al respecto, la Dra. Carolina Soto, exigió la implementación de las herramientas de aprendizaje virtual, con respecto al equipo de trabajadores, manifestó que no es factible la contratación de más personal, y que el proyecto no debe tener ningún costo, y cubrir con el personal con que se cuenta. Con respecto a la plataforma "Jitsi Meet".

Con relación a las preguntas de la consejera Carolina Soto, el Ing. Elbin Bonifacio, con respecto al Moodle, dijo que no se está presentado como proyecto, se ha presentado con la finalidad de actualización y capacitación, esto es, mejorar migrando a la nueva versión de Moodle; que se debe pagar sólo del ERPeduc@, la Universidad no paga ningún costo, repotenciar los entornos virtuales; con respecto al personal informático propuesto para su contratación, manifestó que ya conocen del sistema de trabajo, además de ello se va requerir 08 profesionales informático de la UTEA. El personal propuesto va apoyar en actualización, monitoreo y otros en el sistema informático, principalmente, para la atención a los usuarios en línea, para ello tiene que conocer de la tecnología de información.

A su turno, la profesora Silvia Maquera, preguntó con respecto a la cantidad de personal que conforma el equipo, el cronograma de capacitación a docentes, cuántos alumnos por aula virtual, si el Moodle va garantizar el uso de video conferencias, ¿si la herramienta Jitsi Meet es la más adecuada que las demás. El Ing. Elbin, contestó que el equipo informático (atención ONLINE) va estar conformado por 03 personas, ellos van a atender las incidencias de los usuarios, con respecto a la capacitación docente mostró el cronograma y se va brindar el seguimiento continuo atendiendo las incidencias primordiales. Con relación a la cantidad de alumnos por aula virtual, recomendó 40 usuarios por sala de acuerdo a la capacidad de soporte de la herramienta y se cuenta para ello con Bigblue Button y el Jitsi Meet, para garantizar el video conferencia, con la finalidad de garantizar el video conferencia.

El Dr. Toribio Tapia, preguntó al expositor sobre cuantos sistemas han sido declarado a la SUNEDU, aparte de herramientas como Moodle, Jitsi Meet, observó que falta el diagnóstico y los costos; cuál es la autoevaluación tecnológica, soporte administrativo para mantener en funcionamiento del sistema, ya va ser revisado y supervisado por la SUNEDU; esto es, debe cumplir con la 09 características de la enseñanza virtual, y luego viene la capacitación a los estudiantes y docente. En este sistema, dijo, que ya desaparecen las filiales. Y aclaró lo que cuesta es el hostin o alojamiento, en este caso Amazon. Dijo que requiere saber si los estudiantes cuenta con equipos informáticos. Se debe contemplar la capacitación en elaboración de contenidos, a fin de que seleccionar la naturaleza de la asignatura,



a fin de virtualizar. Además de realizar el análisis socio-económico: por cursos, por créditos o por semestre. Que el marco tecnológico expuesto manifestó que está debidamente formulado. Al respecto, el Ing. Elbin Bonifacio pasó a abundar en las características técnicas del entorno virtual para el aprendizaje virtual.

El estudiante consejero Julio Lopez, a su turno observó por qué se tiene contratar a personas externas, en este caso se trata de la atención a los usuarios que bien pueden las secretarías pueden brindar sus servicios. En caso de Jitsi Meet preguntó si ha sido elegido por ser gratuito, que requiere efectuar un diagnóstico. Con relación a las preguntas, sobre la contratación de personal, es por razón de la especialización en la administración de sistema virtual. Con relación a la herramienta Jitsi Meet es gratuito, pero el alojamiento en Amazon no es gratuito. Ha fundamentado con respecto a la compra de tarjeta video es con la finalidad de garantizar al usuario la calidad del video conferencia.

El consejero estudiante, Julio López, preguntó si se tiene costo beneficio de las herramientas Jitsi Meet. Al respecto se ha cumplido con dicho cálculo de costo-beneficio para la elección de dicha herramienta.

El rector recomendó se capacite al personal de planta; se tiene que cumplir con el marco normativo dispuesto por la SUNEDU para la formulación del plan de adaptación de educación no presencial. Que esta crisis por el COVID-19, es una oportunidad para generar el cambio en la enseñanza virtual.

A su turno el CPC. Isaías Meza, expresó su felicitación al Ing. Elbin Bonifacio, dio cuenta sobre las coordinaciones realizadas con dicho ingeniero y el Ing. Donny Acosta, y que el problema que se viene atravesando por la crisis de salud nos ha motivado incursionar en la enseñanza virtual, mejorando para ello al software ERPeduc@, y que ha presentado la propuesta de reducción de costos de internet con la empresa Claro, luego de las coordinaciones realizados con los representantes de dicha empresa, que dentro la reducción de los costos por el servicio con la finalidad de financiar al costo de la educación virtual. Recomendó que el proyecto expuesto y presentado por el Ing. Elbin Bonifacio, sea aprobado por el Consejo Universitario, y en cuanto al personal solicitado también recomendó la capacitación del personal de planta en materia de la administración del entorno virtual.

La profesora Carolina Soto, manifestó que los docentes no pueden cumplir con sus labores desde su casa por la baja calidad del servicio de internet, sino llevar a cabo desde la universidad. Además, mencionó las siete (07) herramientas de tecnología de información que han sido declarados. Que recién al día 22 de abril de 2020 el Ing. Elvin Bonifacio ha presentado el proyecto para la educación no presencial, restando sólo pocos días para presentar ante la SUNEDU.

El estudiante Julio López recomendó el uso de Zoom, que funciona eficientemente, como en la Universidad Andina de Cusco, y que el Ing. Elbin Bonifacio demuestre un cuadro comparativo del costo beneficio de las herramientas Zoom y del Jitsi Meet.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, objetó con respecto a la recomendación del Julio López, con relación al costo de Zoom a 15 dólares, cuando es utilizado por mayor cantidad de estudiantes en forma simultánea, no va responder a los requerimientos de la enseñanza virtual. Recomendó efectuar una comparación de costo-beneficio y de la calidad de conectividad de las herramientas, y presentar el informe pertinente.

Sobre el particular, dando respuesta a la Dra. Carolina Soto, el Ing. Elvin Bonifacio manifestó que cada usuario cumplirá sus labores de enseñanza virtual de acuerdo los servicios que cuenta, en este aislamiento obligatorio por COVID-19 no es recomendable asistir a la universidad en resguardo de la salud pública. Con relación al servidor, recomendó un servidor dedicado de manera corporativa. En caso de la UTEA falta mejorar la calidad de los servidores para una educación virtual a satisfacción de los usuarios. Con respecto al proyecto, el Ing. Elvin Bonifacio manifestó que fue enviado en su oportunidad al Vicerrectorado Académico, con conocimiento de las demás autoridades.

El Dr. Toribio Tapia recomendó tener una reunión en la sede de la UTEA cumpliendo con las recomendaciones sanitarias, con la finalidad formular el Plan de Adecuación de la Educación No Presencial.

La Dra. Carolina Soto, dijo que como entidad máxima, el Consejo Universitario recién hoy 22 de abril de 2020 ha tenido conocimiento del proyecto que ha expuesto el Ing. Elvin Bonifacio en forma virtual.

La profesora Silvia Maquera, manifestó con respecto a la exposición del Ing. Elbin Bonifacio, también hizo mención que recién ha tomado conocimiento del proyecto.

El Administrador Isaías Meza, con relación al informe económico ampliado, dio cuenta que dicho informe ha sido formulado en la sede de la Universidad por todo el equipo de técnico de la Dirección General de Administración, poniendo en riesgo la salud y desacatando el aislamiento social obligatorio dispuesto por el gobierno central, en efecto, cumplió con exponer dicho informe presentado mediante Oficio N° 122-2020-UTEA-DIGA, de fecha 22 de abril de 2020, informando el estado de cuenta por cada entidad bancaria, que en total se tiene la liquidez de S/. 8'062,941.02 soles, además de cuentas comprometidos para el pago de obligaciones, cheques en cartera, las cuentas de ahorros como los ingresos generados por el laboratorio de Estomatología. Se tiene deudas pendientes por cobrar que asciende a la suma de S/. 2'874,046.25 correspondiente al pregrado en sede Abancay, Filial Andahuaylas S/. 1'185,680.00, filial Cusco S/. 2'754,977.50; posgrado S/. 208,620.00, en total suman: S/. 6'814,703.75. En consecuencia, recomendó aprobar el Plan de Adecuación de Educación No Presencial, con la finalidad que los estudiantes se matriculen para el siguiente semestre académico, previo pago de las deudas. Asimismo, mostró en la pantalla de los equipos las deudas por cada escuela profesional de la sede Abancay y filiales, que suman en total la deuda de pensiones de enseñanza S/. 6'814,703.75. Al respecto explicó el motivo de la deuda por ese monto, que se efectuó la sensibilización a los estudiantes a fin de que paguen las deudas, e incluso se efectuó el sorteo de tablets para estimular el pago puntual; y gran mayoría de alumnos optaron de no pagar las deudas hasta mientras no se licencie la universidad. También informó de las obligaciones laborales para el mes de abril 2020 que asciende a la suma de S/. 698,918.10 de las tres sedes, correspondiente a los trabajadores docentes y administrativos. Además de ello, informó con respecto al servicio de vigilancia se viene conviniendo con el representante de la empresa para disminuir el personal, igual-





mente con el servicio de limpieza; asimismo, se viene realizando las transacciones con el proveedor de internet con la empresa Yachay y con Claro del servicio de internet de fibra óptica. De igual manera se viene dialogando con Claro para reducción de los servicios de teléfono. También manifestó de la obligatoriedad del pago del servicio de alquiler de los locales. Con respecto a los servicios de agua y luz los costos van a ser prorrateados, como facilidad de pago debido a la crisis por el COVID-19. Para gastos laborales y operativos mensual suma en total S/, 1'748,853.44 que comprende: S/. 698,918.10 por concepto de planilla de remuneraciones, y por gastos operativos...

La profesora Carolina Soto, con relación a las deudas que son elevadas, preguntó si siempre se ha tenido ese monto; con respecto a las clases virtuales dijo que sólo se va ofrecer las clases teóricas, no comprende las prácticas en laboratorio. Preguntó cómo vamos mantenernos en equilibrio presupuestal debido a la disminución de estudiantes por problemas de conectividad; con relación a Turismo preguntó es si dable ofrecer los cursos para dicha escuela profesional, pero si pueden llevar los talleres en cuanto se reanuden las labores presenciales. Económicamente es insostenible en las circunstancias en que nos hallamos, es más los estudiantes a raíz de la crisis por Covid-19, no tienen capacidad de pago debido a que sus padres no tienen solvencia económica porque a la fecha no laboran.

Con relación dichas preguntas, el CPC. Isaías Meza, recomendó que las escuelas profesionales: Turismo, Agro-nomía y Sistemas, ya no se deben ofrecer. Con respecto a los laboratorios, cuyos personales, no se va requerir, en estos periodos de cuarentena, ya sólo se ofrecerá los cursos teóricos. Por otro lado, dijo que no se va aceptar fraccionamiento de deudas, menos atender flexibilización de pagos en este semestre académico.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, manifestó su satisfacción con el informe, pero preguntó cuál es la propuesta del punto de equilibrio de la proyección de matriculados en la parte tecnológica y los ingresos para la sostenibilidad del semestre académico; y si se ha tomado en cuenta la capacidad de pago de los estudiantes. Recomendó propiciar incentivos para la cancelación de las deudas. Con respecto al seguro de vida ley dijo que no se puede dejar de pagar. Al respecto, Isaías Meza contestó referente al mínimo de alumnos proyectados vía la matrícula virtual, dijo que establecerá como mínimo de matriculados, para ello se requiere contar con la información académica sobre las asignaturas a ser ofrecidas. Con relación al tema laboral preguntado por la indicada profesora, manifestó el administrador que se va presentar el plan de acuerdo a las normas laborales y los procedimientos establecidos por la autoridad de trabajo para la suspensión perfecta.

El Dr. Toribio Tapia, observó al informe que no tiene un estudio socio-económico para ofrecer la enseñanza virtual; y ahora dicha enseñanza va ser uniforme para las tres sedes; recomendó analizar las asignaturas de acuerdo los syllabus, analizar el costo económico por cada asignatura; analizar los costos de internet y de luz que van asumir los docentes en casa. Con respecto al estudio socio-económico, el administrador dijo que es competencia de la Dirección de Planeamiento.

La profesora Carolina, informó que a la fecha 54 universidades ya adoptaron las clases virtuales. Con relación al estudio socio-económico dijo que ya se cuenta en la base de datos de admisión. En nuestra condición de universidad licenciada recomendó ofrecer mejor calidad de servicio; con respecto al centro de producción, no se tiene el plan para la productividad, no se tiene conocimiento sobre los ingresos y egresos. El administrador, al respecto dijo que no podemos brindar las informaciones que nos solicitan, ya que está prohibido las reuniones en la universidad.

Por su parte el Rector dijo que es posible cumplir con nuestras labores a través del teletrabajo, sin la necesidad de ir a la Universidad. Con respecto a los alquileres, dijo se renegocie con los propietarios de los locales de Cusco. Para tener liquidez propuso la educación virtual en pregrado; lo mismo en posgrado.

A su turno, la profesora Carolina Soto, que las atenciones sean en forma virtual: certificados, constancias, entre otros; las clases virtuales de idiomas, para ello debe presentar la Mag. Maryluz Elguera Hilaes. Para el caso de labores de urgencia en la UTEA no hay impedimento para cumplir labores cumpliendo con protocolos de bioseguridad.

El estudiante Julio López, expresó su duda, si a la fecha se tiene más de 10 docentes contratados; con respecto al informe económico, en la página 7, pago de servicios de proveedores pendientes, si se va realizar o no en este mes; al respecto el Administrador dijo que, por los trabajos concluidos, que corresponde a la Oficina de Obras, se tiene que pagar, habiendo sido cumplidos los servicios. Con relación a los docentes dijo que no cuenta en estos momentos con la información.

Con respecto a los locales de la filial Cusco, el administrador va concertar con los dueños para hallar soluciones legales, con el asesoramiento del asesor externo.

Finalmente, la Lic. Oriana Camacho Valdiglesias, recomendó cumplir con equipos de bioseguridad para evitar la propagación del covid-19. Con respecto a la propuesta del Ing. Elvin Bonifacio, para la contratación de 8 digitadores, recomendó dada las circunstancias actuales de crisis, no es factible, sino capacitar. Manifestó que falta mayor detalle en el proyecto que ha presentado. También ha presentado el cuadro comparativo de plataformas, al respecto son los docentes quienes deben decidir. Con relación al Plan de Adecuación de Educación No Presencial, el proyecto presentado no contiene el diagnóstico, solicitar ampliación de plazo a la SUNEDU con la finalidad de trabajar con el formato que ha enviado. También hoy 22 de abril la comisión técnica en materia laboral se ha reunido; con relación a las remuneraciones y las vacaciones se tienen que negociar con los trabajadores.

La Dra. Carolina Soto recomendó realizar las encuestas a los estudiantes sobre la conectividad. Igualmente implementar acciones en materia laboral y de la prestación del servicio educativo en forma virtual. Solicitó tomar los acuerdos para llevar a cabo las acciones. Con respecto al Plan de Adecuación de la educación no presencial recomendó que uno de los decanos asuman la presidencia de la comisión, ya que el tiempo apremia.

El Rector solicitó la suspensión de la sesión solicitando a los consejeros traer para mañana las propuestas de acuerdos del punto de agenda, de acuerdo lo debatido.





Se suspendió la sesión para continuar mañana 23 de abril, a las 02:00 p.m., con la asistencia del Administrador Isaías Meza, del asesor laboral externo, Cesar Escalante.

Habiéndose reanudado la sesión en la fecha arriba indicada, siendo a horas 02:30 p.m., el Rector, Dr. Ramiro Trujillo Román, declaró instalada la sesión. Luego de dar la bienvenida a los consejeros y con la anuencia del pleno, se concedió el uso de la palabra al Arq. Alex Bogier a fin de que haga el uso de palabra en materia de Plan de Adaptación de Educación no Presencial.

Luego de un cordial saludo, el mencionado profesional manifestó lo siguiente con respecto al plan para la virtualización de la educación. Al respecto dijo que debe estar alineado a la licencia universitaria, para ello cumplir con los criterios técnicos dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por la propagación del COVID-19. En tal sentido el plan debe ser coherente, consistente. Debe estar vinculado con la Dirección de Gestión de la Calidad, y debe estar sustentado en la sostenibilidad económica. Para ello se tiene la herramienta Moodle, que ha sido declarado a la SUNEDU para efectos del licenciamiento. Tener en cuenta la población estudiantil con conectividad a internet para garantizar la prestación del servicio educativo. Tener en consideración, además, la parte financiera-administrativa, académica y tecnológica, con el que se cuenta, que no podemos cambiar por ninguna manera. Contar con la información estadística de la conectividad de los estudiantes y docente, además de ello contar con cronograma y presupuesto; y no olvidemos en mejora continua. Recomendó tomar como referencia el plan de educación no presencial de las escuelas profesionales de medicina. Con respecto a los docentes y horarios de las sesiones teóricas y prácticas en laboratorio, que son casos excepcionales, pueden ser desarrollados los tutoriales y los videos. El Plan depende de insumos tecnológicos, económicos, académicos y administrativos.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, tras expresar un cordial saludo, hizo referencia a la resolución viceministerial que aprueba los lineamientos técnicos para las clases no presenciales. Puso en conocimiento del pleno con respecto al Plan de adaptación de educación no presencial, el mismo que contiene: capacitar a los docentes en el uso de las herramientas informáticas, análisis del soporte tecnológico y administrativo, análisis de la disponibilidad, alineado al proceso de licenciamiento, análisis de disponibilidad de herramientas tecnológicas de docentes y estudiantes desde la casa, análisis económico-institucional, análisis socio-económico de los estudiantes de la UTEA. Para hacer reprogramación realizar análisis exhaustivo de los cursos, identificación de los cursos para ser impartidos sólo en forma presencial, análisis de la adaptación de asignaturas, formulación de estrategias educativas, entre otros. Para ello es importante establecer tareas y responsables.

Sobre particular, el Arq. Alex, dijo que se debe cumplir en primer lugar con el indicador 1: la gestión institucional, y tomar en cuenta que el plazo la vence dentro de poco. Dijo que no demos decir a la SUNEDU que no vamos apertura las clases virtuales habiendo logrado licenciamiento. No presentar el Plan es una falta.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, dijo que ya se tiene los insumos para la formulación del Plan. Indicó que falta la capacitación a los docentes en el LMS. Por lo que solicitó por intermedio del consejo universitario a fin de que el Arq. Alex Bogier, a fin de coadyuve en la formulación del mencionado Plan. Luego podemos mejorar o los reforzamientos en los días posteriores.

A su turno el Dr. Juan Soto Necochea, expresando un cordial saludo al Arq. Alex Bogier, manifestó que se requiere la información académica de los decanos y directores. Para ello dijo que es necesario contar con el soporte técnico. Requirió incluir en la comisión central los directores de departamentos académicos. Por ello solicitó el apoyo del Arq. Alex Bogier, ya que demostró su gran apoyo al licenciamiento de la UTEA; recomendó formular el plan técnicamente ya que va ser materia de supervisión de la SUNEDU.

Continuando con su participación, el Arquitecto manifestó que la UTP viene utilizando la herramienta Zoom. Lo que se quiere hacer es implementar sobre la base de lo que ya existe. Con respecto a la supervisión, la SUNEDU no tiene mucha experiencia en materia de supervisión educativa. Con relación a los flujos económicos, es importante tener con el flujo de caja, atendiendo la orden del Ministerio de Educación. Su aporte dijo que va consistir en la parte técnica, con la finalidad de entregar el día 28 de abril de 2020, comprometiéndonos de implementar con nuevas estrategias.

El Rector manifestó su agradecimiento al Arq. Alex por haber brindado su valioso aporte para el proceso de licenciamiento y por los aportes hoy brindados para la formulación del Plan de Adaptación de Educación No Presencial. Para ello, sugirió que el dicho profesional brinde su apoyo.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que es necesario realizar el estudio más analítico, sobre todo de la parte académica. Para ello solicitó se incorpore a los directores de departamentos académicos.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, solicitó que no haya consejos con la finalidad de dar tiempo para la formulación del plan, y solicitó que el mencionado Arquitecto brinde su apoyo técnico por este medio; solicitó las facultades al Rector a fin de que los funcionarios académicos y administrativos sean convocados, con la finalidad de evaluar la naturaleza académica de las asignaturas, el soporte tecnológico, el estudio socio-económico de los estudiantes, tomando en cuenta la ubicación del departamento de Apurímac, la accesibilidad a internet de los estudiantes. En la fase B se contemplaría las asignaturas de prácticas, y otros aspectos, a fin de que el lunes 27 sea aprobado por el Consejo Universitario.

Sobre el particular, el Arq. Alex, dijo que es muy importante demostrar y garantizar la calidad de servicio educativo en su modalidad no presencial. Este tema es de carácter netamente institucional, por ello es muy importante demostrar que somos capaces de brindar el servicio educativo de calidad.

A su turno el estudiante Julio López, al tiempo de expresar un saludo fraternal desde la ciudad de Cusco, al Arq. Alex, con respecto a la capacitación de docentes y en el proceso de aprendizaje, se tiene un docente de la filial Cusco que está dispuesto a brindar su apoyo a la Universidad.







0365

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

En esta estación, el administrador manifestó que es de vital importancia contar con el Plan de adaptación de educación no presencial, para ello es imprescindible el soporte económico. Para ello solicitó saber la propuesta económica del Arq. Alex, con la finalidad de que sea aprobado por el Consejo Universitario y así contar con el servicio profesional del mencionado arquitecto.

El Rector puso en consideración de los presentes.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó al Rector que resolutivamente disponga que el personal docente y administrativo estén al servicio de la Comisión Central. Ante ello, el Rector aceptó el requerimiento, con la finalidad de contar con el Plan de Adaptación de Educación no presencial. Para tal efecto, solicitó que el Vicerrector Académico proponga la Resolución para su aprobación.

En esta etapa del debate, la profesora Silvia Maquera, se puso en contacto manifestando que ha tenido dificultad de conectividad para escuchar y particular en la sesión. Dio cuenta el Rector sobre las coordinaciones realizadas con el administrador Isaías Meza, la Ing. Ana Huarcaya, para contar con los servicios del Arq. Alex Bogier, a fin de que brinde sus servicios profesionales para la formulación del mencionado Plan. Sobre el particular, el Arq. Alex Bogier, manifestó que vamos ser supervisados por el área de DISUP de la SUNEDU, de acuerdo las recomendaciones y requerimientos del Viceministerio de Educación Superior Universitaria. En la presente etapa que nos encontramos no contábamos con los criterios de referencia o modelos; sin embargo, se tiene el modelo de educación no presencial de las facultades de medicina. Que durante el proceso de licenciamiento nos hemos sometido a las exigencias de la educación no presencial; ahora, a consecuencia del COVID-19, es de exigencia la educación virtual. Para ello trabajar de la mano con el indicador IV de las condiciones básicas de calidad, tomando como referencia a las experiencias en educación virtual de la UTP.

Al respecto, la Mag. Silvia Manifestó, habiendo escuchado la propuesta del arquitecto, se deje que el consejo debata, luego de tomar conocimiento de la propuesta económica del Arq. Alex, a fin de que el Consejo lo delibere. Para ello dijo, dicho profesional requirió los insumos, los datos y toda la información; y que va presentar en unos minutos su propuesta técnica y económica. En tal sentido, se le concedió el tiempo de 30 minutos a fin que el mencionado profesional formule su propuesta. La Mag. Silvia Maquera, preguntó si tiene alguna estrategia para que el plan tenga éxito, tomando muy en cuenta el diagnóstico. Por parte el Arq. Alex Bogier, dijo que es muy importante formular una estrategia. Que se va formular un plan preliminar, que será materia de mejora continua.

El estudiante Julio López, solicitó al Arq. Alex, que en su propuesta presente los aspectos técnicos sobre los que va consistir sus servicios profesionales.

Retomando su participación el Dr. Toribio Tapia, manifestó que es importante la reprogramación de asignaturas, el desarrollo de la adaptación de educación no presencial. Para ello es importante contar con el diagnóstico de la conectividad a internet de los estudiantes y docentes, tomando muy en cuenta la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Para ello es importante la participación de cada uno de nosotros para la formulación del Plan, así como tener los medios de verificación.

El Rector, solicitó la sinceridad de cada uno de nosotros, agradeciendo al Dr. Toribio Tapia por la hoja de ruta presentada para la formulación del Plan de Adaptación de Educación no Presencial. Que el pedido del Dr. Toribio Tapia para la emisión de una resolución disponiendo la participación obligatoria de los funcionarios académicos y administrativos.

El estudiante Julio López solicitó la participación del Ing. Olmer para escuchar su propuesta. Sobre el particular, el Dr. Toribio Tapia, dijo que deberán participar los informáticos en la formulación del sistema de gestión de aprendizaje (LMS). La elaboración del análisis o revisión de los cursos y planes curriculares, sin descuidar de generar los medios de verificación del proceso de formulación del plan de adaptación de educación no presencial. Los decanos, directores y directores de departamentos académicos deben realizar la selección de asignaturas para ser ofrecidos en forma virtual.

El rector propuso que el Consejo Universitario acuerde que todos los funcionarios académicos y administrativos se pongan a disposición de la comisión central para la formulación del Plan de Adaptación de la Educación No Presencial.

La Mag. Silvia Maquera, que los miembros del consejo universitario participen activamente en la formulación del plan, que debe ser el fruto del sacrificio nuestro, no seguir dependiendo de terceros. Con lo que concordó el estudiante Julio López, manifestando que el Dr. Toribio Tapia ya tiene avanzado el trabajo.

Sobre el caso, el Dr. Toribio Tapia, consideró que es necesario el asesoramiento, a fin de que mire con los ojos de un evaluador, por ello consideró que es importante la participación del Arq. Alex Bogier. Para ello solicitó la participación de los directores de escuelas profesionales y de los docentes ordinarios, quienes deben organizarse para coadyuvar a la formular dicho Plan.

El Rector manifestó que faltan pocos días, pero los docentes ordinarios son renuentes para sumar esfuerzos, que motivó recurrir a los profesionales externos. Solicitó analizar la propuesta del Arq. Alex Bogier.

A instancia del estudiante Julio Lopez, el Ing. Olmer, manifestó que el proceso al cual estamos llamados a incurrir es nuevo para nosotros, que motivará el cambio de metodología por parte de los docentes, donde se articulan los componentes académicos y tecnológicos, ampliando para ello el ancho de banda del internet. En tal sentido dijo que su propuesta está vinculada con las exigencias contempladas en la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Por lo que es hora de operativizar, adiestrar a los docentes en manejo de las herramientas tecnológicas; para ello dijo que cuenta con profesionales capacitados a la altura de las exigencias de la SUNEDU.

El Rector agradeció por su participación al Ing. Olmer.



El profesor Toribio Tapia, manifestó que en la resolución viceministerial están establecidos las etapas del sistema de gestión de aprendizaje (LMS): diagnóstico, reprogramación y aprobación.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDOS:**

Primero.- *Primero.- Designar a los responsables de las actividades para la formulación del plan de adaptación de educación no presencial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución del Viceministerio de Educación N° 085-2020-MINEDU.*

Segundo.- *Disponer, en caso de incumplimiento de las actividades programadas, serán pasibles de las sanciones correspondientes de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la UTEA, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1177-2012-UTEA, del 28 de setiembre de 2012, y el Decreto Legislativo N° 728.*

Reanudada la sesión ordinaria el día 24 de abril de 2020, a horas 09:20 a.m.

Instalada la sesión, con las palabras de saludo del Rector, Dr. Ramiro Trujillo, pasó a desarrollarse en el siguiente orden:

La Dra. Carolina Soto, en concordancia con los consejeros, recomendó que el consejero Toribio Tapia, lidere el equipo de trabajo para la formulación del Plan de Adaptación de Educación No Presencial, con la finalidad de hacer más dinámica las actividades; al cual se sumó el Dr. Ramiro Trujillo Román, a quien se le de toda las facilidades; disponiendo para ello que todo el personal administrativo de las decanaturas y direcciones se pongan a disposición de la comisión central y de los responsables de las actividades dispuestas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2020-UTEA-CU.

La consejera Silvia Maquera, observó a las resoluciones de Vicerrector Académico no toma en cuenta a las resoluciones del Consejo Universitario, recomendando acatar lo dispuesto.

Por su parte, la Dra. Carolina Soto recomendó que el Dr. Toribio Tapia lidere el equipo de trabajo con la finalidad de dar más dinamismo y productiva a las actividades para la formulación del Plan de Adaptación de Educación No Presencial, claro está, que el Vicerrector Académico preside la Comisión Central. Al respecto, la profesora Silvia Maquera, propuso que el Dr. Toribio Tapia, sea coordinador general del equipo de trabajo, con lo que manifestó su conformidad la consejera Carolina Soto.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

*ACUERDO.- Designar al Dr. Toribio Tapia Molina, como Coordinador General del equipo de trabajo para la formulación del Plan de Adaptación de Educación No Presencial.*

*Disponer que los docentes ordinarios y trabajadores administrativos se pongan a disposición del equipo de trabajo.*

*Disponer que la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Dirección General de Administración brinden los equipos de bioseguridad, de acuerdo los protocolos de seguridad, a los funcionarios académicos y administrativos para el cumplimiento de sus funciones durante la formulación del Plan de Adaptación de Educación No Presencial.*

Siendo a horas 14:23 de la tarde del día 27 de abril de 2020, la sesión de Consejo Universitario se reanuda, declarando instalada la sesión. En seguida se concedió el uso de la palabra al Dr. Toribio Tapia Molina, dio cuenta sobre la formulación del Plan de Adaptación de Educación No Presencial, informando sobre la recepción de documentos sobre la materia de mayoría de las escuelas profesionales, con los formatos Excel llenados para la adaptación de asignaturas para la educación no presencial. Informó que los docentes han brindado su cooperación durante los días previos.

La profesora Silvia Maquera, informó por su parte de las comunicaciones sostenidas con los docentes, no teniendo una participación activa de la mayoría de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Habiendo conformado una comisión con la sub-directora de la Escuela Profesional de Enfermería, y debido a las controversias internas no se pudo socializar la programación de asignaturas; es el caso, la profesora Rosa Lizárraga Valer, como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Con relación a Estomatología informó que realizó las coordinaciones con los docentes, así como con el Director, Mag. Uriel Carrión Herrera, donde se ha tenido impresiones para la oferta de asignaturas en la modalidad virtual. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, dijo que las asignaturas que implica desplazamiento de alumnos, no van a ser dictados en este tiempo de suspensión de labores.

Por su parte la Dra. Carolina Soto, solicitó que el Dr. Toribio Tapia, de inicio con la exposición del Plan de Adaptación de Educación No Presencial, aclarando que el Director de una escuela profesional que en su oportunidad no presentó su propuesta de asignaturas para la educación no presencial, el Consejo no puede responsabilizarse.

La Dra. Carolina Soto, informó que tardíamente la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, ha remitido tardíamente el reporte estadístico sobre la conectividad de estudiantes y docentes a internet, destacando que la herramienta Zoom que tiene mayor aceptación. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, aclaró que el software ERPEduc@ ha sido declarado a la SUNEDU, en cambio el Zoom es una herramienta. Dicha profesora también manifestó que la propuesta del Vicerrector Académico tiene aspectos importantes que debe ser acogido. Por otro lado recomendó la compra de una aula virtual, que tiene un costo de \$ 15 dólares por aula; es decir, vamos a pagar a Zoom por aulas virtuales. Teniendo ahora la cantidad de asignaturas es necesario precisar la cantidad aulas virtuales que vamos a tener. Para ello, solicitó la participación del Abog. Yury Callapani.

Con relación al esquema del Plan, el Dr. Toribio Tapia, dijo que no ha recibido ningún aporte no obstante que en su debida oportunidad compartió el formato respectivo, a excepción del Dr. Ramiro Trujillo. Manifestó que el objeto del



Plan es confirmar ante la SUNEDU el soporte informático para la educación no presencial. Con relación al ANÁLISIS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, al respecto dijo que tenemos garantizar que se cuenta el soporte administrativo para la gestión de la educación no presencial; asimismo, demostrar el análisis de la conectividad a internet de estudiantes y docentes y de la disponibilidad de equipos informáticos revelando el informe estadístico; con relación al soporte económico es necesario contar con este requisito, al respecto el Donato ha propuesto. Análisis económico institucional, manifestó que se tiene que acceder a las facilidades financieras dispuestas por el Estado. También contempla la gestión pedagógica, la capacitación de estudiantes y docentes; la revisión exhaustiva de asignaturas para la educación virtual y de aquellas asignaturas que sólo pueden ser ofrecidas en forma presencial; la reprogramación de actividades académicas. Asimismo, contempla la programación de asignaturas, horarios en forma indistinta. Debe implementarse servicios académicos en línea: otorgamiento de certificados, constancias, y otros documentos que otorga la universidad; el otorgamiento de grados y títulos, debiendo para ello la autoridad universitaria gestionar las firmas digitales a fin de que sean válidas, dicho trámite debe estar a cargo del Director General de Administración. Informó que todo este cuadro tiene la parte narrativa.

La consejera Carolina Soto, manifestó que el plan formulado por el Dr. Toribio Tapia, debe ser más preciso de acuerdo la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD., y que a la fecha debemos tener un documento más consolidado de acuerdo al formato remitido por la SUNEDU. Para ello, el Ing. Elvin Bonifacio debe presentar el instructivo para la capacitación de docentes. Objetó el informe estadístico que ha presentado la Lic. Adm. Oryana Camacho, no está debidamente formulado.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, manifestó que hay asignaturas que van a ser dictadas en forma simultánea en todas las sedes.

Al respecto, el profesor Toribio Tapia, ya se puede enviar a la SUNEDU, las asignaturas adaptables para la educación no presenciales, y aquellas asignaturas que sólo van a ser ofrecidas en forma presencial, previa aprobación. Luego enviar el plan en su conjunto, conteniendo el programación y el cronograma. Que una comisión lo sistematice y lo envíamos a la SUNEDU. Con ello, la profesora Carolina expresó su concordancia, que debe ser formulado debidamente formulado según el formato remitido por la SUNEDU. Finalmente se demostrará el soporte tecnológico, administrativo y económico.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó que se informe a la SUNEDU las asignaturas que van ser ofrecidas en forma virtual, y las asignaturas que van a ser brindadas en forma presencial. Posteriormente lo demás componentes del Plan.

La consejera Carolina Soto, dijo que necesariamente tenemos que enviar el Plan conforme el formato que la SUNEDU ha remitido, indicando que los demás componentes va ser enviado en la fechas siguientes, conforme el matriz propuesto por el profesor Toribio Tapia Molina.

La Mag. Silvia Maquera, recomendó que el Plan debe estar de acuerdo la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD., mientras tanto, perfeccionar el reporte estadístico de la conectividad a internet de estudiantes y docentes. Para ello, sugirió la conformación de una comisión para un trabajo más aceptable.

Al respecto, el profesor Toribio Tapia, recomendó presentar el análisis exhaustivo de asignaturas para ser ofrecidos en forma no presencial, de acuerdo el formato de la SUNEDU, por cada escuela profesional. Sugirió que el Plan en su integridad sea remitido en fechas siguientes.

El estudiante Julio López, dio a conocer el reclamo de estudiantes con relación a las asignaturas. En relación a la economía de la universidad, solicitó al sinceramiento económica de la UTEA.

Por su parte, el Dr. Ramiro Trujillo, valoró el trabajo realizado por el Dr. Toribio Tapia, recomendando que mejorar el Plan, prioritariamente se envíe la relación de cursos que van a ser ofrecidos en forma no presencial. En lo económico, solicitó que envíe la Administración la información económica en forma documentada. Sobre el particular, el profesor Toribio Tapia, precisó que el informe económico del Plan contempla: el informe situacional, con informe económico por bancos, presentación de una solicitud para acceder al financiamiento facilitado por el Estado, la estimación del presupuesto para el semestre 2020-I.

La profesora Silvia Maquera, informó que el Director de Estomatología va presentar la relación de cursos para ser ofrecidos en forma no presencial, una parte, y la otra, en forma presencial, cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria, este problema va poner a consideración del Consejo Universitario. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, dijo que no se puede ofrecer los cursos en dos partes: una en forma no presencial, y la otra en forma presencial. Ante ello, recomendó que la Decana remita un memorándum al Director de la Escuela Profesional de Estomatología.

A su turno el Dr. Juan Soto, solicitó que el día 28 de abril sea elevado el plan a la SUNEDU; más adelante, en las fechas próximas enviar todo lo demás. Para ello el Consejo apruebe.

Con relación a la programación del semestre 2020-1, debe contener: fechas,

La Dra. Cecilia Huamán, requirió también la programación de la capacitación de docente.

La Dra. Carolina Soto, recomendó aprobar las herramientas informáticas que vamos ofrecer. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, alguien debe sugerir que el Moodle va ser incorporado al Moodle. Mañana enviar el matriz de evaluación de los planes de estudio y el formato de SUNEDU debidamente llenado de pregrado. Con respecto al posgrado previamente se exponga.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Silvia Maquera, informó que se ha seleccionado.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

#### ACUERDOS:

Primero.- Aprobación de la matriz del análisis de los planes de estudio de las escuelas profesionales o programas de estudio de la UTEA.



Segundo.- Aprobar el plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas de pre-grado de la UTEA. (MAÑANA ENVIAR)

Tercero.- Aprobar el formato para la declaración sobre la adaptación no presencial de asignaturas con carácter excepcional por parte de la UTEA, que contiene: la oferta de asignaturas a ser dictadas en el semestre académico 2020-1. (MAÑANA ENVIAR)

La Dra. Carolina Soto, pidió que el mismo acuerdo se acuerde también la aprobación del plan de educación no presencial de posgrado. Al respecto, la profesora Silvia Maquera, recomendó se debe aprobar el formato, luego el plan. El Dr. Toribio Tapia, recomendó que se debe formalizar o estandarizar los formatos en la UTEA. En cambio la Dra. Carolina Soto solicitó se apruebe primero el Plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas.

La Dra. Carolina Soto, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2020-UTEA-CU., ya que los administrativos no cumplieron, ya que en esta etapa es eminentemente académico, no habiéndose sujeto al momento en que se ha elaborado el plan. Recomendó a dicho plan se debe incorporar la propuesta del Vicerrectorado Académico. También el Dr. Toribio Tapia, manifestó que se deje sin efecto dicha resolución ya que no hubo colaboración de los directivos, no hubo aportes de docentes, a excepción de la profesora Maricela Ochoa Guillén y del Sub-Director de Contabilidad, CPC. Donato Ccoicca, con lo que concordó la profesora Silvia Maquera, que ha motivado conflicto entre docentes y estudiantes, a excepción de la provisión de internet a docentes. Con respecto a los directores de escuelas el Vicerrector Académico tiene que hacer cumplir los acuerdos del consejo.

El consejero Julio López, recomendó que el Vicerrector Académico exija a los docentes mediante memorándum el cumplimiento de las labores asignadas.

La profesora Carolina Soto, recomendó que se emita el memorándum de llamada de atención a los docentes que han incumplido con sus labores.

Con relación a la Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2020-UTEA-CU., sometió a votación: quienes están de acuerdo, y quienes no. Al respecto, la profesora Silvia Maquera, en una resolución precisar que los responsables de las áreas suministren la información requerida, según las actividades previstas. Sobre ello, el profesor Toribio Tapia, aclaró que en dicha resolución se indican los dueños de los procesos, al anularse también se anula el esquema del Plan propuesto por su persona. Con lo que discrepó, ya que los responsables de las actividades están obligados de cumplir con sus funciones, acorde con lo aprobado en materia académica.

El Rector manifestó que los dueños de los procesos son el personal administrativo, no es recomendable entrar en conflicto con ellos en estos momentos que nos encontramos. Recomendó abocarnos al tema al cual estamos llamados a resolver. Recomendó reformular o replantear precisando a aquellos responsables que suman al proceso. Es decir, se modifique la Resolución.

02 votos por la modificación: Dr. Juan Soto y Dr. Ramiro Trujillo.

01 voto absteniéndose: Dr. Toribio Tapia.

Con 5 votos fue aprobado el acuerdo de anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2020-UTEA-CU: Cecilia Huamán, Carolina Soto, Julio López, Georg Barreto Condori y Silvia Maquera.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2020-UTEA-CU., que designa los responsables de las actividades para la formulación del Plan de Adaptación de la Educación No Presencial.

ACUERDO.- Disponer que la Oficina de Tecnología de Información administre la conectividad a internet a docentes.

Se suspendió la sesión siendo a horas 05:43 p.m., para continuar el 28 de abril: 08:00 a.m., para reunión de trabajo, y a las 11:00 a.m., para aprobar: plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas de pre-grado y el formato para la declaración sobre la adaptación no presencial de asignaturas con carácter excepcional por parte de la UTEA, que contiene: la oferta de asignaturas a ser dictadas en el semestre académico 2020-1.

Reanudada la sesión ordinaria a horas 02:37 p.m., del día 28 de abril de 2020

Con el quórum reglamentario, se procedió con la exposición del plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas de pre-grado, a cargo del Dr. Toribio Tapia Molina, conforme el formato aprobado por la SUNEDU. Que contiene: principales medidas.- Principales medidas para seguimiento y capacitación del personal docente, principales medidas para la implementación de rutas de aprendizaje, estrategias de seguimiento a estudiantes y adaptación de evaluaciones a mecanismos no presenciales, principales medios para el seguimiento del cumplimiento de la adaptación de la educación no presencial, principales medios para la comunicación y la difusión de los medios para la adaptación no presencial de la educación no presencial. Relación de principales medidas para mitigar las brechas de conectividad a internet y acceso a tecnologías necesarias para la enseñanza no virtual.

La profesora Silvia Maquera, pone a consideración que el Director de Estomatología no aceptó ceñirse al formato de la SUNEDU y al análisis de las asignaturas para la educación no presencial, no obstante las recomendaciones de la decanatura.

Siendo a horas 09:10 de la noche, del 28 de abril de 2020, los miembros del Consejo Universitario concluyeron con el Plan de Adaptación de asignaturas con excepcionalidad para la educación no presencial de pregrado, del cual dio el agradecimiento y felicitación el Rector. Por su parte la Mag. Silvia Maquera, informó que el Mag. Uriel Carrión,



no toma en cuenta el formato aprobado por la SUNEDU, que ha manifestado asumir la responsabilidad, para ser dictadas las asignaturas en forma presencial con los protocolos de seguridad sanitaria; que va impartir las asignaturas de Estomatología en forma virtual hasta el mes de agosto; al respecto el Dr. Toribio Tapia, expresó su preocupación ya que no concuerda con lo declarado a la SUNEDU durante el proceso de licenciamiento.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Plan de Adaptación de asignaturas con excepcionalidad para la educación no presencial de pregrado*

#### 4. Presentación de un plan en materia laboral a cargo de DIGA.

El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó que la Dirección General de Administración presente un plan laboral dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia recomendó que el caso requiera mayor análisis legal; para ello requerir a los asesores laborales de la UTEA a fin de que presenten las opiniones legales con la finalidad de evitar problemas legales. Opinión con la cual concordó el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, correspondiendo a la Dirección General de Administración, Recursos Humanos y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario presente un plan para la adecuación laboral ante la disposición de suspensión perfecta emitida por el Ejecutivo.

La Dra. Carolina Soto, recomendó tomar en cuenta la realidad económica, por lo que las bonificaciones a los cargos sean retirados, no habiendo labor efectiva a la fecha, desde las autoridades hasta el personal administrativo.

Sobre el particular, la profesora Silvia Maquera, recomendó que debe ser más analítico, su recomendación es aplicable para las áreas administrativas que no están en funciones.

Para ello, dijo, el Dr. Toribio Tapia, se espere la formulación del Plan de Adecuación de Educación No Presencial, luego de conocer de la real situación de los docentes.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Disponer a Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Oficina de Asesoría Legal, a fin de que formulen el plan en materia laboral, dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la propagación del COVID-19; para tal efecto, se le concede el plazo hasta el día miércoles 22 de abril de 2020.*

Reanudada la sesión ordinaria el día 29 de abril de 2020, a horas 03:25 de la tarde

Dando la bienvenida a los asistentes, y autorizando la participación del administrador, Isaías Meza Sequeiros.

Dicho funcionario solicitó determine para el pago correspondiente al mes de abril, y propone otorgar vacaciones a los docentes y administrativos, conforme expone el Oficio N° 127-2020-UTEA-DIGA, del 29 de abril de 2020. Con respecto al plan laboral manifestó que es integral acorde con las normas laborales, que para ello informó que ha tenido reunión con los funcionarios de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, los asesores legales, los representantes de los sindicatos de trabajadores docentes y administrativos. Que para la suspensión perfecta es requisito agotar los diálogos con cada uno de los trabajadores, en su defecto vamos a ser sancionados con una cuantiosa multa por parte de SUNAFIL.

Al respecto la consejera Carolina Soto manifestó su disconformidad con lo manifestado por el administrador, que a la fecha no se tiene claro sobre la situación laboral de la UTEA, y menos de la parte económica. Con relación a la plataforma virtual no está implementada para los pagos virtuales de pensiones de enseñanza y de matrícula, aún no se ha determinado los puntos de equilibrio económico para la universidad, ya que a la fecha ya hemos declarado a la SUNEDU sobre el Plan de Adecuación de Educación no presencial de asignaturas en forma excepcional de pregrado y posgrado.

Con relación a la participación de la consejera Carolina Soto, el administrador solicitó guardar la calma para la toma de decisión, y que la formulación del plan laboral para la suspensión perfecta del contrato laboral requiere cumplir con los procedimientos que señalan las normas laborales dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de evitar las cuantiosas multas, a la fecha dicho plan se encuentra en proceso de elaboración, que se aplicaría desde el mes de mayo de 2020, dada la emergencia sanitaria.

La consejera Silvia Maquera, solicitó que el administrador solicitó que se trate del plan laboral dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19. Por otro lado, solicitó la propuesta de promoción o estímulo de pago por parte de estudiantes.

En seguida se le concedió el uso de la palabra a los asesores legales de la universidad. En primer lugar el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, manifestando que la crisis nacional por el covid-19 viene generando los problemas educativos, laborales, ente otros, que son novísimos. Con respecto a la suspensión perfecta de labores expuso la opinión legal dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 038-2020, que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas.

Con relación a las vacaciones del personal administrativo y académico, el Abog. Hugo Ayala, en su calidad de laboralista, expuso el marco normativo en materia laboral a raíz del COVID-19: el Decreto de Urgencia N° 038-2020, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2020-TR., y las normas legales sobre seguridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19. La suspensión perfecta de labores es cuando no es posible prestar el servicio en forma remoto, que dada la naturaleza de la labor que desempeña se requiere la presencia física del trabajador en



el puesto de trabajo, o cuando el estado de salud o de incapacidad física implica riesgo de contagio de COVID-19. También contempla la norma la reducción de remuneraciones, las vacaciones adelantadas. Para ello, es necesario contar con el informe económico para establecer el techo presupuestal con la finalidad cumplir con las obligaciones laborales. Correspondiendo al Consejo Universitario otorgar las facultades al administrador a fin de que negocie con los trabajadores. En caso de suspensión perfecta de labores por motivos económicos, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario debe presentar el informe presupuestal, conjuntamente con el administrador. En tal sentido, dio a conocer la exigencia de establecer la relación de trabajadores para la suspensión perfecta.

Con relación al otorgamiento de vacaciones, el Abog. Jesús Camacho, precisó que debe haber un acta de acuerdo con el trabajador para el otorgamiento de dicho derecho.

Sobre el particular, el Abog. Hugo Ayala, manifestó que durante los períodos de cuarentena, los trabajadores están con licencia con goce de remuneraciones, y cuando no es posible el trabajo remoto se aplica la suspensión perfecta de labores, previo convenio suscrito con el trabajador, sin derecho a remuneración por el plazo de 90 días calendario.

De acuerdo al informe económico de la administración preguntó a los asesores, la Dra. Carolina Soto si es factible otorgar vacaciones a trabajadores, generar el trabajo remoto si no es posible ello la suspensión laboral perfecta.

Al respecto el administrador Isaías Meza, manifestó que sólo hasta el mes mayo de 2020 está garantizado el pago de remuneraciones, a partir de junio se procedería con la suspensión perfecta de labores.

La profesora Silvia Maquera, preguntó si participó o no el Sub-Director de Recursos Humanos, Leonidas Farfán Espinoza, recomendó que se haga el análisis sobre el caso de los trabajadores no sindicalizados y preguntó cuál es el tratamiento legal con ellos, recomendó formar una comisión para ello.

La profesora Carolina Soto solicitó aclaración sobre el primer informe económico el administrador dio cuenta que la universidad cuenta con cuatro millones de soles, y en el informe ampliado se da cuenta que se tiene ocho millones.

El estudiante Georg Barreto Condori, consultó sobre el otorgamiento de vacaciones tomando en cuenta el período laborado.

El laboralista Hugo Ayala, absolvió a la consulta de la Dra. Carolina Soto, con respecto a la suspensión de labores por cuarentena los trabajadores están licencia con goce de haber, pero a partir de 15 de abril de 2020 es procedente la suspensión perfecta de labores, cumplimiento las formalidades legales previstas, entre ellas, la negociación con los trabajadores que debe constar en un acta. Con respecto a la consulta del estudiante Georg Barreto, el abogado aclaró que en caso de contratos de trabajo a plazo fijo, y por la suspensión de labores por el covid-19, se extingue automáticamente el vínculo laboral, para ello, recomendó que el Consejo Universitario acuerde otorgando las facultades a la administración para la firma de las actas de negociación con los trabajadores.

Sobre la consulta de la profesora Carolina Soto, el Abog. Jesús Camacho, aclaró que es un derecho constitucional, y que los docentes no tienen representación sindical, sólo los trabajadores administrativos.

El estudiante Julio López, solicitó al administrador el sinceramiento de la situación económica de la UTEA, en forma detallada y documentada de cada cuenta corriente.

Por su parte el profesor Toribio Tapia, manifestó que las decisiones deben ceñirse a los documentos sobre la situación económica. Entre tanto no haya el acuerdo con los trabajadores para la suspensión perfecta de labores se tiene que seguir cumpliendo con las remuneraciones. La licencia es más costosa para la universidad, ya que se tiene que pagar las remuneraciones.

La Dra. Cecilia Huamán manifestó que el informe económico no está siendo claro, hay duda, por lo que pidió al administrador el informe claro en forma detallada sobre el particular, con la finalidad de evitar problemas.

Al respecto el administrador absolvió que para presentar el informe económico ha requerido el reporte de estado de cuenta a la tesorera de la UTEA por cada banco.

El profesor Toribio Tapia, para la suspensión perfecta de labores, se debe recurrir al MOF y ROF, ya que la autonomía de trabajo va requerir dicha información, y que evitemos las multas de SUNAFIL.

La Dra. Carolina Soto, expresó su inquietud sobre los documentos normativos que contempla labores presenciales, ahora recién vamos establecer los procedimientos para la prestación de los servicios laborales, ya que todo es virtual durante estos periodos de cuarentena, para evitar reclamos laborales.

El Rector manifestó recomendó que este caso laboral se trate en forma colegiada con el asesoramiento de los abogados, y se postergue para tratar mañana 30 de abril de 2020.

Por su parte el Dr. Juan Soto, recomendó que las áreas técnicas presenten las opiniones e informes técnicos para resolver el problema laboral. Exigió por otro lado se ratifique las resoluciones emitidas por su despacho, como el calendario académico, el proceso de matrícula, la reprogramación académica.

El profesor Toribio Tapia recomendó establecer la estructura de costos: cantidad de personal, según las asignaturas programadas, para determinar el punto de equilibrio, y hacer una simulación económica. Al cual manifestó sumarse para facilitar la formulación del plan.

La profesora Silvia Maquera, por su parte pidió al administrador la cantidad mínima de estudiantes por asignaturas para esta fase no presencial, requirió que establezca el punto de equilibrio para la programación de asignaturas. También requirió la participación del CPC. Leonidas Farfán Espinoza, sobre el requerimiento de información de cuántos trabajadores se requiere.

Sobre el caso, dicho funcionario ha emitido los informes a la Administración sobre la situación de personal académico y administrativo, y requirió a los asesores labores emitan las opiniones pertinentes.

Los consejeros requirieron al administrador la relación de personal administrativo y docentes que va hacer uso físico de vacaciones, y con cuántos trabajadores se debe contar en este tiempo de covid-19. La profesora Carolina



Soto, recomendó hacer la proyección económica de acuerdo a la propuesta de asignaturas, y con qué herramientas se va contar durante el proceso de suspensión de labores.

*En este acto se suspendió la sesión, siendo a horas 06:47 p.m., para continuar el día de mañana 30 de abril de 2020 a horas 03:00 p.m.*

Siendo a horas 02:30 de la tarde del día 30 de abril de 2020, se reanudó la sesión ordinaria

Se pasó a tratar sobre las vacaciones del personal administrativo y contratado y las remuneraciones correspondientes al mes de abril 2020.

Con la autorización del pleno, al administrador Isaías Meza, pasó a hacer el uso de la palabra manifestando que en las horas de la mañana se comunicó con los gremios de trabajadores administrativos, contando con el asesoramiento del Abog. Hugo Ayala, de acuerdo a las normas laborales, donde se acordó: otorgar 15 días de vacaciones a los trabajadores, la aplicación de la suspensión imperfecta de labores desde el 1° al 14 de abril de 2020 (licencia con goce de haber), y la aplicación de la suspensión perfecta desde el 15 al 30 de abril de 2020, uso de vacaciones de años anteriores y como adelanto de vacaciones a los que no tienen.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó en el sentido que se tiene que aplicar la norma laboral conforme los fundamentos legales expuestos por los abogados de la UTEA, evitando transgredirlas, sobre todo en materia remunerativa. En cuanto a las labores de Consejo Universitario, se tiene el registro de las sesiones a cargo del Secretario General.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que el Oficio N° 128-2020-UTEA-DIGA, no está conforme a lo que ha pedido el Consejo Universitario, y ha ingresado al Consejo Universitario tardíamente, que ha dado tiempo suficiente para dar lectura. En cuanto a las vacaciones que ha declarado para todos los trabajadores, es contraproducente con las labores, ya que a la fecha los miembros del Consejo Universitario vienen laborando, en cambio los trabajadores administrativos no están cumpliendo sus labores.

Tras el receso por 30 minutos, se reanudó la sesión, haciendo uso de la palabra el administrador, Isaías Meza, manifestó que las remuneraciones se hagan efectivo con apego a la ley, así como las vacaciones, conforme ha dado conocer los dos acuerdos arriba expuestos, que se ha arribado con los sindicatos de trabajadores administrativos,

La profesora Silvia Maquera, manifestó que para quienes hemos estado laborando durante el período de vacaciones, no es aplicable la suspensión perfecta, ya que daría lugar a la nulidad de los acuerdos.

Al respecto, el Abog. Hugo Ayala, dijo que recién a partir de 15 de abril de 2020, recién se aplica a la suspensión perfecta de labores, siempre y cuando el trabajador no puede cumplir labores en forma remota, que tiene afecciones de salud (vulnerables), incapacidad física y las mujeres gestantes. Previamente se identifiquen los puestos laborales a fin de disponer la suspensión perfecta de labores con la finalidad de comunicar a la sede central del Ministerio de Trabajo. En caso de los miembros del Consejo Universitario no es aplicable la suspensión perfecta de labores, quienes han venido cumpliendo sus labores en forma remota. En caso de los administrativos requiere en cambio el tratamiento adecuado con apego a los procedimientos previstos por las normas laborales emitidas como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Sobre el tema, la profesora Silvia Maquera, agradeció al Abog. Hugo Ayala, en efecto, la administración debe mapear la naturaleza de los puestos laborales, en forma detallada, por lo que recomendó que dar el tiempo hasta mañana a fin de que la administración presente en forma detallada sobre la suspensión perfecta y suspensión imperfecta, detallando qué trabajadores han venido cumpliendo sus labores.

El profesor Toribio Tapia, con respecto al mapeo de los puestos laborales recomendó que se tenga que hacer con sumo cuidado, y que presentarán la primera semana de mayo de 2020.

El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó tomar el acuerdo conforme las disposiciones laborales: suspensión imperfecta de labores, suspensión perfecta de labores; para ello las áreas respectivas deben emitir el informe de las labores que cumplido el personal administrativo.

La Dra. Carolina Soto, dijo que el Oficio N° 0128-2020-UTEA-DIGA., dijo que no se puede aplicar para todos los trabajadores, ya que se dejaría sin efecto los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario. Solicitó conformar la Comisión integrada por docentes y administrativos con la finalidad de identificar a los trabajadores que han cumplido sus labores durante el tiempo de cuarentena dispuesto por el gobierno central, conforme las opiniones legales de los asesores legales; por lo que solicitó la modificación del mencionado oficio. Además, solicitó que se declare en emergencia a la universidad.

El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó se le exime de la suspensión perfecta de labores a los miembros del Consejo Universitario, así como del personal administrativo que ha venido laborando.

Sobre las propuestas sometió a la consulta ante el Consejo Universitario el Presidente del colegiado.

Con respecto a los trabajadores, el administrador informó que la mayoría de ellos no han trabajado, pero algunos han cumplido sus labores en forma remota. Con respecto al plazo, dijo que estamos dentro de la norma, esto es, desde el 15 de abril de 2020, para la aplicación de la suspensión perfecta de labores.

Por su parte la profesora Carolina Soto, solicitó la relación de docentes y administrativos que han trabajado.

El profesor Juan Soto, manifestó su conformidad con la opinión legal del Asesor Legal, Hugo Ayala, y que hoy se adopte el acuerdo correspondiente, y cada jefe o responsable de las unidades administrativas y académicas tienen conocimiento qué trabajadores han cumplido. También solicitó que se apruebe la solicitud de declaratoria de emergencia a la UTEA. Que las capacitaciones en el manejo del entorno virtual deben iniciarse en los próximos días.

Con respecto a las vacaciones, la profesora Carolina Soto, preguntó que muchos trabajadores tienen vacaciones trancas, qué se puede hacer con ellos.



Sobre dicha consulta el abogado Hugo Ayala, manifestó que si en efecto los trabajadores y autoridades han venido cumpliendo sus labores en forma remota, para ellos no se aplica la suspensión perfecta de labores; al respecto señaló que la acumulación de vacaciones sólo es viable hasta dos períodos en forma excepción a libre albedrío de la UTEA; en caso de acumulación de vacaciones por más de dos períodos, se sustente por necesidad institucional de sus servicios.

Por su parte el consejero Julio López, solicitó que los documentos que presenta el administrador sea detallada con la finalidad de arribar el acuerdo.

La Dra. Carolina Soto, propone aprobar las actas de los sindicatos

Aprobar el trabajo remoto del consejo universitario a partir del 16 de abril de 2020.

Aprobar la aplicación de la resolución ministerial respecto a la vulnerabilidad de los trabajadores.

Aprobar el uso físico de vacaciones pendientes de los trabajadores académicos y administrativos.

Por su parte, el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que el laboralista Hugo Ayala dicte el tenor de los acuerdos, y recién aprobar los acuerdos.

Al respecto, el letrado Hugo Ayala, como quinto acuerdo sería que la Comisión designada por el Consejo Universitario efectúe el mapeo de puestos laborales que precisan el trabajo remoto, y establezca la suspensión perfecta de labores para los trabajadores.

La profesora Carolina Soto, solicitó que la representación de docentes integre la comisión para que realicen el mapeo.

El letrado Hugo Ayala manifestó que es correcto que la comisión esté integrada por representantes de docentes y administrativos.

La profesora Silvia Maquera, preguntó sobre la suspensión perfecta de labores y al mismo tiempo el otorgamiento de vacaciones acumuladas con goce de haberes. Requiere el análisis de labores o puestos laborales.

El profesor Toribio Tapia, recomendó que rectifique el oficio N° 128-2020-UTEA-DIGA, y que el Abogado Hugo Ayala, proponga el texto de los acuerdos.

Por su parte, la profesora Carolina Soto solicitó en los mismos términos del que le antecede, y que el acuerdo se adopte el 1° de mayo de 2020, con el apoyo del abogado Hugo Ayala.

Con relación a la inspección laboral, el abogado Hugo Ayala dijo que SUNAFIL va ser en forma virtual, y evitar incurrir la hostilidad laboral y no motivar que los trabajadores recurran a la autoridad de trabajo formulando las denuncias.

*ACUERDO: Reconocer la suspensión imperfecta de labores, con goce de haber, sin prestación de servicios. Disponer la suspensión perfecta de labores a partir del 15 al 30 de abril de 2020, a excepción de los docentes y administrativos que han prestado sus servicios, que serán justificados con los informes correspondientes.*

Que han adoptado la medida, para preservar el vínculo laboral, acogerse a la suspensión perfecta de labores así como hacer uso físico de vacaciones.

En este acto se suspendió la sesión siendo a horas, 06:45 pm., para continuar el día el 1° de mayo de 2020, a horas 10:00 a.m.

*El 1° de mayo de 2020, se reanudó la sesión siendo a horas: 11:00 de la mañana*

Delegando la presidencia el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, a la Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, en su calidad de Vicerrectora de Investigación, concedió el uso de la palabra al administrador, CPC. Isaías Meza Sequeiros, quien al tiempo de hacer uso de la palabra informó del personal docente y administrativo que ha cumplido sus labores en tiempo de cuarentena, de manera presencial, ya que toda la documentación se encuentra en las oficinas de la universidad, en el caso de la Sub-Dirección de Contabilidad, de Tesorería, Recursos Humanos, áreas de cuentas por cobrar, de las filiales; y que urge el acuerdo de las remuneraciones del 15 al 30 de abril de 2020, con la finalidad de formular las planillas de sueldos.

Al respecto el Dr. Ramiro Trujillo, solicitó su incorporación al Mag. Francisco Gutierrez, Abog. Jesús Camacho Quispe, Ing. Ana Huarcaya Laura.

La profesora Carolina Soto, que observó a los trabajadores: Abog. Giovanna Arce Del Castillo, y solicitó la participación del CPC. Donato Ccoicca Ayquipa. Responsabilizó al Vicerrectorado Académico y a su personal la publicación del calendario académico para el semestre académico 2020-1, que aún no ha sido aprobado.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, manifestó su disconformidad con la relación de personal que haya trabajado en el período de cuarentena, que le motiva dar cuenta a la SUNEDU, cuando en la realidad el personal administrativo que aparece en la relación informado por el administrador Isaías Meza. Por lo que solicitó la suspensión de la sesión.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó se trate de las remuneraciones del mes de abril, y se corrija la relación presentada por el Administrador, Isaías Meza.

La Dra. Carolina Soto, solicitó que se considere al personal de administración, de Recursos Humanos, y al personal del Consejo Universitario. Que no se puede aplicar las vacaciones a todos.

El Dr. Juan Soto, solicitó se trate la agenda prevista, conforme el asesoramiento del abogado laboralista, Hugo Ayala.

El profesor Toribio Tapia, solicitó que se les requiera los informes a los responsables de las áreas pertinentes a fin de que sustenten de los trabajos realizados a partir del 15 al 30 de abril de 2020, y que se aplique las vacaciones para todos durante ese período.



El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó se tome el acuerdo a fin de que haga efectivo los pagos, y que en el siguiente trámite presenten los informes de los responsables de las áreas académicas y administrativas.

El Dr. Juan Soto, manifestó que se efectúe los pagos a personal docente y administrativo correspondiente al mes de abril 2020, que no ha autorizado la publicación en el portal web de la UTEA.

La Mag. Silvia Maquera, recomendó a Isaías Meza, reformule la relación de personal, corrigiendo, de acuerdo al personal que ha trabajado.

La Dra. Carolina Soto, aclaró que se tiene pagar las remuneraciones a todos correspondiente al mes de abril 2020, no se les declare vacaciones a los miembros del Consejo Universitario, de la administración, y determinar quienes tienen que hacer uso físico de vacaciones, y que en la fecha se emita la resolución de Consejo Universitario.

El Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que se recomendó que se tome en cuenta al personal que laboró efectivamente durante las cuarentenas, haciendo mención a Secretario General, Manuel Caballero García, Francisco Medina, Jesús Camacho, Ana Huarcaya.

El Dr. Juan Soto, manifestó que el personal que ha trabajado están en el informe del administrador, entre ellos, Yury Callapani Condori.

La Dra. Cecilia Huamán dijo que está trabajando con la Dra. Pamela Tueros y su secretaria.

El Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que estando en tiempo de crisis se tome en cuenta las evidencias de trabajo efectivo cumplido por el trabajador, con justicia y flexibilidad.

La profesora Silvia Maquera manifestó que trabajó con la Directora de Enfermería y los sub-directores.

El Dr. Toribio Tapia manifestó que los docentes de las escuelas profesionales han trabajado para la presentación del plan de adaptación de educación no presencial, que ha trabajadora con su Secretaria, Jacqueline Vera Pinto.

La Dra. Carolina Soto, dijo que se le pague a todo el personal durante el mes de abril 2020, con la excepción de hacer uso físico de vacaciones a todos los trabajadores académicos y administrativos.

El administrador, Isaías Meza, manifestó que internamente han cumplido sus labores, correspondiendo pagar a todos en el mes de abril.

Reanuda la sesión siendo a horas 03:20 p.m., del día 01 de mayo de 2020, el consejo universitario, otorgó el uso de la palabra a los letrados: César Escalante y Hugo Ayala Rodríguez; quienes pasaron exponer los fundamentos legales de las propuestas de acuerdos laborales, precisando los alcances de las normas en materia de suspensión imperfecta y perfecta de labores.

Al respecto el consejero Toribio Tapia manifestó su conformidad con el texto del primer acuerdo.

La Dra. Carolina Soto, preguntó si es factible otorgar licencia al Consejo Universitario con goce de haber en el período de 01 al 30 de abril de 2020.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que el Consejo Universitario no sea declarado en suspensión imperfecta, ya que los acuerdos no serían válidos.

Sobre el particular, el Dr. Ramiro Trujillo, manifestó su conformidad con las opiniones legales.

La Dra. Carolina Soto, consultó si el acuerdo con los sindicatos es válido para los docentes; al respecto el abogado César Escalante manifestó que no afecta el derecho laboral de los docentes.

#### ACUERDOS:

- Aprobar la licencia con goce de remuneraciones de los trabajadores docentes y administrativos de la UTEA a partir del 1º al 14 de abril de 2020. (suspensión imperfecta). APROBADO
- Aprobar el pago de remuneraciones del 15 al 30 de abril de 2020, con cargo a las vacaciones vencidas y/o adelantadas, conforme el acuerdo suscrito entre los representantes sindicales y la UTEA. El presente acuerdo, no alcanza a los miembros del Consejo Universitario por la función que realiza, quienes vienen sesionando en forma remota. APROBADO
- Aprobar la modalidad de trabajo remoto conforme establece el Decreto Supremo N° 010-2020-TR., en la UTEA, tanto para trabajadores docentes y administrativos, a partir del 15 de abril de 2020, considerando a los miembros del Consejo Universitario y otros trabajadores de conformidad a los informes que presente las autoridades universitarias, vicerrectorados, administrativos y otros órganos, que realmente están efectuando trabajo remoto.

Al respecto el Dr. Toribio Tapia recomendó que este acuerdo vaya en otra resolución, con dicha opinión concordó la profesora Silvia Maquera, precisando qué áreas por naturaleza de su servicio son indispensables.

El Dr. Ramiro Trujillo solicitó se incorpore a los trabajadores que han concurrido físicamente al centro laboral.

Por su parte el abogado Escalante recomendó que se fundamente mejor en la resolución correspondiente. Manifestó que se apruebe el trabajo remoto, precisando los trabajadores que van prestar sus servicios por esta modalidad laboral. Al respecto, el abogado Hugo Ayala recomendó que el Consejo Universitario debe aprobar el trabajo remoto a fin de que inicien las labores académicas.

La Dra. Carolina Soto, consultó si es procedente acceder al préstamo para pago de planillas, a través de reactiva Perú.

Sobre la consulta el Dr. Escalante, manifestó que es procedente dicho crédito con la finalidad de solventar los gastos, como las planillas y beneficios sociales, no se puede acceder al crédito si luego se apruebe la suspensión perfecta. Sobre el particular, el letrado Hugo Ayala, opinó que se apruebe el trabajo remoto.





0374



El estudiante Julio López solicitó que los representantes estudiantiles no perciben ninguna remuneración, que en la resolución se especifique.

*Propuesta:*

*La comisión designada se encargará identificar los puestos laborales para el trabajo y aprobar los puestos laborales para la suspensión perfecta de labores.*

Aprobar el goce de vacaciones vencidas y/o adelantadas del 15 al 30 de abril de 2020, por acuerdo entre la organización sindical conforme al acuerdo suscrito entre los representantes sindicales y los representantes de la UTEA.

Siendo a horas 03:14 de la tarde del 04 de mayo de 2020, se reanudó la sesión.

Pasando a tratar la agenda pendiente:

**Conformación de la comisión para la identificación de los puestos laborales para el trabajo remoto, y para disponer la suspensión perfecta de labores.**

La profesora Silvia Maquera, solicitó que primero se trate la identificación de los puestos laborales para trabajo remoto y la suspensión perfecta de labores; pues aún no sabemos con qué cantidad de personal vamos a trabajar, no siendo sostenible económicamente la planilla en el tiempo de crisis.

El Rector, invocó abordar el punto de agenda ciñéndose a las normas laborales.

El estudiante Reorg Barreto, preguntó si el trabajo que presenta la comisión, el Consejo Universitario puede modificar la propuesta.

El Rector opinó que se incorpore a la comisión los asesores laborales de la UTEA, además de los órganos: DIGA, RR.HH., Planificación.

La profesora Silvia Maquera propuso como miembro de Comisión: Abog. Sabino Pichihua Torres.

El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó se integre un miembro de Consejo Universitario.

La Profesora Silvia Maquera propuso a la profesora Carolina Soto.

La Dra. Cecilia Huamán, propuso a la Mag. Silvia Maquera.

La Dra. Carolina Soto: Maricela Ochoa.

En total: 03 propuestas.

Sabino: Silvia, Cecilia, Carolina,

Abstenciones: Juan Soto, Dr. Toribio Tapia, Georg Barreto.

Carolina: Ramiro, Julio López.

El Dr. Ramiro Solicitó que un estudiante integre y un docente por cada sede, observó a la propuesta de Maricela Ochoa.

La Dra. Cecilia manifestó retirar su propuesta, la Mag. Silvia Maquera.

**ELEGIDOS:**

Tres docentes ordinarios: Mag. Sabino Pichihua Torres, Dra. Carolina Soto.

Estudiantes: uno de cada filial Alex (Cusco) Mayoric (Andahuaylas).

El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó se apruebe el trabajo remoto.

Opiniones de asesores legales:

Con relación al trabajo remoto:

Propuesta:

*Aprobar la modalidad de trabajo remoto conforme establece el Decreto Supremo N° 010-2020-TR., en la UTEA, tanto para trabajadores docentes y administrativos; estableciéndose el trabajo remoto para los demás a partir del informe aprobado de la comisión designada.*

El Abog. Hugo Ayala, que en efecto propuso se apruebe el trabajo remoto, A partir del 15 de abril de 2020, se viene realizando los trabajos remotos: docentes y administrativos, recomendó que sea para todo el semestre.

El Dr. César Escalante, definió el significado el trabajo remoto, aquello que se realiza fuera de la universidad. Debe ser específico en dos aspectos: que a partir de la fecha ya no va ser en la sede institucional, y la realización del teletrabajo o trabajo remoto, donde no hay control directo del trabajador, que desarrolla el trabajo que se le asigna, del cual informa al empleador para efectos del pago de sus remuneraciones.

El Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que los abogados propongan el texto del acuerdo, debiendo para tal efecto la comisión determinará los puestos laborales para el trabajo remoto. Con respecto a los puestos para trabajo remoto, determinen, con el asesoramiento de los abogados laboralistas.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó ser muy cuidado, que no se considere el trabajo remoto desde el 15 de abril de 2020; primero, conforme el abog. Escalante, se determine las áreas la comisión, para evitar la subjetividad, sino debe ser objetivo. Precisar en la resolución las áreas para el trabajo remoto, a excepción de docentes, desde el momento que se apruebe las clases virtuales correspondiente al semestre académico 2020-1.

El Abog. César Escalante, observó que habiéndose aprobado las vacaciones desde 15 de abril de 2020, se está garantizando las remuneraciones, es incongruente, por lo recomendó que el trabajo remoto sea a partir del mes de mayo de 2020; es requisito para ser considerado como trabajo remoto, que el empleador lo determine así.

El Abog. Hugo Ayala, indicó que no se debe confundir con el teletrabajo y el trabajo remoto, es la que está regulando el Decreto de Urgencia N° 038-2020, Decreto Supremo N° 011-2020-TR., utilizando las tecnologías. Que el trabajo remoto es en forma automática a partir del 15 de abril, que es por función. Por lo que es pertinente precisar la fecha.





La Dra. Carolina Soto, recomendó que el trabajo remoto sea partir de mayo de 2020, ya que se ha aprobado las vacaciones remuneradas a partir del 15 de abril de 2020.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, también coincidiendo con la propuesta del abogado Escalante, y de la Dra. Carolina Soto, es correcto aplicar el trabajo remoto a partir de mayo de 2020.

El abogado César Escalante, manifestó que las remuneraciones fueron garantizadas durante el mes de abril de 2020. Ambos términos: teletrabajo y trabajo remoto son lo mismos, ambos se prestan fuera de la sede institucional. Ha habido trabajadores que han prestado sus servicios los primeros días del mes de mayo, y que se debe contabilizar desde el primero de mayo de 2020. Con relación al Consejo Universitario, por su particular función ha venido desarrollando las sesiones en forma remota.

El abogado, Ayala, manifestó que, identificado los puestos laborales, se solicitará a la autoridad de trabajo, la suspensión perfecta de labores, la que aprobará declarando fundada dicha decisión. Al respecto, el abogado Escalante, dijo que hay tener en cuenta el Decreto de Urgencia N° 038-2020, agotar todos los procedimientos que contempla. Una vez superadas las alternativas, se toma la decisión por la suspensión perfecta de labores.

Con respecto al consejero Guillermo Bustillos, los consejeros manifestaron su preocupación, ya que no está participando en las sesiones. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, manifestó que la Sub-Dirección de Recursos Humanos que tiene que dar las facilidades al trabajador. Al respecto, la Dra. Carolina Soto, solicitó el informe de la situación laboral docente, a fin de que dé cuenta sobre si están en uso físico de vacaciones.

**ACUERDOS:**

Primero.- *Aprobar por unanimidad la modalidad de trabajo remoto conforme establece el Decreto Supremo N° 010-2020-TR., en la UTEA, tanto para trabajadores docentes y administrativos; estableciéndose el trabajo remoto a partir 1° de mayo de 2020, para tal efecto la comisión determinará los puestos laborales.*

El Dr. Ramiro Trujillo, consultó si los sindicatos deben integrar la Comisión, también deben integrar: Direcciones y Administración de filiales.

Que la profesora Silvia Maquera dijo que no hemos contratado al asesor legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, por el cual se abstiene de emitir su voto.

Segundo.- *Designar la comisión para la determinación de los puestos laborales para el trabajo remoto y la suspensión perfecta, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:*

- 1) **ORGANOS ADMINISTRATIVOS:**
  - a) Dirección General de Administración.
  - b) Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.
  - c) Sub-Dirección de Recursos Humanos.
  - d) Oficina de Asesoría Legal y asesores laborales externos.
  - e) Direcciones y Administración de filiales.
- 2) **DOCENTES ORDINARIOS:**
  - a) Dra. Carolina Soto Carrión.
  - b) Mag. Sabino Pichihua Torres.
- 3) **ESTUDIANTES DE LAS FILIALES:**
  - a) Filial Cusco: Alexis Guido Peralta Salas.
  - b) Filial Andahuaylas: Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza.

Al respecto, el Abog. Hugo Ayala dijo que la comisión designada tiene que negociar con cada uno de los trabajadores o con la representación sindical para determinar el trabajo remoto, reducción de la jornada o del sueldo, y finalmente la suspensión perfecta.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó que la comisión tienen que mapear área por área sin tomar en cuenta a las personas, lo cual conlleva trabajo arduo que debe ser trabajado en forma prolija.

Con respecto al Abog. Jesús Camacho Quispe, el Dr. Ramiro Trujillo Román, solicitó la ratificación de la resolución rectoral. Al respecto, el estudiante se determine en el Consejo Universitario, y también reclamó el caso del Mag. Luis Ángel Aragón Carreño, que no ha firma su contrato, quien no ha recibido sus remuneraciones. Con relación al Abog. Jesús Camacho los consejeros manifestaron sobre su participación en las sesiones remotas, como también desde los inicios del año 2020.

**5. Las sesiones de Consejo Universitario en forma virtual, y su reglamentación.**

Luego de una amplia deliberación, previo los sustentos del Secretario General, arribaron al siguiente acuerdo:  
**ACUERDOS: los consejeros por unanimidad arribaron a los siguientes acuerdos:**

Primero.- *Autorizar las sesiones virtuales de consejo universitario en la Universidad Tecnológica de los Andes, mientras dure la declaratoria del estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19. Disponiendo para tal efecto, al equipo informático de la Universidad realizar las acciones de su competencia para el funcionamiento y el logro de los fines del Consejo Universitario.*

Segundo.- *Declarar en sesión permanente al Consejo Universitario dispensando las formalidades para las convocatorias debido a la situación de emergencia nacional.*

*Siendo a horas 06:13 p.m., se suspendió para continuar el día 16 de abril de 2020 a horas 03:00 de la tarde*

El día 16 de abril se reanudó la sesión a horas 2:00 p.m.





0376

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

Reanudada la sesión en la fecha y hora prevista, se concedió el uso de la palabra a fin de que el Ing. Elbin Bonifacio Azabache, a fin de que exponga sobre los aspectos técnicos de las herramientas virtuales, entre ellos el MOODLE, para la implementación de la educación virtual o E-learning, así como del acceso de los docentes al uso de la tecnología informática.

Para entonces, el Asesor Legal presente la propuesta para la redacción del texto final para efectos de auditoría económica de las inversiones efectuadas durante el proceso de licenciamiento.

Reanudada la sesión siendo a horas 03:15 de la tarde del día 05 de mayo de 2020, el consejero Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, se incorporó a la sesión.

Con el saludo y bienvenida por parte del Rector, se dio inicio a la sesión ordinaria continuada.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó se tiene que hacer la priorización de pedidos, teniendo prioridad los temas académicos.

Por su parte el Dr. Trujillo Román, solicitó se trate sobre la situación laboral de los asesores legales de la UTEA: Hugo Ayala, Jesús Camacho, y del Director de la Filial Cusco, Mag. Luis Ángel Aragón Careño.

La RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2020-UTEA-R., de fecha 05 de febrero de 2020, que autoriza la contratación del abogado Jesús Camacho Quispe, y designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

El Dr. Toribio Tapia, puso en conocimiento que en la Oficina de Asesoría Legal, existen dos asesores, que deben ser declarados en suspensión perfecta.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, solicitó se analice y se reduzca la remuneración del indicado abogado, que es mucho la suma de S/. 5,000.00 soles siendo la situación crítica de la UTEA por el covid-19, que debe ser la suma de S/. 3,000.00 soles.

La Dra. Carolina Soto, solicitó ir a la votación para avanzar con la sesión, desestimando la resolución rectoral antes referida, aprobando su contratación de enero hasta mayo de 2020. Al respecto, el Dr. Ramiro Trujillo, solicitó se considere el monto de S/. 5,000.00 soles, siendo un derecho adquirido. Que recién se trata, no se justifica que tardíamente se pone en consideración del consejo. Debiendo también reformularse el período, desde febrero de 2020.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que no se puede reducir la remuneración, por la misma actividad, que puede motivar la demanda ante la autoridad de trabajo, sólo debe ser modificado la temporalidad hasta junio de 2020.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003-2020-UTEA-R, que autoriza la contratación, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación por la modalidad de locación de servicios de la Consultora AYALA ABOGADOS S.C.R.L., representada por el Sub-Gerente, Abog. Hugo Emilio Ayala Pacheco, como asesor laboral externo de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 02 de enero hasta 31 de diciembre de 2020, con la contraprestación mensual de S/. 1,500.00 soles.

Por su parte el Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que los derechos laborales no se pueden conculcar los derechos laborales, si hasta el mes de diciembre de 2019, ha estado percibiendo la suma de S/. 5,000.00. El Dr. Juan Soto, manifestó que el período debe ser hasta fines de junio de 2020. La Dra. Cecilia Huamán, dijo que el contrato debe ser en función al interés institucional. Que es negligencia de Recursos Humanos, no haber dado de baja del T-Registro al abogado, Jesús Camacho Quispe. Por tanto, el período debe ser de enero a junio de 2020.

*ACUERDO: Aprobar, en vías de regularización, la contratación laboral del Abogado Jesús Camacho Quispe, del 02 enero hasta 30 de junio de 2020, con la remuneración mensual de S/. 5,000.00.*

Con respecto al Director de la Filial Cusco, Mag. Luis Ángel Aragón Carreño, la profesora Silvia Maquera, manifestó que por negligencia del Administrador, Isaías Meza, a la fecha no tiene contrato y menos se le ha remunerado.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que dicho profesional por motivo de eleccion congrasales no asumió el cargo, en ese período fue contratada la CPC. María Julia Vargas Arce, y luego terminada el proceso electoral nacional, reasumió sus funciones el Mag. Luis Ángel Aragón Carreño. Por negligencia del administrador no acató la resolución de Consejo Universitario.

Por su parte el estudiante Julio López, manifestó que por negligencia del administrador Isaías Meza, no se le atendió el contrato de Mag. Luis Ángel Aragón Carreño, y menos se le remunera, por lo que solicitó la sanción al administrador.

*ACUERDO.- Disponer al Director General de Administración, CPC. Isaías MEZA SEQUEIROS, el cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2020-UTEA-CU., de fecha 09 de enero de 2020, que autoriza la contratación del Mag. Luis Ángel ARAGÓN CARREÑO, a partir del 13 de febrero de 2020, y designa como Director de la Filial Cusco, con todas las facultades inherentes al cargo, con una remuneración mensual de S/. 4,313.00.*

En consecuencia, se hace efectivo la llamada de atención se sirva informar en el día sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de dicha Resolución, bajo responsabilidad

El Dr. Guillermo Bustillos, observó que la contratación de dicho funcionario debe ser reducido a un año, hasta diciembre de 2020, que es un año calendario. A quien, el secretario general dio cuenta al consejero sobre las resoluciones emitidas.

Al respecto, la Dra. Dra. Carolina Soto, solicitó se tome atención luego se tiene los documentos de los letrados: Hugo Ayala y Cesar Escalante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL





0377

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

## 6. Declaratoria de emergencia académica.

Al respecto el Dr. Juan Soto, pasó a sustentar su petición, conforme el Oficio N° 058-2020-UTEA-VRAC-Ab., de fecha 24 de abril de 2020, que solicita la declaratoria en emergencia académica,

La Dra. Carolina Soto, dijo que no se puede declarar dicha emergencia por una situación nacional, sino por una situación concreta de la universidad.

Por su parte, el Dr. Toribio observó que dicha declaratoria de emergencia debe estar fundada en informes económicos, estadísticos, es decir, evidencias; el documento debe ser consistente, coherente y pertinente; recomendó realizar un análisis exhaustivo de la plana docente, el problema de conectividad a internet, la estructura académica para la prestación del servicio educativo. Ahora ya no hay fronteras, las clases son virtuales para todas las sedes de la Universidad.

También la profesora Silvia Maquera, manifestó que dicha petición no tiene sustento técnico, carece de diagnóstico para que el consejo tome tal decisión, sobre todo el tema económico que va de la mano con lo académico. Las normas dadas por el gobierno no son sustento suficiente, sino las circunstancias reales de la UTEA.

Sobre ello, el Vicerrector Académico, solicitó que se declare en emergencia en forma conjunta la académico y económico.

El Rector, por su parte recomendó al Vicerrector Académico sustente técnicamente la petición. Por lo que solicitó la suspensión de este asunto a fin de que dicha autoridad fundamente mejor. En el aspecto laboral se requiere el concurso de asesores laborales y de la sub-Dirección de Recursos Humanos, para una mejor decisión.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que en efecto todo lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia, no está contemplado en el plan de adaptación de asignaturas para la educación no presencial en forma excepcional, lo que impide programar el calendario académico. En tema económico, según informe del administrador, la situación económica de la UTEA está en déficit. Por ello, recomendó formular un plan integral.

Ante ello, el Dr. Juan Soto, exigió la ratificación de las resoluciones de su despacho, así como atender las rebajas de las pensiones de enseñanzas.

El Rector, informó que algunas universidades vienen convocando a exámenes de admisión en forma virtual, y que los trabajadores mayores de 60 años en este tiempo de crisis podrán cumplir sus labores en forma virtual. Por lo que solicitó ratificación de las resoluciones de vicerrectorado académico.

El estudiante Georg Barreto, manifestó que no se puede aprobar aún el cronograma académico, primero se debe aprobar las tasas educativas.

La profesora Silvia Maquera, manifestó que el Vicerrector Académico viene laborando por su lado, en forma aislada no coordina con la autoridad, primero, dijo que se defina la situación académica y económica. Observó que no lideró la formulación del plan.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que se envió el plan integral a todos los docentes y demás, a fin de realicen sus aportes, ante ello, se designó la comisión, donde su persona como coordinador realizó todas las acciones para enviar a la SUNEDU el plan de adaptación de asignaturas para la educación no presencial. Por lo que aún se puede aprobar el calendario académico y menos convocar a la matrícula.

La Dra. Carolina Soto, dijo que la responsabilidad es académica y económica, primero se debe establecer las tasas educativas, aún no se ha aprobado las herramientas tecnológicas. Ahora tenemos que trabajar en el plan integral. Que no es posible dictar 30 horas académicas, como dice la directora del departamento académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, Rosa Lizáraga Valer. La parte económica falta, con puntos de equilibrio, que le compete al administrador, Isaias Meza.

El Rector sugirió formar un equipo de trabajo para contar con el plan integral, que debe estar sustentado en lo académico, económico, tecnológico, bajo la dirección del Vicerrector Académico, donde se vea la capacitación de personal docente y estudiantes. Como autoridades dar ejemplo de trabajo, el cual es competencia del Vicerrector Académico, asignándole un equipo técnico para facilitar el trabajo.

Por su parte Julio López, manifestó que como estudiantes no defendemos a personas, sino brindamos nuestros servicios a la institución. Observó la publicación del cronograma académico hasta por segunda vez, generando el caos en los estudiantes, estando licenciada la universidad; recomendó que su trabajo debe realizar en forma coordinada.

La Mag. Silvia Maquera, se pronunció con relación al exceso del Vicerrector Académico, publicando el calendario académico sin que haya sido publicado, sin que se haya cumplido con los procedimientos previos, porque a la fecha aún no se tiene aprobado las tasas educativas.

Sobre el particular, el Vicerrector Académico, Juan Soto, manifestó que viene cumpliendo sus funciones, y es la Oficina de Imagen Institucional quien ha publicado el calendario académico 2020-1; por otro lado, la parte administrativa (DIGA, planificación) no está cumpliendo con sus funciones. Por ello, invocó dejar abiertas las puertas de la universidad para siga funcionando la universidad.

La Dra. Carolina Soto, recomendó formular el plan integral, con la participación de las instancias pertinentes, para ello es necesario contar con las proyecciones económicas. El Vicerrector Académico está emitiendo documentos sueltos, que es oportuno corregir, encaminamos mejor.

El Rector recomendó trabajar en equipo con nuestros docentes, capacitarlos, para garantizar la prestación del servicio educativo en este período de crisis.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, dijo que es prematuro empezar las labores académicas en junio 2020, ya que tenemos irregularidades, de empezar en esas condiciones vamos a tener múltiples denuncias, es más, el Presidente de la República anunció que no va haber clases presenciales, tan solo virtuales; recién en el año 2021 se



van nivelar las asignaturas que no han sido ofrecidos, cumpliendo los reglamentos y la Ley Universitaria. Recomendó trabajar en la actualización de los reglamentos, capacitar a los docentes, virtualizar los pagos, formular el plan integral debidamente sustentado. Manifestó que debemos ser realistas. Que el administrador nos muestre la capacidad económica para prestar el servicio académico en forma virtual.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que todas las universidades están reduciendo sus costos. Si no tenemos docentes capacitados en el manejo de Moodle, además de otras herramientas, vamos a tener serias dificultades. Recomendó pensar con apego a la realidad, sincronizar nuestras acciones para tener un resultado que todos esperamos, seamos más participativos, empezando desde la tarea uno (01), como se ha trabajado para el licenciamiento.

La Directora de Planeamiento, Lic. Adm. Oryana Camacho, recomendó trabajar en equipo, cuya labor requiere de las informaciones de otras áreas. Requiere un trabajo detallado de costos: descuento al estudiante, que va afectar a la universidad. Informó que se ha pedido el reporte a Tesorería, que se tiene 2,700 matriculados no obstante que aún no se ha aprobado el calendario académico; que para ello se requiere el informe del Vicerrector Académico, de la administración; que se ha efectuado la simulación. Solicitó una semana más para la determinación de los costos, que requiere trabajar con sumo cuidado, con la finalidad de alcanzar la propuesta precisa, para ello requiere hasta cuánto se va reducir la planilla administrativa.

Al respecto, el Dr. Bustillos, recomendó no preocuparse mucho por la estructura de costos, ahora ya son otros componentes de este tiempo de crisis, como el internet; que sea una sola plataforma para todos los docentes, realizar las proyecciones económicas con el pago al cien por cientos y con descuento. Tomando en cuenta que las clases en forma virtual, es una sola sala virtual para todas las sedes. Recomendó también tomar muy en cuenta la C-19. Con relación al desarrollo de las sesiones virtuales, va ser para todas las sedes, para ello se requiere no sólo de docentes ordinarios, ya que en las filiales contamos con pocos, también urge contratar docentes. En lo informático, contar con la opinión técnica de OTI.

Según los datos de UNESCO, dijo, Toribio Tapia, no se puede dictar las clases en forma virtual con no más de 35 estudiantes. Se puede dictar en un solo horario, evitando el cruce de horarios, con los cursados programados por aulas y horarios.

Por ello, la Dra. Carolina Soto, recomendó formar la comisión presidida por el Vicerrector Académico, en lo académico, y en lo administrativo, por el Director General de Administración.

Por su parte el Dr. Ramiro Trujillo, recomendó tomar en cuenta las facilidades económicas que están implementando el gobierno central, para la prestación del servicio académico.

El hecho de declarar en emergencia a la Universidad, dijo la Lic. Oryana, habiendo logrado licenciamiento, no es recomendable, ya que daríamos lugar al temor y mala imagen ante la SUNEDU, tendría efectos negativos. Con respecto al crédito bancario, la administración ya viene haciendo las consultas correspondientes, existe la probabilidad de lograr un promedio de tres millones de soles. Habiendo declarado la plataforma virtual, Moodle, ante la SUNEDU, no es recomendable, ya que durante 04 semestres los docentes recibieron capacitaciones, otras herramientas tecnológicas serían como complemento. En cuanto a las facilidades a estudiantes, se puede efectuar los descuentos; subir los contenidos a la plataforma virtual.

Con relación a los departamentos académicos, cuyos directores, en este período de pandemia, la profesora Carolina Soto, manifestó ya no deben percibir sus bonificaciones.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó la compra de la licencia de dos paquetes de ZOOM, para el trabajo de las comisiones.

El Rector manifestó su conformidad con el pedido, a fin de que DIGA y OTI atiendan con esa petición.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

*Se pospone para un mejor análisis.*

La Dra. Carolina Soto, dijo que prioricemos al plan integral para educación no presencial, que comprende a las resoluciones de vicerrectorado académico.

## **7. Formulación del plan integral para la adaptación de educación no presencial.**

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que el documento debe ser coherente, consistente, el sustento técnico y el medio de verificación.

Opinión con la cual concordó el Dr. Ramiro Trujillo, manifestando que es de carácter prioritario, para ello ceñimos al formato de SUNEDU, a la Resolución Viceministerial N° 085-2020, que aprueba las pautas para la educación no virtual, para ello recomendó conformar la comisión, que debe generar medios de verificación.

Al respecto el Dr. Juan Soto, recomendó que se apruebe el calendario académico, y todo lo demás contiene el plan de adaptación de educación no presencial, que comprende: cronograma, la capacitación de docentes, entre otros.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que el Plan presentado por el Vicerrectorado Académico no tiene solidez, y bajo su responsabilidad que el Consejo Universitario apruebe.

Sin embargo, el Dr. Ramiro Trujillo, recomendó que sobre la base de lo trabajado conforme el formato de la SUNEDU, con la participación del Dr. Toribio Tapia, se siga construyendo, acogiendo la propuesta del Dr. Juan Soto, acto seguido aprobar el cronograma académico, programar las capacitaciones, para ello conformar la comisión técnica.

La Dra. Carolina Soto, recomendó conformar las comisiones para la educación no presencial.

La profesora Silvia Maquera, recomendó también conformar las comisiones de trabajo de acuerdo la estructura del plan, debiendo participar los responsables de las unidades administrativas.





El profesor Toribio Tapia, manifestó que el Estado está exigiendo que la universidades transparenten sus costos, para ello ver el flujo de caja, contar con una guía académica.

Por su parte el Dr. Juan Soto, recomendó conformar las comisiones de trabajo de acuerdo el esquema del Plan. Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, opinó que incorpore a un docente en cada comisión. Que algunas áreas reanuden sus labores con la finalidad de generar la liquidez para el cumplimiento de los fines de la universidad.

El estudiante Julio López, concordando con la profesora Silvia Maquera, manifestó que es muy diferente el enfoque pedagógico al tecnológico, la parte académica debe involucrarse en las diferentes áreas de su competencia.

De acuerdo al profesor Toribio Tapia, los docentes participan en el análisis de las herramientas pedagógicas, donde se integran las áreas técnicas.

Por ello, la profesora Silvia Maquera, recomendó se acuerde la incorporación de docentes a las comisiones de responsables de las actividades, que inicialmente fue aprobado, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2020-UTEA.CU., que se dejó sin efecto por Resolución de Consejo Universitario N° 0203-2020-UTEA-CU.

La profesora Carolina Soto, manifestó que aún no se puede decidir la incorporación de los responsables de las instancias administrativas, sin antes de determinar los puestos para el trabajo remoto.

Al respecto el Dr. Toribio Tapia recomendó convocar a los responsables de la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación, entre otros, se convoque a fin de que planifique sus trabajos. Para ello ya se tiene los plazos tentativos

El Rector, por su parte, manifestó que no se puede excluir a los administrativos ya que ellos son responsables de los procesos, como tales deben ser incluidos en las actividades de las comisiones.

A su turno el Dr. Guillermo Bustillos, recomendó que los responsables de las actividades que continúen, y cada director de Escuela Profesional incorpore a dos docentes a cada una de ellas.

La profesora Silvia Maquera manifestó que el sistema de gestión de aprendizaje (LM (OTI, Sub-Dirección de Cómputo e Informática) debe responder a las necesidades académicas, debe estar interrelacionado. Al respecto, el profesor Guillermo Bustillos dijo que dicho sistema es eminentemente técnico, claro está, debe cumplir fines académicos.

El estudiante, Julio López puso en conocimiento del documento presentado por los estudiantes de las universidades al Presidente Martín Vizcarra, que peticionan la no persecución a dirigentes estudiantiles, la reducción del 30 al 50% a las mensualidades, y no cobro de las deudas en el período de crisis.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Incorporar a un docente en cada una de las actividades para la formulación del Plan de adaptación de asignaturas para la educación no presencial en forma excepcional.

La sesión se reanudó siendo a horas 03:11 de la tarde del día 07 de mayo de 2020

Se continuó con el debate sobre el punto de agenda: *formulación del plan integral para la adaptación de educación no presencial.*

El Dr. Guillermo Bustillos, informó que tuvo reunión con docentes de su facultad, que van hacer llegar la relación de los docentes a fin de que ningún docente

En el tema económico van a participar los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad: Mag. Maricela Ochoa Guillén, Mag. Prisciliano Tito Laura, Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, para ver el soporte económico y financiero dentro de las comisiones de trabajo para la formulación del plan integral de la educación no presencial.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, habiendo asistido a dicha reunión, informó que los docentes han manifestado que no han sido reconocidos resolutivamente, ya que están dispuestos a participar en las comisiones de trabajo.

Información con la cual concordó, la profesora Silvia Maquera, y felicitó a los docentes por su desprendimiento y voluntad de aunarse a los planes de la universidad. Que para designar a los docentes, dijo que es requisito solicitar la relación de docentes que están haciendo uso físico de vacaciones; para ello, solicitó la participación del Sub-Director de Recursos Humanos, CPC. Leonidas Farfán Espinoza.

Por su parte, el Dr. Ramiro Trujillo, expresó su saludo al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por esa urgente necesidad de reconocer a los docentes por haber contribuido al licenciamiento de la UTEA, reconocimiento que debe alcanzar a los miembros del Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, los responsables de cada uno de los indicadores de la CBC.

A su turno, el CPC. Leonidas Farfán Espinoza, informó que la relación el record de vacaciones acumuladas de los docentes y administrativos fue remitido al Director General de Administración, CPC. Isaías Meza Sequeiros; en efecto, dio lectura la relación de docentes ordinarios con vacaciones acumuladas, incluido los miembros del Consejo Universitario.

Ante ello, el Dr. Guillermo Bustillos, solicitó que dicho informe sea remitido a la Secretaría General, a fin de que sea remitido a cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

La profesora Carolina Soto, manifestó que se tome acuerdo con respecto a las vacaciones acumuladas, autorizando el uso físico de las mismas, antes de determinar los puestos laborales para el trabajo remoto. Además, dijo quienes no gozaron sus vacaciones en su oportunidad, ya perdieron ese derecho. En cuanto al trabajo remoto, los docentes tienen 08 horas diarias de labor, y tomar en cuenta además la duración de emergencia nacional por 90 días; ya que el trabajo remoto se aplica para el trabajador administrativo.



El Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que con respecto a los miembros de Consejo Universitario no se puede declarar vacaciones, en su caso, no puede pedir la triple remuneración por vacaciones no gozadas.

La profesora Carolina Soto, solicitó que el Consejo Universitario autorice el uso físico de vacaciones a trabajadores administrativos, con la finalidad de terminar los puestos laborales para el trabajo remoto. Por otro lado informó que ciertos administrativos vienen sacando fuera de la UTEA los equipos de la universidad sin previa autorización, lo cual amerita sanción.

Al respecto, el Sub-Director de Recursos Humanos, dijo que va hacer llegar la relación de personal docente y administrativo con vacaciones acumuladas, dio cuenta que informó de los docentes mayores de 60 años, y también informó sobre la situación laboral de la Lic. Irene Olarte, que ya es mayor de 70 años. Al respecto el Rector solicitó que se le curse la carta notarial.

Al respecto, el profesor Toribio Tapia, aclaró que los docentes mayores de 60 años, van a trabajar en forma remota, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 010-2020-TR. Además, manifestó que la norma laboral es de carácter tuitivo del trabajador. Recomendó que el informe del Sub-Director de Recursos Humanos informe contemple la fecha de inicio de actividades en la UTEA. Al respecto dicho Sub-Director manifestó que en estos momentos va hacer llegar al Secretario General a fin de que envíe a cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

Con respecto a la salida indebida de equipos, los consejeros manifestaron que se le requiera el informe al Administrador.

El profesor Guillermo Bustillos, propuso la actualización de reglamentos para la parte académica, debiendo asignarse la tarea de actualización a los docentes de la Escuela Profesional de Derecho, en materia de tecnología aprendizaje virtual se debe incluir a OTI, así sucesivamente.

Con respecto a los responsables de cada de las actividades, el Dr. Francisco Medina Raya, manifestó que debe comprender también el protocolo de seguridad y salud en el trabajo con la participación de profesionales de salud, se debe aprobar el calendario académico, cronograma de capacitación y el temario con el acompañamiento de un docente conocedor de herramientas pedagógicas y la participación de los profesionales en informática, transparente los cursos para ser ofertados en forma no presencial, adaptación a la situación de aprendizaje, precisar las rutas de aprendizaje, cumplir con los compromisos, el reporte de conectividad a internet de los estudiantes, así como los resultados de aprendizaje. Al respecto la Dra. Carolina Soto, solicitó la activa participación de la Dirección de Gestión de la Calidad en la formulación del Plan de Adaptación de asignaturas para la educación no presencial.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó ceñirse a la Resolución Viceministerial N° 085-2020, con la finalidad de presentar un plan debidamente sustentado en lo económico, social, tecnológico; ratificar la funcionabilidad de los 08 sistemas de información. Luego de realizar la autoevaluación, reprogramar las actividades académicas. En cuanto a la reprogramación, la profesora Silvia Maquera recomendó próximo año programar tres semestres para recuperar, según lo acordado por el consorcio de universidades.

El profesor Bustillos, manifestó que en cuanto a la estructura de costos es muy diferente en las clases presenciales y en las clases no presenciales, para ello otorgar a la comisión el plazo de 8 ó 10 días a fin de que presenten el análisis de costos, y propuso iniciar con las actividades académicas el 1° de julio de 2020.

El Dr. Francisco Medina, dijo que cada una de las unidades académicas y administrativas deben cumplir con sus funciones, donde las comisiones de trabajo tan sólo son de apoyo.

El profesor Tapia recomendó trabajar el día sábado con la finalidad de presentar un buen trabajo.

La profesora Silvia Maquera solicitó al Consejo estimar el inicio de actividades académicas, ya que a la fecha existen reclamos de los estudiantes, habiendo ellos efectuado los pagos, por lo menos aprobar el inicio del cronograma. En esta estación, el Rector, Ramiro Trujillo, recomendó socializar el trabajo de los responsables de cada una de las actividades; a la fecha está paralizada nuestra actividad, y el día de mañana 08 de mayo de 2020 como primer punto se trate el inicio de actividades académicas correspondiente al semestre académico 2020-1.

La profesora Carolina Soto, manifestó que el administrador tiene que determinar el punto de equilibrio económico con la finalidad de aprobar el calendario académico.

Por su parte el profesor Guillermo Bustillos, preguntó si se va o no llevar a cabo el proceso de admisión; lo cual recomendó comunicar a la población. Al respecto, la profesora Carolina Soto, informó que la SUNEDU ha suspendido la admisión en las universidades. Que en este período sólo se va admitir nuevos estudiantes con la entrevista, existiendo a la fecha estudiantes de la Universidad de Alas Peruanas.

Con respecto al reclamo de la profesora Carolina Soto, el Rector informó que se le ha cursado un memorándum al Administrador a fin de informe sobre el equilibrio económico y de la situación económica de la UTEA.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó convocar a cada uno de los responsables de las actividades a fin de completar las tareas y señalar las fechas, por lo que propuso trabajar el día sábado 9 de mayo de 2020, dejando constancia de la reunión de trabajo en un acta. Trabajar equipo por equipo como se trabajó durante la formulación del Plan de Adecuación para el licenciamiento.

La profesora Silvia Maquera, solicitó que se solicite al Vicerrector Académico el retiro de la publicación del calendario académico del portal web, para no seguir generando confusión a la población.

Por otro lado el profesor Tapia recomendó que el Rector curse los memorándums a los responsables de cada una de las actividades del Matriz del Plan de Adaptación de Educación No Presencial. También recomendó los servicios académicos debe iniciar las actividades de atención al público.

Los consejeros recomendaron para la programación académica estén presentes el Vicerrector Académico, los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub-Directores de Escuelas Profesionales, los Directores de las filiales, los Administradores de las filiales. Reunión que se realizará el día 8 de mayo de 2020 a partir de 02:00 p.m.,



hasta 10:00 p.m. En primer lugar escuchar a los de Cusco y filiales, de acuerdo a la secuencia de actividades. Al respecto el profesor Bustillos propuso organizar los equipos de trabajo y los compromisos de trabajo, y la sesión de Consejo Universitario se lleve a cabo el día lunes 11 de mayo de 2020. Para ello pasar sus teléfonos.

**8. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico:**

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 093-2020-UTEA-VRAC, que ratifica la Resolución Decanal N° 0195-2020-UTEA-FI, que designa como Director de la Escuela Profesional de Agronomía, al M.Sc. Juan Alarcón Camacho.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 094-2020-UTEA-VRAC., que aprueba la reprogramación del Calendario Académico 2020-1 y 2020-2.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 095-2020-UTEA-VRAC., que dispone a los decanos, directores de escuelas profesionales, directores de departamentos académicos, la remisión de las cargas académicas y horarios de docentes ordinarios y otros sin asignar docentes de asignaturas a ofertar; así como subir al portal web la reprogramación de asignaturas reprogramadas para la matrícula de estudiantes, denominado al proceso de matrícula: "PROCESO DE MATRÍCULA DE EMERGENCIA COVID-19"

Se reanudó la sesión a las 02:30 p.m., del día 8 de mayo de 2020

Con las siguientes participaciones:

Inició con la participación del estudiante Julio Lopez, que exigió la aprobación del cronograma académico 2020-

1.

El Vicerrector Académico manifestó que es de carácter urgente la aprobación del cronograma académico, previa la sustentación correspondiente. Al respecto la profesora Silvia Maquera, puso en conocimiento que muchos padres de familia vienen exigiendo el inicio de las clases, ya que efectuaron los pagos de matrícula; en su defecto, van a formular las denuncias ante la SUNEDU.

Por su parte la Dra. Carolina Soto, propuso el inicio de las labores académicas el 1° de julio de 2020, tanto para pregrado y posgrado, por otro lado, dijo que existen un gran número de estudiantes de la Universidad Alas Peruanas que esperan ser admitidos para que continúen con sus estudios, sin la necesidad de convenio, siendo suficiente la entrevista, mas no examen de admisión dada la situación de crisis en que nos hallamos.

Por su parte el Rector reflexionó que la sostenibilidad económica es crítica de la universidad, propuso el 15 de junio de 2020 para el inicio de las clases, debiendo empezar la matrícula el lunes 18 de mayo de 2020.

La profesora Silvia Maquera recomendó, iniciar el 20 de mayo la implementación para el inicio de las sesiones didácticas, asimismo, fijar la fecha para la admisión de los estudiantes de Alas Peruanas.

El Vicerrector Académico dijo que ya debe iniciar las matrículas, que para ello ya propuso los costos de matrícula y de pensión de pensión de enseñanza.

La Dra. Carolina Soto manifestó que no va haber examen de admisión sino examen especial para admitir a los estudiantes de otras universidades, para ello, dijo, que presentará un proyecto, cuya admisión tiene que ser antes de las matrículas. El inicio de clases el 15 de junio no es posible, desde el punto de vista de contable y presupuestal.

La profesora Silvia Maquera dijo que las matrículas deben estar abiertas, para ello publicar los costos, en prioridad el costo de la matrícula.

El Dr. Francisco Medina, dijo que el examen de admisión no es posible llevar a cabo en forma virtual, por disposición de la SUNEDU, pero si la matrícula debe iniciar pronto, para el inicio de las sesiones didácticas se debe tener conocimiento sobre la cantidad de matriculados; por otro lado llevar a cabo las capacitaciones de docentes, estudiantes y administrativos.

El Vicerrector Académico propuso el costo único de matrícula para todas las escuelas profesionales, con la diferencia de las pensiones de enseñanza. Por su parte la profesora Silvia Maquera, propuso efectuar la rebaja de las pensiones, ya que el servicio educativo ya no es igual a la presencial.

La profesora Silvia Maquera, planteo la aprobación la admisión de estudiantes de otras universidades no licenciadas. Luego, tomando en cuenta que ya somos una universidad licenciada y el estado de crisis actual, la rebaja de pensiones debe ser sólo durante el período de vigencia de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el Covid-19.

Por su parte el CPC. Donato Ccoicca, informó que viene trabajando con Planificación con respecto al costo del semestre académico 2020-1, y considerando que van acceder el 43% de estudiantes a la educación no presencial, ha efectuado la proyección de costos según las escuelas. Lo que vamos a cobrar debe garantizar el cumplimiento del servicio educativo esperado. Al respecto, el estadístico Luis Valdés, va presentar la propuesta técnica. La tendencia de costos es disminuir las tasas educativas. Pues el tema económico es preocupante a la fecha, se tiene la recuperación vigente más de tres millones, existiendo una alta tasa de morosidad, la disminución de captación de ingresos. Por ello recomendó dar inicio con las labores académicas. Hasta el día 7 de mayo han pagado sus matrículas más de 2,000 estudiantes, teniendo cuidado de no perder la credibilidad. Por lo general los alumnos sólo pagan las matrículas, lo que imposibilitará el cumplimiento de las obligaciones, por ello, recomendó solicitar financiamiento bancaria, por ejemplo, reactiva Perú, a fin de que los bancos evalúen de acuerdo al promedio de ventas del año 2019, lo que apalancaría la operatividad de nuestra universidad.

La profesora Carolina Soto, exigió que también se establezca el costo de las pensiones de enseñanza, con la finalidad de garantizar el pago de personal administrativo y docente, siendo el trabajo remoto para todos los trabajadores, y la suspensión perfecta hoy 8 de mayo de 2020 vence para la presentación del plan laboral.



La profesora Silvia Maquera, manifestó su preocupación con respecto al plan laboral que sólo hasta la fecha se tenía el plazo para presentar, que es responsabilidad de los asesores laborales y del administrador.

La Lic. Oryana Camacho, informó que a la fecha se viene trabajando en la propuesta económica respecto a las tasas educativas: matrícula y pensiones, no se puede cumplir a la brevedad ya que las áreas responsables no emiten las documentaciones requeridas. Con relación al inicio de las labores académicas manifestó que no es recomendable postergar, pues afectaría la sostenibilidad económica de la UTEA.

Sobre materia laboral, el abogado Luis Ángel Aragón Carreño, manifestó que la suspensión perfecta reduciría el costo de planillas, vence el 09 de julio de 2020, hasta esa fecha se puede presentar ante la autoridad de trabajo. La suspensión perfecta es una última medida, primero es adelanto de vacaciones no gozadas, trabajo remoto, reducción del sueldo, reducción del horario de trabajo; tiene que haber acta de negociación con los trabajadores. La suspensión perfecta puede darse durante dos meses, según la norma. Todo ello es en función a los ingresos económicos de la Universidad, como sustento de la suspensión perfecta, que dura hasta el 09 de julio de 2020.

La Dra. Carolina Soto, recomendó tomar en cuenta el nivel de afectación económica para rescindir los contratos laborales.

El contador de la universidad, CPC. Donato Ccoicca, recomendó priorizar el inicio de las sesiones didácticas. Con respecto al ratio pasó a exponer demostrándose que es favorable.

El administrador Isaías Meza manifestó que viene realizando la administración económica en forma responsable, y recomendó tomar en cuenta los costos fijos.

A su turno la profesora Carolina Soto, preguntó a la administración cuál es la proyección de las tasas educativas, aclarando que lo académico van de la mano con lo administrativo.

Al respecto Isaías Meza dijo que vienen trabajando con Lic. Oryana Camacho en cuenta la estructura de costos, que va ser en forma equilibrada, el crédito académico, que es la base del Plan de adaptación de educación no presencial. Sobre el particular el CPC. Donato Ccoicca, informó que viene trabajando con el Lic. Luis Valdez, en la estructura de costos, que el día lunes 18 de mayo van a presentar. Para ello dijo que es necesario precisar la cantidad de docentes a contratar, en esta vez se viene tomando en cuenta los datos históricos. Con ello se determinará los costos.

La profesora Silvia Maquera, manifestó que ya se tiene determinado las asignaturas, las mismas que se ha dado cuenta a la SUNEDU, que son datos importantes para determinar los costos. Por ello preguntó cuánto va costar el presente semestre 2020-1.

La profesora Carolina Soto, recomendó antes de empezar las clases primero capacitar a los docentes en el manejo del entorno virtual, por ello, propuso el inicio de labores académicas el 1º de julio de 2020. Al respecto, Donato Ccoicca dijo que técnicamente no es viable, que conduciría a una difícil situación económica a la Universidad. Aunando a ello Isaías Meza que redoblará los esfuerzos para llevar a cabo la capacitación de docentes, estudiantes y administrativos en el manejo del entorno virtual. Como docente, dijo la Profesora Carolina, no ha recibido la capacitación para las clases no presenciales, sin contar con las herramientas: el ingreso al sistema, duración de clases.

El Rector manifestó que las clases deben iniciar el 15 de junio de 2020, con el que coincidió el estudiante Georg Barreto Condori.

Dra. Carolina Soto, se abstiene.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:** Se aprueba por mayoría.

Primero.- Aprobado por mayoría de votos, el siguiente cronograma académico: proceso de matrícula, a partir del 11 de mayo hasta el 20 de junio de 2020, e inicio de clases el 1º de julio de 2020, correspondiente al semestre académico 2020-1, en la sede Abancay y filiales: Andahuaylas y Cusco.

Segundo.- Disponer a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Planeamiento, presente la estructura de costos para el semestre académico 2020-1

En primer lugar hizo uso de la palabra la Vicerrectora Académica encargada; mag. Silvia Maquera, informó que se va ratificar el calendario académico aprobado por el Dr. Juan Soto, en su calidad de Vicerrector Académico.

La Dra. Carolina Soto, dijo que el cronograma académico ya fue aprobado las fechas sueltas: el plazo de matrícula y el inicio de las labores académicas, debiéndose insertar la aprobado en el calendario académico. Las tres fechas aprobadas por el Consejo Universitario, debe ir en la Resolución en ese sentido. El cronograma académico aprobado con respecto a las tres fechas es a propuesta del Consejo Universitario, ya que el Dr. Soto manifestó que ya no va presentar más calendario académico.

La profesora Silvia Maquera, ratificar el calendario académico, de acuerdo el cronograma académico aprobado por Consejo Universitario.

La Dra. Carolina se mantiene en su posición expuesta en líneas arriba, de que la aprobación sea a propuesta del Consejo Universitario, por la irresponsabilidad del Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobado los calendarios académicos 2020-I y 2020-II, conforme el cronograma académico aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0208-2020-UTEA-CU., de fecha 08 de mayo de 2020, para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas





0383

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro Trujillo Román  
RECTOR

El día 11 de mayo de 2020 se reanuda la sesión ordinaria de Consejo Universitario siendo a horas 03:20 de la tarde

Se desarrolló de la siguiente manera:

Los consejeros: Toribio Tapia, dijo que hay escasa participación de los funcionarios de la UTEA, por lo que manifestó no ser más coordinador de los equipos de trabajo; por su parte la Dra. Carolina Soto, manifestó su preocupación con respecto a los planes, como el de capacitación de docentes en manejo del entorno virtual, el Vicerrectorado Académico no ha presentado; el profesor Toribio Tapia, dijo que dos semanas es insuficiente para la capacitación de docentes; y manifestó su disconformidad con respecto a la aprobación del cronograma académico 2020-1.

La Dra. Carolina Soto, dijo que no se puede tratar sobre las actividades a realizar dentro del calendario académico 2020-1, y el calendario académico 2020-1, ya que no ha presentado el plan de capacitación debidamente formulado, que no ha presentado el Vicerrectorado Académico.

El Rector, Ramiro Trujillo, recomendó que se debe aclarar en la resolución de Consejo Universitario N° 0208-2020-UTEA-CU., que no ha aclarado que la resolución que aprueba el Plan de adaptación de asignaturas para educación no presencial no ha considerado la resolución que aprueba dicho Plan.

Al respecto el Dr. Toribio Tapia, dijo que no se ha trabajado en forma ordenada, por tanto, el plan que ha venido trabajo ha sido en vano; la finalidad de la reunión del día 8 de mayo de 2020 fue trabajar conjuntamente con las autoridades académicas.

El Rector invocó al profesor Toribio Tapia, que no tome a mal el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario con respecto a las fechas de las matrículas e inicio de clases, que lo adecúe al acuerdo de Consejo Universitario.

La Dra. Carolina Soto, solicitó que el Consejo Universitario apruebe el cronograma académico.

Por lo que el Dr. Toribio propuso la suspensión de la sesión a fin de que presente el plan.

El Dr. Ramiro Trujillo se apruebe el Plan de capacitación, sin esperar más al Vicerrectorado Académico y a OTI, sino recurrir a otros profesionales.

La Dra. Carolina Soto, propuso que se tome los servicios de profesionales para que presenten el plan de capacitación, ya que a la fecha OTI ni el vicerrectorado Académico no han cumplido con presentar el plan de capacitación.

El estudiante Julio López manifestó que existía un equipo de profesionales a fin de que brinden el servicio de capacitación, sin embargo, no fue aceptado por el Consejo Universitario; existiendo la Oficina de OTI, que a la fecha no viene cumpliendo con sus funciones, no obstante que vienen percibiendo remuneraciones.

De igual manera, el profesor Toribio Tapia, concordando con lo expresado por los consejeros, convocar a otros profesionales para la presentación del plan de capacitación del personal docente, administrativos y estudiantes.

Condichas opiniones concordó el Rector, a fin de que presenten las propuestas.

Por su parte, el estudiante Georg Barreto Condori, si bien tiene que ser presentado el plan de capacitación, requirió que los consejeros tomen conocimiento con oportunidad.

La Dra. Carolina Soto, pidió: *relación de docentes y estudiantes que harán uso físico de vacaciones a fin de que el Consejo Universitario lo apruebe*, al respecto, la profesora manifestó su extrañeza y preocupación, ya que dicho funcionario no está atendiendo las llamadas.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que no es correcto aprobar las propuestas de capacitación sin la revisión previa, que debe ser aprobado el miércoles 13 de mayo de 2020.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Convocar a profesionales a fin de que presenten el plan de capacitación de docentes y personal docente, administrativos y alumnos, que en el plazo de 24 horas presenten dicho documento.

**9. Ratificaciones de Resolución de Vicerrectorado de Investigación**

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 028-2020-UTEA-VRI., que reconoce a docentes investigadores - RENACYT.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 029-2020-UTEA-VRI., que aprueba bonificación especial de docente investigador.

El día 05 de mayo de 2020, se reanudada la sesión siendo a horas 03:15 de la tarde

La Dra.- Carolina Soto, manifestó que ha sido declarado a la SUNEDU la relación de docentes, y mientras no tenga vínculo laboral no se le puede otorgar, tan pronto que reanude su vínculo se le otorgará, como el caso del profesor, Ing. Rentería.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones de Vicerrectorado de Investigación:

- a) Resolución de Vicerrectorado Investigación N° 028-2020-UTEA-VRI., de fecha 19 de febrero de 2020, que reconoce como docentes investigadores - RENACYT de la Universidad Tecnológica de los Andes a los siguientes docentes: 1) Marleny PERALTA ASCUE, docente asociada a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, 2) Ronald Alberto RENTERÍA AYQUIPA, docente contratado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jhims Caballero García  
SECRETARIO GENERAL





- a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. 3) Cecilia Clotilde HUAMÁN NAHULA, docente principal a dedicación exclusiva de la Escuela Profesional de Enfermería, 4) Carolina SOTO CARRIÓN, docente principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- b) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 029-2020-UTEA-VRI., de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba bonificación especial del 50% de sus haberes totales para el docente investigador de la Universidad Tecnológica de los Andes, en cumplimiento a lo establecido por el art. 86 de la Ley Universitaria N° 30220G, conforme las características y criterios contemplados en el Artículo Segundo y Artículo Tercero, respectivamente, de dicha Resolución.

#### 10. Caso de los directores y sub-director de Facultad de Ingeniería.

*El día 14 de mayo de 2020, se reanudada la sesión ordinaria, siendo a horas 15:39 de la tarde*

El debate se inició concediendo el uso de la palabra al Dr. Guillermo Bustillos.

El Dr. Guillermo Bustillos, solicitó que se trate de las encargaturas de las direcciones y sub-direcciones.

Por su parte el profesor Juan Soto, también manifestó se determine las encargaturas de las direcciones y subdirecciones de las escuelas profesionales.

El profesor Toribio Tapia, manifestó que no es necesario designar los sub-directores, ya que en la educación no presencial ya no hay fronteras físicas; en caso de agronomía ya está definido, que se trabajará con docentes ordinarios en cuanto a la especialidad.

Con respecto a las direcciones de escuelas profesionales, la profesora Silvia Maquera, manifestó que la gestión académica en su Facultad es muy distinta, que se requiere sub-directoras de la Escuela Profesional de Enfermería en las filiales a fin de que atiendan los trámites de internado clínico.

ACUERDO.- *No hubo acuerdo.*

#### 11. Acciones de investigaciones con respecto a las recomendaciones contenidas en el informe técnico de la SUNEDU sobre el licenciamiento institucional de la UTEA.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que, habiéndonos licenciado, ahora tenemos que cumplir con la Ley Universitaria, por lo que ya no debe continuar como directores encargados de las escuelas profesionales, deben ser titulares, existiendo docentes ordinarios, como en el caso de la Facultad de Ingeniería debe ser designado como Director de la Escuela Profesional de Agronomía, al Mag. Jesús Ely Acosta Valer, o de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

*No hubo acuerdo.*

#### 12. Capacitación a estudiantes y docentes en el manejo del entorno virtual.

*El día 13 de mayo de 2020, se reanuda la Sesión ordinaria de Consejo Universitario, siendo a horas 03:20 p.m.*

Se reanudó la sesión ordinaria continuada, dando la bienvenida el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, luego de instalada la sesión, encargó la presidencia a la Dra. Cecilia Huamán Nahula a fin de que conduzca la reunión. Existiendo dos propuestas: de la Dirección de Gestión de la Calidad y del Ing. Olmer Villena.

En seguida se concedió el uso de la palabra al Dr. Francisco Medina, a fin de exponga el Plan de capacitación de docentes, administrativos y estudiantes. Quien a su turno informó que el plan ha sido formulado conjuntamente con la Oficina de Tecnología de Información, pasando a exponer el contenido de dicho plan, destacando el porcentaje de la disponibilidad de conectividad a internet, los aspectos técnicos, el cronograma, el presupuesto, financiamiento

A continuación, se pasó a tratar sobre el PLAN DE CAPACITACIÓN de docentes, administrativos y estudiantes, el financiamiento.

El Dr. Toribio Tapia, felicitó al expositor por la formulación y exposición del Plan de Capacitación, que es integral.

La Dra. Carolina Soto, observó con respecto al presupuesto del Plan, y dijo que es responsabilidad del personal de OTI capacitar al personal docente, administrativo y estudiantes, ya que nunca los capacitó.

El Dr. Francisco Medina, manifestó que el presupuesto es nominal, con relación a las herramientas de comunicación disponibles son: pizarras inteligentes, video conferencias, que debe ser debidamente identificados para ser empleados, para su aplicación, con relación al presupuesto es una estimación.

Por su parte el Dr. Juan Soto, expresó felicitación al expositor por la formulación del Plan de Capacitación.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que OTI es responsable de formular la capacitación, que está cargo del manejo del sistema MOODLE, tuvo duda si los especialistas han formulado dicho Plan. La formulación del plan le corresponde a OTI y por intermedio del Vicerrectorado Académico debe ser elevado al Consejo Universitario.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que la plataforma MOODLE está completa, está integrada, tiene todas las herramientas, incluso la herramienta para videoconferencia, y otras herramientas adicionales.

El Rector, Dr. Ramiro Trujillo, dijo que la propuesta es correcta sin perjuicio de revisar, para su aprobación, no obstante que OTI es la responsable para formular el plan de capacitación.

A continuación, el Ing. Olmer Villena, pasó a exponer la propuesta de PLAN DE CAPACITACIÓN, manifestando que tiene como finalidad fortalecer la capacidad de manejo del sistema virtual de la UTEA, a través de un aprendizaje.



Con respecto a la plataforma MOODLE dijo que es muy interesante, por otro lado los correos institucionales, con el dominio @utea.gob.pe; son valiosas para las comunicaciones oficiales. También hizo referencia a la virtualización de asignaturas dando a conocer sus características y bondades. Con respecto a la capacitación se va efectuar mediante medios necesarios para garantizar una capacitación idónea del docente, de intermedia a avanzada. Con respecto al meno de la herramienta de video conferencia, hizo referencia al google meet, que ha sido liberada, recomendó contar con una membresía por única vez, que no tiene limitaciones de tiempo y ninguna restricción, también la herramienta ZOOM, es más interactivo. Con relación al CAMPUS VIRTUAL que es de mayor atención, que todo docente debe dominar para el desarrollo de sus sesiones con el uso de plataformas de video conferencia. Con respecto a los estudiantes van a ser capacitados en el manejo del campus virtual: revisión de notas, acceso a los materiales de estudio, entre otros. Parra ello recomendó trabajar con el google dreiver para evitar problemas técnicos. Durante la capacitación los docentes van a recibir el acompañamiento a fin de que tenga un buen dominio del entorno virtual: las rúbricas, las evaluaciones, implementación del aula; entre horas; desarrollándose la capacitación en grupos paralelos, con 52 horas de capacitación, y para los estudiantes 42 horas de capacitación, ya que ellos no tienen muchas dificultades; trabajando con 50 estudiantes a la vez. En cuanto al costo de la capacitación, en su calidad de docentes de la UTEA, propuso el costo de S/. 22,000 soles.

El Rector por su parte propuso el inicio de la capacitación el día lunes 18 de mayo de 2020, dirigido a los docentes ordinarios, para ello negociar con el Ing. Olmer sobre el costo que propone.

La Mag. Silvia Maquera a su turno, dijo que la propuesta del ingeniero Olmer Villena tiene características pedagógicas que permitirá el desarrollo de las sesiones didácticas, preguntó la duración de la capacitación, el costo y el equipo técnico; con respecto al Ing. Elbin Bonifacio consultó al Rector sobre su situación laboral, ya que dijo, que no está participando en las labores de la universidad.

Con relación a la consulta laboral, el Dr. Ramiro Trujillo, recomendó que el caso del Ing. Elbin Bonifacio Azabache pase a la Oficina de Asesoría Legal.

Por su parte, el estudiante Julio López Huaranca, preguntó al Ing. Olmer Villena con dicha capacitación se cumpliría con los objetivos de la educación universitaria, por ejemplo, la actitudinal, el procedimental; dijo que debe garantizar la interacción del estudiante con el docente.

Al respecto, el Ing. Olmer Villena, dijo que con la capacitación se va garantizar con las interrogantes del mencionado estudiante.

El Dr. Guillermo Bustillos, preguntó al Ing. Olmer Villena, por qué a los docenes se contempla más horas para docentes, y menos horas para estudiantes (4 horas de capacitación). El inicio de capacitación dijo que no es factible iniciar el 18 de mayo de 2020. La capacitación debe ser igual para todos para los docentes contratados debe ser para la tarde. Al respecto el Ing. Olmer dijo que la diferencia de horas de capacitación por la dificultad en el manejo de las herramientas virtuales por parte de los docentes; en cambio los estudiantes realizan actividades muy puntuales, a diferencia de los docentes que preparan los materiales de enseñanza, realiza las evaluaciones, entre otras tareas.

Sobre el particular, el Dr. Toribio manifestó que la exposición está técnicamente sustentada; con respecto al acceso a la plataforma de la UTEA, lo tiene OTI, que administra el sistema de comunicaciones de la UTEA. Con relación al plan, acoger lo propuesto por el Dr. Francisco Medina, y la ejecución a cargo del Ing. Olmer y otros, recomendando que evalúe su presupuesto procurando que sea más razonable.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó acoger la propuesta del Dr. Francisco Medina, del Ing. Elbin Bonifacio, Ing. Olmer Villena; dijo que se trata es tercerizar la capacitación sin que signifique sustituir las responsabilidades, como el de OTI.

El Dr. Guillermo Bustillos, dijo que aún no se puede aprobar el plan, ya que no tiene el presupuesto, aún no se sabe qué porcentaje de docentes tienen equipos informáticos para el desempeño de sus sesiones.

La Dra. Carolina Soto, dijo que a la fecha no se tiene docentes contratados, serán tomados sus servicios de acuerdo a las asignaturas programadas; una vez más manifestó que OTI no está cumpliendo con sus funciones, ya que no hizo las capacitaciones, correspondiendo a la Dirección de Gestión de la Calidad supervisar la calidad de los procesos.

A profesora Silvia Maquera solicitó al Ing. Olmer considerar en su plan la duración de la capacitación.

Con relación al plan de capacitación presupuestado por el Ing. Olmer, asciende a la suma de S/. 26,000.00 soles, el estudiante Georg Barreto Condori, dijo que contando el personal de OTI no se puede contratar más personal causando perjuicio a la UTEA.

Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, dijo que el plan de capacitación y el proyecto de educación virtual, expuso el Ing. Elbin Bonifacio, ya que a la fecha estamos con el tiempo apremiante. De igual manera, el Dr. Toribio Tapia, no compartió con la propuesta del estudiante Georg Barreto, nos gana el proceso laboral si lo despedimos, si bien expuso su proyecto cuyo lenguaje técnico no lo entendieron. Con relación al plan de capacitación, recomendó aprobar el plan presentado por el Dr. Francisco Medina, y la parte operativa esté a cargo del Ing. Olmer Villena, conforme su propuesta. Respecto a la suma de S/. 26,000 soles negociar con dicho ingeniero.

Por su parte el profesor Ramiro Trujillo, dijo que se tome en cuenta la propuesta del Ing. Olmer, acogiendo la propuesta del Dr. Francisco Medina. El Ing. Elbin Bonifacio trabaje con el Ing. Olmer Villena.

La profesora Silvia Maquera, opinó por la aprobación de la propuesta del Ing. Olmer Villena, sin perjuicio de hacer llamada de atención al Ing. Elbin Bonifacio; recomendó atender los trámites de certificados de estudios, constancias, y otros.

Por su parte, el profesor Bustillos Palomino, dijo que no tiene coherencia en cuento a su propuesta económica, en un inicio S/. 22,000 soles y ahora S/. 26,000 soles, incluido IGV.



En este acto, se consultó al Ing. Olmer Villena, sobre la posibilidad de negociar la propuesta económica. Ante la propuesta del consejo universitario de rebajar el costo, dijo el ingeniero que no es posible al costo de S/. 22,000 soles incluido el IGV, sino más el IGV ya que cuenta con un equipo de profesionales.

Con dicha propuesta económica los consejeros: Ramiro Trujillo, Silvia Maquera, Toribio Tapia, manifestaron su conformidad.

El Dr. Juan Soto, solicitó que el plan presentado por el Ing. Omer Villena contemple: las hojas de vida de su equipo técnico, que el proyecto se tenga en la mano para hacer las observaciones, no se tiene los términos de referencia.

La Dra. Carolina Soto, preguntó cómo va quedar el caso del Ing. Elbin Bonifacio, y tomar decisión al respecto. Al respecto, el Rector propuso que en un tercer artículo se indique que OTI haga el acompañamiento técnico al proceso de capacitación a cargo del Ing. Olmer Villena.

El Dr. Juan Soto, dijo que tenemos una infraestructura informática, dentro de ella está el archivo académico, manifestó su disconformidad.

El estudiante Julio López aclaró que no se pretende cambiar al jefe de OTI, tan sólo va capacitar a cargo del Ing. Olmer Villena. Con ello, la profesora Silvia Maquera, manifestó que no es correcto, tan sólo es la capacitación a cargo del Ing. Olmer Villena. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, también concordó con dicha profesora, ya que es tecnología informática.

La Dra. Carolina Soto, dijo que la capacitación tiene que estar a cargo del Vicerrectorado Académico, quien tiene que supervisar a OTI, para garantizar la capacitación.

#### VOTACIÓN:

Voto a favor: Ramiro Trujillo Román, Juan Soto Necochea, Cecilia Huamán Nahula, Toribio Tapia Molina, Silvia Victoria Maquera Marón, Carolina Soto Carrión, Julio López Huaranca.

Voto en contra: Georg Barreto Condori.

El Dr. Guillermo Bustillos Palomino, no se conectó por fallas técnicas.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo:

#### ACUERDOS:

Primero.- *Aprobar, por mayoría, el plan de capacitación de personal docente, no docente y estudiantes en entornos virtuales de aprendizaje, cuya ejecución estará a cargo del Ing. Olmer Villena; remitiendo para tal efecto a la Dirección de Gestión de la Calidad, al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia.*

Segundo.- *Contratar al Ingeniero Olmer Claudio Villena León, a fin de que preste los servicios de capacitación al personal docente, administrativo y estudiantes en entornos virtuales de aprendizaje, por el monto de S/. 22,000.00 soles más IGV, de acuerdo al plan de capacitación correspondiente.*

Tercero.- *Disponer al Vicerrectorado Académico la supervisión y monitoreo a las labores de la Oficina de Tecnología de Información y a los profesionales en materia de capacitación en el aprendizaje de los entornos virtuales.*

#### Recomendaciones:

- Las hojas de vida de su equipo técnico.
- Que el proyecto sea remitido a los consejeros a fin de que formulen las observaciones.
- Contar con los términos de referencia para la suscripción del contrato.

*El día 14 de mayo de 2020, se reanuda la sesión, siendo a horas 15:57 p.m.*

La profesora Carolina Soto, dijo que hasta la fecha el Vicerrector Académico aún no envía al Consejo Universitario para que sea ratificada a fin de que los estudiantes realicen las matrículas. Por otro lado, los estudiantes están disconformes con la cantidad de asignaturas que se está ofreciendo. Lo que se tiene el costo de pensiones es S/. 260.00 soles. Las asignaturas programadas ya deben estar visualizadas en el portal web a cargo de OTI. Por otro lado, aclaró que no ha desmerecido el plan propuesto por el Director de Gestión de la Calidad, ya que no es su competencia presentar el plan de capacitación; por tanto, dicho plan debe salir del Vicerrectorado Académico.

#### 13. Aplicación de bonificación a favor de los 52 docentes para acceso a internet.

*El día 14 de mayo de 2020, se reanuda la sesión, siendo a horas 15:57 p.m.*

La Dra. Carolina Soto, manifestó que se sustenta en el Plan de Adaptación de Educación no presencial. Tomando en cuenta que la Universidad paga S/. 5,000 soles por internet, por lo que propuso el monto de S/. 150.00 soles de dicho monto, debiendo la administración determinar el monto que se debe asignar a cada docente.

El estudiante Georg Barreto, manifestó que se requiere precisar el monto del bono, no se tiene conocimiento sobre costo que va generar a la universidad por lo que no daría su voto a favor.

Al respecto, la profesora Silvia Manifestó que es función de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario plantear el bono a favor de los docentes para la conectividad a internet.



A su turno, el Rector manifestó que la Dra. Carolina Soto presente un documento sustentatorio a fin de arribar al acuerdo.

Por su parte la profesora Silvia Maquera, dijo que es procedente.

El Rector recomendó acordar la aprobación del bono a favor de los docentes, debiendo para tal efecto disponer a la administración a fin de que presente el documento técnico.

El estudiante Julio López, manifestó que es necesario otorgar dicho bono de conectividad a internet.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Aprobado por unanimidad la bonificación para la conectividad a internet a favor de los docentes para el desarrollo de la educación no presencial, el monto de S/. 150.00 soles, a partir del mes de mayo 2020, en cumplimiento del plan de adaptación de la educación no presencial de las asignaturas de pregrado y posgrado, que en el T01 contempla: "Los docentes que hagan uso del servicio de Internet deberán contar con un acceso que permitan garantizar las brechas de conectividad del servicio siendo la Universidad quien brinde las facilidades con bonos a los docentes para mejorar el ancho de banda del servicio de internet en sus domicilios", presentado a la SUNEDU y aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2020-UTEA-CU, del 27 de marzo de 2020, por el tiempo que dure la emergencia; para tal efecto, disponer a la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia.

#### 14. Otorgamiento de beneficios a estudiantes para el proceso de matrícula y pensiones de enseñanza.

El día 13 de mayo de 2020, se reanuda la sesión siendo a horas 17:41 p.m.

Concediendo el uso de la palabra al equipo de funcionarios administrativos.

El sub-director de Contabilidad, Donato Ccoicca, pasó a sustentar conjuntamente con el responsable de Estadística, Luis Valdez, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, con respecto a los costos del servicio educativo con una rebaja de 30% a las pensiones de enseñanza para el semestre académico 2020-1, por cada escuela profesional y sedes. Con relación a las proyecciones, planteó, se realizó la encuesta a 5,445 estudiantes, de los cuales 50% de estudiantes estarían dispuestos seguir sus estudios en forma no presencial, teniendo alta tasa de deserción de estudiantes. En cuanto a la liquidez, a la fecha, se tiene S/. 8'229,000.00 de saldo, según el informe de la Sub-Dirección de Tesorería. En cuanto al ingreso se tiene previsto recaudar por pensiones de enseñanza, centro de idiomas, CECINFO, de los servicios administrativos, la acumulación de faltas y tardanzas. Con relación a las cuentas por cobrar S/. 5'300,000.00 soles. Explicó que si no tendríamos un saldo inicial estaríamos a la fecha en situación crítica, que permite manejar la situación económica, permite continuar con nuestras actividades durante el 2020. Con relación al financiamiento, de S/. 4'000,000.00 soles, se estaría llegando a S/. 8'000,000.00. Hizo notar que la paralización en los flujos económicos tiene resultados negativos; para mejorar recomendó llevar a cabo el proceso de admisión en mes de junio de 2020, acortar el inicio de las labores académicas. Solicitó al consejo universitario la autorización para el financiamiento a través de Reactiva Perú a fin para el apalancamiento financiero con ventajas favorables a la UTEA. Propuso, el descuento de 20%, considerando que las pensiones de enseñanza son bajas, y tomando en cuenta que nos encontramos en crisis sanitaria.

En seguida la Lic. Adm. Oryana Camacho, pasó a exponer sobre los egresos de la universidad a la fecha. Manifestó hay una tendencia a la baja en lo económico, tomando en cuenta que se ha contemplado los beneficios económicos a los estudiantes, el plan anual de capacitación, la gestión de la calidad; que se ha negociado la reducción de los costos de los servicios de terceros: limpieza, seguridad, teléfono. Se ha hecho la proyección de remuneración a docentes contratados, los servicios complementarios, los servicios sociales, inserción laboral. Recomendó cambiar el planeamiento institucional, con formas creativas, de acuerdo a lo declarado a la SUNEDU. Con relación a la educación virtual, se ha considerado los bonos a favor de los docentes para la conectividad a internet. Con relación al crédito recomendó al consejo universitario autorizar para su trámite.

Por su parte el Administrador Isaias Meza manifestó que el saldo que a la fecha se tiene, realizar una administración cuidadosa para no afectar la sostenibilidad económica, que sirve para cualquier contingencia.

El estadístico Luis Valdez, manifestó que se tiene a la fecha un flujo negativo con una pérdida de dos millones. A continuación, se pasó a la ronda de preguntas de los miembros del consejo universitario.

La Dra. Carolina Soto, 3200 estudiantes no tienen acceso a internet, que significaría que estaríamos en riesgo en el presente semestre académico 2020-1, con respecto al descuento de 30% que debe estar en proporción a la cantidad de estudiantes matriculados según las asignaturas programadas, asimismo el TUPA no está actualizado, cuyos montos son bajos, como el costo de las inscripciones; con relación al área de salud preguntó cómo va ser la atención a los estudiantes y a la comunidad universitaria. En cuanto al examen de admisión, solicitó contemplar a la admisión a los estudiantes de universidades no licenciadas, y llevar a cabo el proceso de admisión en junio de 2020. Al respecto, Donato Ccoicca, manifestó sus dudas sobre su factibilidad del proceso de admisión, que permitiría solventar los gastos de la universidad, sobre todo, las planillas de docentes y administrativos contando con la misma cantidad, sumando en total el costo a mes de abril 2020 S/. ..... Con relación a la cantidad de alumnos por aula, dijo que se tiene pocos cursos, tendríamos un ingreso mensual de S/. 45,000 soles y con relación a los costos llega a superar a dicho monto; para que sea viable por lo menos tiene que haber 15 estudiantes por asignatura. Con relación a las encuestas, la Lic. Oryana, se efectuó el descuento de 30% a favor de los estudiantes a fin de que accedan al internet, además de otorgamiento de becas, ascendiendo a más de cinco millones de soles. Informó también que cierto grupo de trabaja-





0388



dores administrativos van han cumplir labores presenciales de acuerdo a la naturaleza del servicio, cumpliendo los protocolos de seguridad sanitaria.

La profesora Silvia Maquera, aclaró que se ha fijado el inicio de clases el primero de julio de 2020 con la finalidad de llevar a cabo la admisión de estudiantes de otras universidades. En el informe económico no se ha considerado los costos de planillas de trabajadores administrativos que van a trabajar en forma remota, y cuántos van a la suspensión perfecta. Al respecto, que la suspensión perfecta es la última opción cuando no es posible el trabajo remoto, presenciales ni vacaciones. Por lo que a la fecha aún no se tiene los costos de planillas. Sobre el particular, el administrador manifestó que el proceso de determinación de puestos labores para trabajo remoto y suspensión perfecta se tiene que cumplir con los procedimientos establecidos en las normas laborales, con la finalidad de evitar las multas por parte de la SUNAFIL.

A su turno el estudiante Julio López dio cuenta que se ha presentado una solicitud ante la presidencia de la república, formulando la plataforma de lucha estudiantil debido al COVID19, y dada la situación económica crítica de estudiantes: plan de contención y mitigación a causa del covid-19, sancionar a autoridades que hagan persecución a representantes estudiantiles, la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza. Por lo que solicitó al equipo técnico de la administración a fin de que efectúen el análisis económico en función al 50% de descuento. Por otro lado, solicitó el informe pormenorizado de las inversiones efectuadas durante el proceso de licenciamiento.

Sobre el particular, el Dr. Ramiro Trujillo, dijo que la propuesta de 30% a las pensiones de enseñanza, es una salida en la situación en la que nos encontramos, por lo que recomendó aprobar las tasas educativas; por ello recomendó llevar a cabo el proceso de admisión de estudiantes de otras universidades. Por otro lado, solicitó el informe de los resultados de auditoría a los estados financieros del ejercicio presupuestal 2019, sobre el dinero tomado en calidad de préstamo de la filial Cusco para el financiamiento del plan de adecuación de licenciamiento. Ante ello, el administrador manifestó que no es posible realizar la convocatoria a auditores para la auditoría a los estados financieros 2019, recomendó convocar al auditor que realizó el examen de los estados financieros 2018. Con relación a la recuperación del dinero de la filial Cusco, está a cargo de sub-Dirección de Proyectos y Obras, para financiar la edificación de la infraestructura de la filial Cusco.

El Dr. Toribio Tapia, felicitó al equipo técnico por informe económico realizado, por la complejidad del tema. Por otro lado, manifestó que se lleve a cabo el examen de admisión de manera integral, que es extraordinaria, para llevar a cabo a través del MOODLE, y qué mecanismos de control se puede tomar para evitar las suplantaciones de exámenes, correspondiendo al Vicerrectorado Académico formular el reglamento; asimismo, reglamentar para graduar y titular a egresados de otras universidades no licenciadas. Con respecto a las escuelas profesionales tienen que seguir funcionando con su personal para la atención de las convalidaciones, atención de los trámites de grados y títulos.

La profesora Silvia Maquera, con respecto al informe económico no ha considerado los trámites de bachilleratos y de títulos, correspondiendo a la OTI llevar a cabo los trámites en forma virtual: convalidaciones, homologaciones, y otros trámites.

El estudiante Georg Barreto Condori, solicitó brindar las facilidades a estudiantes, se integre a los de alta capacitación. Preguntó si se puede hacer un descuento mayor al 30%. Sobre ello, la Lic. Oryana Camacho, manifestó que va realizar un estudio, con la probabilidad de hacer el descuento por tramos. Por su parte, Donato Ccoicca, recomendó tomar decisiones responsables, ya que estamos en pérdida, de ser mayor al 30% de descuento, tomando en cuenta que las pensiones son muy bajas, puede comprometer la sostenibilidad económica de la universidad. Isaías Meza por su parte, con el descuento al 50% a las pensiones de enseñanza tornaría inmanejable económicamente a la UTEA.

Una vez más el estudiante Julio López insistió el descuento al 50% a las pensiones de enseñanzas, como un aporte a los estudiantes por parte de la universidad, de acuerdo al pedido de lucha nacional de estudiantes.

El Dr. Juan Soto, manifestó que remitió mediante Oficio N°., la propuesta para la rebaje de 25% a 30% a las pensiones de enseñanza, como una subvención para la conectividad de los estudiantes a internet.

La Dra. Carolina Soto, dijo no aceptar al financiamiento a través del Perú Reactiva, menos el proceso de admisión.

El estudiante Julio López, una vez más exigió la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza, solicitó que se vuelva evaluar; ya no todos los cursos se van a llevar.

El Rector pidió la suspensión para un mejor análisis.

El Dr. Toribio Tapia, estuvo de acuerdo por la suspensión, recomendando que la comisión técnica presente la propuesta del costo por créditos.

El estudiante Georg Barreto, recomendó esperar la cantidad de estudiantes matriculados con la finalidad de hallar el costo del semestre.

La Dra. Carolina Soto, puso en conocimiento que los estudiantes están manifestando que van a llevar algunos cursos, sólo por créditos; el informe económico no es real.

*Reanudada la sesión, el día 14 de mayo de 2020, siendo a horas 15:17 p.m., se continuó con el debate*

La profesora Silvia Maquera, dijo que la rebaja al 30% no es atractivo para los estudiantes, ya que ello implicaría que paguen la pensión completa, sería más factible por créditos, por ello, recomendó que los responsables de Administración, Contabilidad y Planificación.

El profesor Bustillos, dijo que rebajar al 50% implicaría poner en grave peligro a la universidad; por ello con el crédito de 4 millones es para mantener el equilibrio financiero y cumplir con las obligaciones; aclaró que la propuesta







0389

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

está en función a los créditos; la propuesta presentada por el equipo técnico está debidamente planteada, aunque la comisión técnica no ha sustentado el punto de equilibrio; por ello, el 30% de rebaja es la más idónea.

El estudiante Georg Barreto, recomendó reducir los costos, determinar la suspensión perfecta; consideró que aprobar ahora sería arbitrario, solicitó que se espere unos días más para contar con datos reales de estudiantes matriculados.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que la decisión se está tomando con mucha incertidumbre, que se requiere mucha certidumbre, ya que a la fecha hay deserción de estudiantes; por ello recomendó que corra el plazo prudencialmente a fin de que el equipo técnico haga el análisis y las evaluaciones sobre la factibilidad de las rebajas del 30% y 50%, por cuanto se requiere con datos precisos para la toma de decisión; dijo que es necesario contar con la cantidad de matriculados a fin de determinar la rebaja; observó que la propuesta no es por créditos.

También la Vicerrectora de Investigación; Dra. Cecilia Huamán, dijo que es muy prematuro acordar la rebaja de las pensiones de enseñanza.

El Dr. Toribio Tapia, informó que el gobierno central, está subvencionando las planillas; por tanto, ya no habría suspensión perfecta; para ello, hay un plazo para acceder al crédito de Reactiva Perú, sólo de un mes, pasado a ello no estaríamos merecedores de los beneficios crediticios.

El Dr. Bustillos, informó que no se tiene matriculados en su Facultad. En seguida el administrador Isaias Meza, con respecto a la rebaja de las pensiones de enseñanza, al 30% es razonable; si es al 50% conduciría a la universidad a la quiebra, ya que nuestras pensiones son muy ínfimas. Es más, dijo que se viene manejando en forma austera con la finalidad de dar la sustentabilidad económica a la universidad.

Por su parte el profesor Bustillos, preguntó ¿se podría cobrar por créditos, si fuera así, ya que no todos van a matricularse por créditos? ¿qué pasaría si no se recurriría al crédito a través de Reactiva Perú, al final el semestre 2020-1, cuál sería el resultado?

Al respecto el contador de la UTEA, Donato Ccoicca, técnicamente dijo que no es viable la rebaja al 50%; el porcentaje rebajado al 30% es lo razonable. Con respecto al crédito, manifestó que en caso de no recurrir a ello la situación económica y financiera tendríamos el problema de liquidez. Que se ha realizado la evaluación de la posibilidad de crédito a través de Reactiva Perú, ya que nos ofrece 12 meses de gracia, a tasas de interés muy ventajosas, y mientras tengamos liquidez es recomendable tramitar el crédito.

El estudiante Julio López, solicitó que se haga un mejor estudio y evaluación para la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza, cuyo porcentaje no afectaría considerablemente a la universidad. Dijo, además, que a la fecha no se tiene las cuentas claras del manejo económico, sobre todo los gastos realizados en el proceso de licenciamiento.

Por su parte, la Lic. Oryana Camacho dijo que la rebaja de las pensiones al 50% es insostenible técnicamente. La universidad está haciendo un esfuerzo enorme al efectuar la rebaja al 30%, al respecto, mostró el comparativo con otras universidades, ya que a la fecha tenemos una brecha tecnológica. Tomando en cuenta que las pensiones de enseñanza son muy bajas, con la rebaja al 50% se estaría poniendo en riesgo a la Universidad, es más, se tiene una alta tasa de deserción. Por ello que plantearon al 30% de rebaja a las pensiones de enseñanza. En lo estadístico, Luis Valdez, mostró el cuadro comparativo con las universidades licenciadas en cuanto a las pensiones, con relación a la UTEA, es la más baja. Con relación a la rebaja al 30% ninguna universidad ha llegado hasta ese porcentaje, ni siquiera al 10%. Por su parte, el CPC. Donato Ccoicca, aclaró que las decisiones políticas se toman sobre las bases técnicas. Manifestó que el objetivo es la sostenibilidad y la continuidad de la prestación del servicio educativo, si se efectúa la rebaja al 50% se estaría gastando toda la liquidez de la universidad afectando su continuidad y sostenibilidad económica de la UTEA.

La profesora Silvia Maquera, en lo que se refiere al sinceramiento, expresó su preocupación con relación a las inversiones efectuadas para el licenciamiento, dijo que no se tiene los montos exactos, ya que no sería mucha la inversión que se haya efectuado. Por lo que solicitó el informe pormenorizado de las inversiones efectuadas, con la finalidad de deslindar las responsabilidades.

Por su parte el Administrador Isaias Meza expresó que el manejo económico a su cargo ha efectuado de manera transparente. Explicó por qué motivo no se ha efectuado el informe, ya que hasta fines de febrero de 2020 se venía cumpliendo con los gastos de inversión complementario, y habiéndose producido la crisis por el COVID-19, no se ha materializado la rendición de cuentas, ya que para ello es necesario la presencia física en la UTEA.

El contador Donato Ccoicca, informó que se ha reportado la información económica y financiera a la SUNEDU desde 2015 a 2019, cuyo resultado está en informe de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU-CD., que otorga licencia a la UTEA. Con relación al plan de adecuación se han realizado los gastos de acuerdo a los indicadores, ya que fueron contemplados en las cuentas de la universidad. Las inversiones han sido evaluadas por la SUNEDU a partir del año 2015 hasta 2019, por lo que manifestó brindar la información económica-financiera.

La Mag. Silvia Maquera, preguntó si los alumnos no se matriculan en 22 créditos, sino en algunos cursos, a media escala, exigiendo como mínimo 15 alumnos por asignatura, preguntó sobre el punto de equilibrio económico, para ello, dijo que es requisito el costo y la cantidad mínima de estudiantes que se exige.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó el cobro por créditos, siendo como mayor o igual 12 créditos. Po ello solicitó al equipo técnico presente el cuadro comparativo de costos por créditos por mes o por semestre.

El estudiante Georg Barreto solicitó al equipo técnico un cuadro comparativo de costos de pensiones con los descuentos, para no poner en peligro a la institución.

El contador Donato Ccoicca informó que las pensiones de enseñanza están establecidas por escalas; el cobro por créditos no solventaría el pago a los docentes. Sin embargo, dijo hacer los cálculos correspondientes. Lo correcto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Marcel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL





es el pago de pensión completa por escalas. Con relación al subsidio la universidad ha recibido el monto de S/. 44,000 soles por parte de la Universidad, que es por una sola vez.

La Dra. Carolina Soto, recomendó al equipo técnico trabajar en forma coordinada; con relación a las pensiones se tiene que efectuar las modificaciones a los reglamentos, asimismo, el reglamento de grados y títulos se tiene que modificar para atender en este tiempo de crisis por la pandemia.

El estudiante Georg Barreto manifestó que no es viable la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza, ya que no tiene los elementos suficientes desde el punto de vista técnico para decidir.

El administrador Isaías Meza, solicitó al economista Luis Valdés que exponga el cálculo de costo en base a 6,000 estudiantes; al respecto informó en su calidad de economista la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza no es viable técnicamente.

El estudiante Julio López, manifestó que la rebaja al 50% no afecta a la sostenibilidad económica de la UTEA, ya que obedece al clamor de los estudiantes y está en la plataforma de lucha de los estudiantes a nivel nacional, ya que nos encontramos en una crisis, correspondiendo a la UTEA brindar el apoyo a sus estudiantes.

Por su parte la estudiante asambleísta Mayorik Juliet reafirmó lo expresado por el estudiante Julio López, en cuanto a la rebaja de las pensiones de enseñanza al 50% a fin de que permita a los estudiantes adquirir equipos y el pago de internet.

El rector recomendó que la propuesta vuelva al equipo técnico a fin de que realicen el estudio de la rebaja de la pensión al 50%, a fin de que el Consejo Universitario tome la decisión correcta; si bien el equipo técnico ha sostenido que es insostenible técnicamente dicho porcentaje, no obstante, el 30% es razonable para la economía de la UTEA.

Por su parte, la Dra. Carolina Soto, solicitó al consejo Universitario tome la decisión, en base a las exposiciones del equipo técnico, ya que han sostenido que la rebaja de las pensiones al 50% es insostenible, y que es viable la rebaja al 30%.

Una vez más el estudiante Georg Barreto solicitó al equipo técnico presente un cuadro comparativo entre las propuestas de 30% y 50%, para una mejor decisión.

El profesor Toribio Tapia manifestó que las decisiones tienen que ser tomadas en base a una certidumbre técnica para evitar problemas. Al respecto, el CPC. Isaías dijo que va presentar una simulación en base al 50% y otro por crédito, que será expuesto el día 15 de mayo de 2020 en la sesión de Consejo Universitario.

*Reanudada la sesión el día 15 de mayo de 2020, siendo a horas 15:20 de la tarde*

La sesión se desarrolló con la participación del equipo técnico: Dirección General de Administración, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario y Sub-Dirección de Contabilidad, sustentando sobre la rebaja del 50% a las pensiones de enseñanza solicitado el estudiante Julio López Huaranca.

En primer lugar, la Lic. Oryana Camacho, presentó el cuadro comparativo demostró las proyecciones de flujo iniciando el semestre académico 2020-1 el 1° de julio, manifestando que la UTEA va verse en serios problemas para solventar los gastos operativos, que motivaría gastar los fondos de reserva en caso de rebajar al 50%; si recurrimos al crédito al programa Reactiva Perú, la UTEA no va ser calificado como sujeto de crédito, debido a la falta de liquidez, por presentar flujos negativos; es más, ya no se tendría ahorros ni excedentes. La sostenibilidad económica va verse comprometida y que puede afectar la licencia de la universidad.

Por su parte el Sub-Director de Contabilidad, Donato Ccoicca, manifestó que se tiene alta tasa de morosidad que asciende a 62%, que por costumbre los alumnos pagan las deudas antes de la matrícula, muy pocos pagan en forma puntual; y por motivos de la falta de licenciamiento los estudiantes no pagaron las pensiones y menos las deudas, que condicionaban que previamente la universidad obtengan el licenciamiento. Por otro lado, el impacto que está generando el COVID-19, va motivar la lenta recuperación económica, por ello, manifestó que es necesario contar con liquidez. En el supuesto que haya más de 7 mil estudiantes puede garantizar la sostenibilidad económica.

El administrador por su parte dijo que con el descuentos al 50% afecta severamente la sostenibilidad económica de la universidad, e incluso el 30% de rebaja a las pensiones es alto dada nuestra situación económica, y las inversiones efectuadas durante el proceso de licenciamiento.

El economista Luis Valdez, informó que se tiene una pérdida alrededor de 2 millones de soles, y lamentablemente el virus Covid-19, para quedar por más tiempo en el país, que va comprometer la sostenibilidad económica en el tiempo de la universidad, teniendo en cuenta que nuestras pensiones de enseñanza son las más bajas del país.

En seguida se pasó al debate de los consejeros, haciendo uso de la palabra el estudiante Julio López pasó a fundamentar sobre su petición al 50% a las pensiones de enseñanza, ya que también la Universidad Andina del Cusco va aprobar la rebaja al 50% a las pensiones.

Por su parte el profesor Bustillos Palomino, manifestó que el descuento al 30% es más razonable, si se baja al 50% va afectar la liquidez de la universidad, afectaría los estados financieros de la universidad, que conduciría al colapso económica y dada la situación de crisis es muy peligroso tomar esa decisión.

Con respecto a los créditos, el estudiante Julio López, preguntó qué va suceder con los estudiantes que lleva menos créditos.

Sobre el particular, el profesor Bustillos Palomino, recomendó no cobrar por créditos, sino la pensión completa siempre que supere a 13 créditos, si es menor el crédito el estudiante pagará menos al normal.

El contador Donato Ccoicca, manifestó que ha hecho la simulación de la proyección de ingresos, para ello recomendó ser flexibles, con relación a la cantidad de créditos, aquellos alumnos que llevan más 22 créditos y superar 15 matriculados podrán subvencionar. A la fecha no se sabe cuántos alumnos van a llevar 5, 6, 7, etc., créditos.



La Lic. Oryana Camacho, recomendó al consejo universitario tomar el acuerdo correspondiente, a fin de continuar con el trámite.

La profesora Silvia Maquera, dijo que se viene haciendo la simulación sólo con los ingresos procedentes de las pensiones de enseñanza, existiendo otros ingresos, asimismo, no se está tomando la disminución del pago de planillas, de los gastos corrientes, por lo que consideró que es incompleto el análisis técnico.

El economista Luis Valdez dijo que la estructura de costos en la UTEA es de acuerdo a la escala de pensiones.

El profesor Toribio Tapia, manifestó que hasta la fecha no se tiene la plataforma de trámite documentario, que va reemplazar a la mesa de partes; si no vamos tener la liquidez muchos de los laboratorios van a correr el peligro de su deterioro; cuando hay liquidez vamos a tener la capacidad de reinversión, para la próxima gestión la administración de la UTEA va ser muy difícil.

La consejera Silvia Maquera, dijo que la administración no está trayendo la propuesta para la atención durante la declaratoria de emergencia sanitario a nivel nacional; que no es beneficioso para el estudiante que va llevar 13 créditos, ya que va pagar tan igual con los estudiantes que llevan 22 créditos, que va motivar que no van a registrar sus matrículas; por lo que propuso que el estudiante pague la media mensualidad y sumar el costo por crédito a fin de que sea más atractivo para los estudiante y evitar la deserción.

El consejero Julio López, dijo que no se está sincerando los costos, ya que a la fecha hay muchos servicios que no se está pagando, hay una reducción de pagos. Por lo que solicitó contar con el análisis técnico que han expuesto.

Al respecto el Administrador Isaías Meza informó que a la fecha los costos por los servicios han sido disminuidos como son: agua, luz, teléfono, servicio de internet, vigilancia, limpieza. Con respecto a los excedentes que están controlados por la SUNAT y por la SUNEDU, con la finalidad de reinvertir en la educación. Aclaró al consejero Julio López, que no está presentando datos falsos, sino que su función viene cumpliendo en forma responsable. Además, con la rebaja al 50% se motivaría que muchos estudiantes se matriculen.

Ante la consulta sobre ¿el pago va ser por mensualidad o por créditos? de la profesora Silvia Maquera, el contador Donato Ccoicca, contestó que los pagos van a efectuarse por escalas de pensiones, si el pago es por créditos, el Consejo Universitario tomará la decisión.

El estudiante asambleísta Alex Peralta Salas, dijo que trae la demanda de los estudiantes de la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza, por tratarse de las clases no presenciales, y que los estudiantes van a comprar sus equipos y el pago del servicio de internet; dicho descuento es procedente porque no se van a emplear muchos servicios. Opinión con la cual compartió la estudiante asambleísta Mayoría

El profesor Guillermo Bustillos, solicitó que las personas que no forman parte del Consejo Universitario no tienen que participar ni estar presente en el debate.

La profesora Silvia Maquera, manifestó que el pago de las pensiones debe ser flexible, en función a la cantidad de estudiantes; con respecto al crédito dijo que la propuesta no está completa, no tiene sustento; más al contrario el equipo técnico implemente la prestación de otros servicios para captar más ingresos. Manifestó que el estudiante que se matricule en 13 créditos no puede pagar una tasa completa; la rebaja del 30% debe ser temporal o flexible.

El consejero Julio López manifestó que en ninguno de los informes que ha presentado el equipo técnico de la UTEA, han sincerado los costos, no está clara la información económica que han presentado. Que la rebaja de las pensiones al 50% no va afectar a la UTEA.

El Dr. Juan Soto, manifestó que ha propuesto la rebaja al 30% a las pensiones de enseñanza.

El profesor Toribio Tapia, manifestó que mientras no hay claridad en el análisis presentado por el equipo técnico, lo que no conduce a la toma de decisión; una vez rebajado se tiene que reglamentar para todos los escenarios, estamos ante una incertidumbre.

La Dra. Cecilia Huamán, opinó a favor del 40% tomando en cuenta que puede variar la cantidad de estudiantes.

El Dr. Ramiro Trujillo, ante la encrucijada dentro de la crisis que se viene viviendo, manifestó su opinión por el 30% de rebaja, en base a cifras exactas. Sin embargo, recomendó tomar la decisión, dar los pasos, para no dilatar más; puede ser también 40% de rebaja las pensiones de enseñanza. Por lo que recomendó al equipo técnico hacer las simulaciones con todos los porcentajes: 30%, 40%, 50%, para la toma de decisión en forma favorable al estudiante.

La profesora Silvia Maquera, una vez más, dijo que la información económica presentada es incompleta, no contempla la disminución de egresos, se ha reducido la planilla de docentes y administrativos; lo del 30% debe ser relativo que debe estar reglamentado los casos específicos, por lo que va abstenerse de emitir su voto.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que tomando en cuenta la proyección de 4,200 matriculados, y con un poco más de 2000 estudiantes que cuentan con conectividad a internet, no se visiona más cantidad de matriculados. Ahora la matrícula va ser por créditos más no por escalas; por ello recomendó reglamentar para contemplar todos los casos, entre ellos, el pago por créditos, que el equipo técnico no ha presentado las simulaciones por cada porcentaje: 30%, 40%, 50%, en función a la base de datos que cuentan. Recomendar a DIGA qué va pasar cuando el estudiante se matricula en uno, dos, tres, cuatro, etc., cursos. Por otro lado, recomendó a la Escuela Profesional de Contabilidad también nos ayuden con la solución técnica. Por ello, el día lunes 18 de mayo se lleve a cabo la sesión a las 08:00 a.m., en función a las simulaciones. No se puede hacer proyección de estudiantes porque no se está programando muchas asignaturas. Los estudiantes se van a matricular por créditos.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó que el área técnica prepare un aplicativo para simular las rebajas de pensiones de enseñanza, donde esté todos los rubros, con la finalidad de desarrollar todas las situaciones que se presenten, tomar en cuenta todas las variables, es el caso, de la variación del número de créditos por cada alumno. Recomendó





que la comisión trabaje con los costos fijos y costos variables; hay muchos factores que van a influir para la permanencia o no de estudiantes. Deben presentar un análisis más cercana a la realidad.

El estudiante Georg Barreto, manifestó que la rebaja de las pensiones sería en función a la cantidad de estudiantes matriculados, es decir, para la rebaja de 42% se tendría 4,000 estudiantes, si es 50% debe haber 8 mil estudiantes. Aumenten la proyección de estudiantes.

La profesora Silvia Maquera, recomendó aprobar sólo el 40%, que estaría a merced de la cantidad de estudiantes; el préstamo se aprobará cuando se tenga toda la información completa de la realidad económica de la universidad. La simulación sea con datos reales, tomando en cuenta que los docentes son pocos, los costos de los servicios han sido disminuidos.

El estudiante Georg Barreto solicitó que el Rector se solidarice con los estudiantes con bajos ingresos económicos, habiendo sido elegida las actuales autoridades por voto universal de estudiantes.

El Dr. Juan Soto, recomendó tomar la decisión con mucha seriedad, no en función a los grupos o de personas.

Finalmente la Dra. Cecilia Huamán, recomendó tomar la decisión ahora, ratificándose en su propuesta de 40%; al respecto, el estudiante Julio López, dijo declinar en su propuesta, y se sumó por la de 40%.

El Dr. Ramiro Trujillo, recomendó, sin embargo, el día lunes 17 de mayo de 2020, a horas 3:00 p.m.

El Dr. Bustillos Palomino, manifestó que no se puede tomar una decisión apresurada, sino en base a los cálculos, en función a las simulaciones; por lo que recomendó postergar hasta el día domingo 17 de mayo, 09:00 a.m.

*El día 17 de mayo de 2020 se reanudó la sesión, siendo a horas 15:22 de la tarde.*

Previamente, el profesor Toribio Tapia, manifestó que la resolución de Consejo Universitario N° 0213-2020-UTEA-CU., que está causando malestar laboral, por tanto, solicitó reconsiderar dicha resolución, como última instancia debe conocer. Asimismo, dijo que no existe ninguna norma que los ampare para continuar funcionando en forma remota. Por su parte, el profesor Bustillos Palomino, solicitó que se convoque a Asamblea Universitaria. También preguntó de los expedientes de grados y títulos, que están a la espera de la colación.

El Dr. Juan Soto, solicitó se les otorgue las actas de la sesión ordinaria, y solicitó la anulación de la resolución.

La profesora Carolina Soto, solicitó la participación del profesor Ángel Claros Centeno; también la profesora Silvia Maquera solicitó la participación del profesor Uriel Carrión Herrera.

Julio López solicitó la participación de estudiantes de la Asamblea Universitaria.

El profesor Toribio Tapia solicitó en todo caso se trate en Asamblea Universitaria, más ampliada.

El profesor Bustillos Palomino, manifestó que no garantiza la rebaja al 50% de las pensiones de enseñanza; de no existir acuerdo se convoque a Asamblea Universitaria.

El Rector solicitó conceder el uso de la palabra a los profesores: Uriel Carrión y Ángel Claros Centeno a fin de que hagan el uso de la palabra.

En seguida, se le concedió el uso de la palabra a los miembros del equipo técnico a fin de que sustenten con relación a la simulación con los porcentajes del 30 al 50% a las pensiones de enseñanza.

El administrador Isaías Meza manifestó que con escasos recursos económicos no es posible cumplir con las condiciones básicas de calidad y en seguida ingresar al proceso de acreditación de las escuelas profesionales, que requiere mayor inversión. Por ello que ha planteado la propuesta en forma técnica para la rebaja al 30%.

A su turno la Lic. Oryana Camacho, presentó las proyecciones de ingresos por cada escuela profesional y las simulaciones de rebajas de pensiones desde 35 al 50%, en función a la cantidad de estudiantes presentando en todos los supuestos un saldo negativo que motivaría a no apertura de los siguientes semestres; de acuerdo las proyecciones y el análisis económico, la economía de la UTEA sólo soporta hasta 30% de rebaja, sobre el universo de 5,000 alumnos.

Por su parte el CPC. Donato Ccoicca, manifestó sólo las escuelas profesionales de Contabilidad, Derecho e Ingeniería: Civil y Ambiental, los estudiantes van a matricular de 12 a 22 créditos, y antes de finalizar el semestre 2020-1, vamos a terminar sin recursos económicos. Sólo hasta el 30% es técnicamente aceptable la rebaja.

En seguida el profesor Ángel Claros Centeno, pasó a exponer los argumentos técnicos de acuerdo al trabajo realizado con Mag. Prisciliano y Maricela Ochoa. Manifestó que la UTEA percibe por lo general sus ingresos proceden de las pensiones, a ello sumado la pobreza extrema de la región, los bajos ingresos, las bajas remuneraciones de los docentes; en esas condiciones no es posible brindar un mejor servicio de educación. Por otro lado, en las condiciones actuales no es posible hacer la rebaja al 40%, e incluso al 30% tenemos pérdida en menor porcentaje; de insistir a la rebaja al 50% estaríamos conduciendo al cierre de la universidad; si bien el licenciamiento hemos logrado, ha sido en forma escasa en cuanto al cumplimiento a las condiciones básicas de calidad. Por lo que invocó reflexionar a los estudiantes sobre la situación actual de la universidad. Si bien se ha realizado los cálculos en base a 5,000 estudiantes, nada garantiza que van a matricularse en su totalidad, va ser mucho menos, lo que no garantiza la continuidad del servicio educativo.

Por su parte el Mag. Uriel Carrión preguntó sobre la cantidad real de la liquidez, el equipo técnico no ha transparentado; siendo diferentes los gastos entre la educación presencial y no presencial, en esta última se debe efectuar la rebaja. Con relación a la programación de las asignaturas dijo que se puede corregir. Que también no se ha realizado la proyección con la cantidad de alumnos. También reclamó con respecto a la publicación del calendario académico que hasta la fecha no se ha actualizado, lo que motiva la deserción de estudiantes. Por otro lado, existen muchos estudiantes de otras universidades no licenciadas que deben ser admitidos a la Universidad.

El consejero Julio López, manifestó que la información presentada por el equipo técnico no es completa ni técnica. Preguntó al profesor Ángel Claros cuánto es el saldo de la Universidad, el monto de los egresos. Con relación a





0393

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
REGISTRO  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román

los estados financieros de la filial Cusco han sido azules, y existe baja tasa de morosidad; a la fecha no se tiene ningún proyecto para la recuperación del dinero tomado en calidad de préstamo de la filial Cusco para financiar la implementación del plan de adecuación para el licenciamiento de la UTEA.

El profesor Ángel Claros, preguntó si el equipo técnico ha presentado el estado de resultados de ganancias y pérdidas, el estado de flujo efectivo; si bien es cierto que no se tiene una política de cobranza, en Apurímac muchos estudiantes autogestionan sus estudios. Por ello, la economía de la universidad soporta sólo hasta el 30% de rebaja de las pensiones de enseñanza, subir más porcentaje nos conduciría al descalabro económico.

El estudiante Julio López dijo que no puede tomar la decisión el Consejo Universitario a falta de la información real, no se tiene conocimiento de los montos reales de ingresos y egresos.

También la profesora Silvia Maquera dijo la sustentación que ha efectuado el equipo técnico no ha sido satisfactorio, que requiere mayor análisis.

La estudiante asambleísta Sheila Katheryn Paucar Ancco dio cuenta sobre la demanda de los estudiantes para la rebaja al 50% a las pensiones de enseñanza, ya que a la fecha un congresista ha presentado un proyecto de ley para dicha rebaja. También en los mismos términos hizo uso de la palabra la estudiante Mayoría Jhuieth Mayoría Rojas Espinoza y Kayrel Magaly Ataucuri Félix, manifestando esta última los estudiantes han solicitado la exoneración de las deudas de pensiones de enseñanza, y que tienen problema de conectividad a internet.

La profesora Silvia Maquera solicitó brindar el apoyo económico a los estudiantes con la rebaja a las pensiones, de no ser así se producirá más deserciones.

El Profesor Tapia Molina dijo que el problema en debate es de carácter institucional, ya que existe alta tasa de morosidad; se incrementa más asignaturas.

Por su parte, la Dra. Cecilia Huamán recomendó que no se debe trasladar el debate a la Asamblea Universidad, teniendo competencia para ello el Consejo Universitario. Con lo que compartió la profesora Silvia Maquera, recomendando en su lugar, invitar a los miembros de la Asamblea Universitaria, así como el estudiante Julio López, consideró que no es competencia de la Asamblea Universitaria.

Por su parte el Dr. Ramiro Trujillo, propuso la rebaja al 35%, como primera medida, con la finalidad de dar las facilidades a los estudiantes de bajos ingresos económicos. La siguiente gestión mejorará el porcentaje de acuerdo a la economía de la universidad, no obstante tener riesgos. También consideró como acto de solidaridad rebajar las remuneraciones para solventar los gastos operativos y de planillas de la universidad.

El estudiante Julio López presentó su propuesta al 40% a las pensiones de enseñanza.

El profesor Tapia Molina, recomendó a las personas que han propuesto en 35% y 40% presenten un cuadro comparativo con el sustento correspondiente para demostrar a la SUNEDU. Ante esta situación, los estudiantes van a pagar sólo la medida escala, que no va solventar la planilla laboral; en todo caso incrementar la oferta de asignaturas.

El Dr. Bustillos Palomino, dijo que ningún estudiante va matricularse en 22 ni 12 créditos, sólo van a pagar media escala, las propuestas de rebaja al 35% o 40% no es técnico, por lo que dijo no va garantizar en absoluto la sostenibilidad económica; en todo caso que no se ofrezca la educación virtual.

La profesora Silvia Maquera, recomendó que la administración presente un informe completo, y sustente técnicamente para la solicitud de crédito a Reactiva Perú; a la fecha no está transparentado el informe económico. Con ese préstamo se puede efectuar la rebaja de las pensiones. Si bien van a pagar la medida escala, se puede rebajar al 40%, en calidad de subvención a los estudiantes.

La Dra. Carolina Soto, dijo que no se va tocar a ningún administrativo, legalmente ya no es viable, la única salida es dar las vacaciones. En cuanto a los estudiantes ninguna universidad está aceptando la rebaja al 50%; en estas condiciones actuales, planteó la rebaja al 30%, para ello la Asistente Social haga el estudio socio-económico de cada estudiante, con la finalidad de identificar a los estudiantes en situación crítica, para su atención con el descuento. Para ello, la Lic. Fanny Quispe, ya cuenta con el mapeo de la situación socio-económica de estudiantes. Propuesta al cual se sumó el profesor Tapia Molina, aplicándose el 30% a los estudiantes en condiciones económicas críticas.

El Dr. Tapia, dijo que se tiene que atender el informe técnico; por otro lado, recomendó reglamentar las políticas de pago y de cobranza, y consideró viable la propuesta de la profesora Carolina Soto.

La profesora Silvia Maquera, en cuanto a la subvención mediante un trato diferenciado, como ayuda excepcional, dijo que no es viable la propuesta.

El estudiante Geogr Barreto, luego del análisis de costos, propuso el descuento de 44%, e incluso el 52%.

La Lic. Fanny Quispe, informó que a la fecha los estudiantes tienen dificultades económicas dada la crisis; y se les puede ayudar con el fraccionamiento de las deudas.

El Dr. Tapia dijo que la propuesta de 30% tiene sustento técnico presentado por el equipo de administrativos: DIGA, la Dirección de planeamiento y Desarrollo Universitario y la sub-dirección de contabilidad, pero las otras propuestas no tienen sustento técnico, el mismo criterio tuvo el Dr. Bustillos Palomino, por lo que manifestaron abstenerse de emitir sus votos. Por su parte, el Dr. Juan Soto dijo que su propuesta es por la rebaja del 30%.

**VOTACIÓN:**

A favor del 30% de descuento: Juan Soto Necochea, Carolina Carrión (más el apoyo social y descuentos al pronto pago).

A favor del 35% de descuento: Ramiro Trujillo Román (en esta crisis de la pandemia a nivel global se requiere garantizar el derecho a la educación de los universitarios, especialmente de las zonas alto andinas, y la universidad fiel a su misión y visión tiene que garantizar, con esfuerzos económico-financiero, a fin de paliar el tratamiento económico para hacer más accesible el funcionamiento institucional, disponiendo a la administración adecúe técnicamente el acuerdo), Dra. Cecilia Huamán Nahula, Mag. Silvia Maquera Marón, estudiante Julio López Huaranca (debido a

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL



la información inexacta que dado la administración sobre las cuentas), estudiante Georg Barreto Condori (el informe técnico genera ciertas dudas porque primero presentan un descuento de 31.58% y luego 30%, además, el informe no está tomando en cuenta la situación de 5,400 estudiantes, a los que no se aplicó la encuesta, de acuerdo a su previsiones en los colegios privados la tasa de deserción en situación del covid-19 es de 14%, análogamente se puede prever la tasa de deserción no será tan alta por tanto se legarán matricular suficientes estudiantes para que el descuentos de 35% sea sostenible): 05.

Abstenciones: Dr. Toribio Tapia Molina y Dr. Guillermo Bustillos Palomino, manifestaron que no hay sustento técnico para el descuento del 35%, a fin de decidir cuál de las propuestas es la más viable

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por mayoría:

**ACUERDOS:**

Primero.- *Aprobar el 35% de descuento a las pensiones de enseñanza por el tiempo que dure la educación no presencial dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional debido a la propagación del COVID-19.*

Segundo.- *Devolver al equipo técnico a fin de que analice tomando en cuenta todas las variables, y presente las simulaciones en función a los datos concretos.*

**15. Retiro de las bonificaciones al cargo otorgados a los directores de departamentos académicos, así como a los directores de escuelas profesionales de (bonificaciones).**

Día 05 de mayo de 2020, se reanuda la sesión siendo a horas 03:15 de la tarde.

La profesora Silvia Maquera, en su condición decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó retirar la encargatura de director de departamento académico que venía ejerciendo la Mag. Rosa Lizárraga Valer. Para ello presentará el informe pertinente.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO:** *Por unanimidad:*

*Dar por concluida la encargatura de Directora de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, que venía ejerciendo la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, a partir de la fecha, habiéndose aprobado el Plan de Adaptación de asignaturas para la educación no presencial dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional debido a la propagación del Covid-19.*

**16. Ayuda a estudiantes de internado clínico varados en Arequipa, para su traslado a la ciudad de Abancay.**

Día 05 de mayo de 2020, se reanuda la sesión siendo a horas 03:15 de la tarde.

Al respecto solicitaron que la Lic. Fanny Quispe Cuellar informe sobre el particular.

La Lic. Aydeé Espinoza Palomino, manifestó que solicitó la ayuda humanitaria para las estudiantes del internado clínico para el traslado de la ciudad de Arequipa a la región Apurímac, para ello solicitó la ayuda económica de S/. 200.00 soles para 20 estudiantes, en la ciudad de Abancay cumplirán la cuarentena en un hotel, la alimentación a cargo del gobierno regional de Apurímac.

La Asistente Social, Lic. Fanny Quispe Cuellar informó sobre la solicitud de apoyo económico para las estudiantes de internado clínico, al respecto manifestó que el monto de S/. 200.00 soles por cada estudiante, no es suficiente.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** *Otorgar, por unanimidad, el apoyo económico de carácter humanitario a favor de cada uno de los 20 estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, el monto de S/. 200.00 soles, ascendiendo al monto total de S/. 4,000.00 soles, quienes venían realizando las prácticas de internado clínico en el Hospital Honorio Delgado de la ciudad de Arequipa. Para tal efecto, disponer que la Dirección General de Administración habilite dicha suma a nombre de la responsable del Área de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, Lic. Fanny Quispe Cuellar, a quien se le faculta realizar los trámites correspondientes;*

**17. Otorgamiento de vacaciones acumuladas al personal docente y administrativo.**

Día 05 de mayo de 2020, se reanuda la sesión siendo a horas 03:15 de la tarde.

El consejero Tapia Molina, formuló una denuncia contra el sub-director de recursos humanos, que otorga vacaciones a las autoridades universitarias, como es el caso de los decanos; no se puede emitir atropellos laborales, que está desnaturalizando contratos de trabajo; se tiene evidencias de falsificación de documentos; por lo que solicitó la anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0213-2020-UTEA-CU; por su parte el Dr. Guillermo Bustillos Palomino, dio cuenta del memorándum de vacaciones, que no ha recibido por ser un atropello.

Por otro lado, el Vicerrector Académico, Juan Soto Necochea, también solicitó a la anulación de dicha resolución, ya que nos va causar problemas legales; no pueden ingresar a vacaciones los miembros de los órganos de gobierno así como los docentes que van a desarrollar las sesiones didácticas en forma no presencial.

La Dra. Carolina Soto, informó que ha estado en reunión de la comisión laboral; hubo dos posiciones: autorizar vacaciones y suspensión perfecta, donde se optó por el otorgamiento de las vacaciones, para ello se contó con el asesoramiento legal. Aún vienen acciones drásticas para la universidad, como las áreas que hay labores específicas.



Lo primero es proteger al trabajador, según la reunión, habiéndose efectuado la identificación de dos grupos laborales: los mayores de 60 años, que están obligados de hacer un trabajo remoto, aparte de ellos hay 23 trabajadores con problemas de salud, que van a llevar a cabo trabajo remoto, pero según el asesoramiento se puede dar las vacaciones siempre y cuando no tengan vacaciones no utilizadas, tanto a los administrativos y docentes. Que habiendo declarado a la SUNEDU, las clases virtuales, que se han actualizado los correos institucional, una vez publicado por ese medio, es obligatorio y oficial. Consideró que es prioritario determinar con cuántos trabajadores se va contar para el trabajo remoto, el día miércoles 20 está entregando el trabajo final. La comisión no puede otorgar vacaciones, sino la Sub-Dirección de Recursos Humanos, quien debe informar sobre el particular, además mapear los puestos laborales.

El Dr. Toribio Tapia, preguntó ¿se puede otorgar vacaciones a los miembros de los órganos de gobierno?, de ser así no funcionarían los órganos de gobierno. Al respecto la Dra. Carolina Soto, contestó que no le correspondería vacaciones si no tiene ningún riesgo.

Con relación a ello, la profesora Carolina Soto, solicitó otorgar las vacaciones acumuladas o adelantadas al personal docente y administrativo, conforme el cuadro presentado por la Sub-Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de evitar una carga económica a la universidad.

El profesor Toribio Tapia, manifestó que se tiene dar las vacaciones, la última opción es la suspensión perfecta.

El profesor Bustillos, manifestó que este asunto se tiene que analizar, cuidando de no atentar los derechos laborales, no obstante, a ello tenemos que pagar. Por intermedio del secretario general cursar el documento a la Sub-Dirección de Recursos Humanos a fin de otorgue las vacaciones al personal docente y administrativo.

La profesora Carolina Soto dijo que ya no es factible la suspensión perfecta, que a los administrativos le corresponde bien el trabajo remoto o presencial, tienen que llenar la declaración jurada de salud, la declaración jurada de productividad. Con relación a los responsables de los laboratorios en este período de paralización por la pandemia no tiene labores que realizar, ya que no es posible el trabajo presencial, sino reducción de sueldo o suspensión perfecta. De las secretarías de departamentos académicas no pueden realizar trabajo remoto ni presencia. Aclarando al respecto el profesor Toribio Tapia que las secretarías de las decanaturas y de las escuelas profesionales tienen que brindar sus servicios en forma remota capacitando para ello con la gestión de documentos en forma virtual.

Al respecto, el profesor Toribio Tapia, recomendó tomar bastante cuidado con relación a los derechos laborales, del cual SUNAFIL está atento a los reclamos y denuncias de los trabajadores.

La profesora Silvia Maquera, recomendó Recursos Humanos otorgue las vacaciones al personal docente y administrativo.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Autorizar a la Sub-Dirección de Recursos Humanos el otorgamiento de las vacaciones al personal docente y administrativo de acuerdo una evaluación técnica y el asesoramiento legal, tomando en cuenta el mapeo correspondiente. Exhortando el cumplimiento de sus funciones a dicho funcionario.

#### 18. Observación a la Resolución de Consejo Universitario N° 213-2020-UTEA-CU.

*El día 18 de mayo de 2020 se reanudó la sesión, siendo a horas 03:30 de la tarde.*

En primer lugar se concedió el uso de la palabra al Sub-Director de Recursos Humanos, CPC. Leonidas Farfán Espinoza, y dio cuenta que se ha emitido memorándums de vacaciones a los docentes.

Al respecto, el profesor Guillermo Bustillos, dijo que en caso de otorgar vacaciones a los miembros de los órganos de gobierno, éstos ya no funcionarían.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que en la sesión anterior se acordó exhortar Sub-Director de Recursos Humanos a fin de que otorgue vacaciones de acuerdo a las normas laborales, exceptuando a los miembros de los órganos de gobierno; previo informe de dicha sub-dirección, y solicitó se deje sin efecto.

El profesor Juan Soto, dijo que no se puede aplicar las vacaciones a ningún miembro de los órganos de gobierno, es más a la fecha está aprobado el cronograma académico. También solicitó se anule la Resolución de Consejo Universitario N° 0213-2020-UTEA-CU. Invocó trabajar con seriedad con respeto a los docentes.

La profesora Silvia Maquera, dijo que habían vacaciones acumuladas para otorgar ese derecho, y solicitó el reporte de Recursos Humanos de los docentes y administrativos que tienen vacaciones acumuladas; no se ha hecho un análisis global o integral.

El estudiante Julio López, concordando con lo expresado por el Vicerrector Académico, dijo que se pueden encargar a los docentes ordinarios en caso de otorgar vacaciones a las autoridades universitarias.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó la opinión lega sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno en caso de declararse las vacaciones a los cuerpos colegiados.

Al respecto, el Abog. Hugo Ayala, manifestó que opinó exceptuar de las vacaciones de los miembros de los órganos de gobierno. Sin embargo dentro del marco de la crisis en que estamos viviendo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 038-2020-TR., que garantiza las remuneraciones de los trabajadores, contempla la modalidad del trabajo remoto, la licencia con goce de haber; y habiéndose agotado todos los aspectos, en forma excepcional, la patronal deberá reunirse con los representantes de los trabajadores para acordar: reducción de jornadas y de turnos, reducción de remuneraciones, pactar vacaciones acumuladas o adelantadas, licencias con goce de haber. En su opinión legal N° 005-2020, manifestó que se le otorgue vacaciones. Para la suspensión perfecta de labores recomendó llevar a cabo la reunión con los trabajadores o sus gremios.





0396

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

Coincidiendo con letrado que antecede, el abogado César Escalante, si el trabajador no gozó de sus vacaciones en su oportunidad, le corresponde la indemnización vacacional. Una vez que se adquiere el derecho a las vacaciones, el trabajador tiene el derecho de gozar el siguiente año del período que ha cumplido; en caso de no existir el pacto con el trabajador, el empleador tiene la facultad de otorgar las vacaciones.

El abogado Jesús Camacho dio cuenta que las vacaciones ya fueron programadas, pero no se ejecutó por la crisis ocasionada por el covid-19; sin embargo, se puede contemplar la excepcionalidad a los miembros de los órganos de gobierno, mientras están en ejercicio de sus funciones. Con relación a las vacaciones adelantadas, es requisito llegar a un acuerdo con el trabajador.

El profesor Tapia Molina, dio cuenta que los miembros del Consejo Universitario vienen cumpliendo con sus labores en forma remota. No se está viendo la funcionalidad de la universidad, si se otorga vacaciones a los decanos y directores de escuelas profesionales, quien va efectuar las programaciones.

El sub-director de Recursos Humanos, manifestó que no ha cometido arbitrariedad, se ha concedido conforme lo acordado, y tomando en cuenta que existían vacaciones acumuladas de docentes y administrativos. También dijo que va negociar con los trabajadores con relación a las vacaciones acumuladas y no gozadas, para evitar los costos a la UTEA.

El abogado Ayala, opinó que el trabajador puede convenir por escrito con el empleador la acumulación de vacaciones por dos períodos; no se puede acumular las vacaciones sin previo acuerdo; sin embargo, puede el empleador otorgar vacaciones por 07 días correspondiente al período fenecido.

En calidad de funcionarios, el profesor Bustillos Palomino, manifestó que no le corresponde la indemnización por vacaciones no gozadas. De otorgar vacaciones a los miembros de los órganos de gobierno, éstos no funcionarían, ya que sólo participan los titulares.

La Dra. Carolina Soto, recomendó acordar sobre el particular, exceptuando de las vacaciones al rector y demás autoridades universitarias, que están en ejercicio, cuyo período está por cumplir.

El abogado Ayala recomendó declarar el trabajo remoto a partir del 15 de abril para todos los miembros de los órganos de gobierno.

Que la aludida resolución no debe involucrar a los miembros de los órganos de gobierno: Consejo y Asamblea Universitaria.

La Dra. Carolina Soto, va reconsiderar los memorándums de las autoridades universitarias: Juan Soto Necochea, Toribio Tapia Molina y Guillermo Bustillos,

*No hubo acuerdo.*

**19. Ratificación de resoluciones de vicerrectorado académico sobre directores y sub-directores.**

*El día 18 de mayo de 2020 se reanudó la sesión, siendo a horas 03:30 de la tarde.*

El Dr. Toribio Tapia manifestó que no existe norma que facultada a consejo Universitario ratificar las resoluciones de otros órganos de gobierno. Observó que se ha designado a directores y sub-directores sin que reúna los requisitos.

Al respecto, el Dra. Carolina Soto, con relación a las designaciones dijo que existe una norma de la SUNEDU, en este caso el Reglamento de Infracciones y Sanciones, que contempla infracción muy grave designar sin cumplir con los requisitos y formalidades.

El profesor Bustillos Palomino, las designaciones de directores cuenta con el respaldo de los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, preguntó sobre la aplicabilidad de las disposiciones finales de la Ley Universitaria N° 30220.

El consejero Julio López, hizo referencia a igualdad de condición en el trato a los docentes, por ello, dijo que se debe contar con sub-directores de escuelas profesionales en las filiales.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que no pueden asumir las direcciones de escuelas profesionales no tienen requisito, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220. Caso del profesor Juan Alarcón viene ejerciendo ya por espacio de cinco años, sin reunir los requisitos, existiendo docentes con grados de doctor.

El Dr. Ramiro Trujillo, por su parte, invocó la serenidad, y cumplir con el marco normativo para la designación o encargatura de los directores y sub-directores de escuelas profesionales.

La profesora Silvia Maquera, manifestó que todas designaciones o encargaturas han sido efectuadas de acuerdo a la norma y las condiciones reales de la Escuela Profesional de Enfermería. Si hay dificultad con relación a los directores, que no reúnen los requisitos, recomendó tomar los servicios de profesionales que reúnen los requisitos.

El estudiante Georg Barreto, con relación a la ratificación de resoluciones de otros órganos de gobierno, es legal, la Ley Universitaria N° 30220, lo contempla; por otro lado preguntó sobre la grabación de los debates del Consejo Universitario. Al respecto, el Secretario General dio cuenta al respecto. Dando opiniones a favor los consejeros, por responder a la seguridad de las participaciones, a fin de que lo registrado en las actas sean fidedignas.

Al respecto, el profesor Tapia Molina, dio cuenta que consultó a los profesores de las escuelas profesionales, se analizó sobre las situaciones reales de los docentes, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, y tomando en cuenta que se encuentran en C-9, fueron encargados las direcciones; en las filiales no hay docentes que cumplen los requisitos para el desempeño del cargo de sub-director de escuelas profesionales.

El rector recomendó priorizar a los docentes ordinarios para cada uno de las direcciones de escuelas profesionales, no pudiendo contratar ya que no hay disponibilidad económica.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL



El VRAC dijo que se les designe a los docentes ordinarios con grado, según ley, para las direcciones, en tal sentido los tres decanos designen.

La profesora Silvia Maquera, manifestó abstenerse del acuerdo, ya que los directores de E. P. de enfermería ya tienen contrato.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO:**

*Disponer que los decanos encarguen las direcciones a los docentes ordinarios de su facultad, conforme a la ley universitaria y el estatuto, dentro del marco del covid-19.*

**20. Encargaturas de Decanaturas de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Decanatura de la Facultad de Ingeniería.**

*El día 19 de mayo de 2020, se reanudó la sesión, siendo a horas 9:00 de la mañana.*

Se desarrolló de la siguiente manera:

La consejera Silvia Maquera manifestó que ha asumido las funciones de Vicerrectora Académico del 19 al 26 de mayo de 2020, habiéndose declarado vacaciones al Dr. Toribio y al Dr. Guillermo Bustillos Palomino.

La Dra. Carolina Soto, manifestó sustentar en la Resolución de Consejo Universitario N° 213-2020-UTEA-CU., que autoriza otorgamiento de vacaciones.

Con relación a las decanaturas se pasó a debatir en el siguiente orden:

Los consejeros propusieron para la decanatura de la Facultad de Ingeniería a los docentes ordinarios: Mag. Ely Jesús Acosta Valer y Mag. Braulio Pérez Campana.

Luego de una amplia deliberación se procedió con la votación:

A favor del Mag. Braulio Pérez Campana: Ramiro Trujillo Román, Cecilia Huamán Nahula, Silvia Maquera Marón, Carolina Soto Carrión, Julio López Huarancca.

A favor del Mag. Ely Jesús Acosta Valer: 00 votos.

Propuestas para la decanatura de la facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia y Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, Mag. Bonifacio Robles Aguirre.

El Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que el Mag. Ángel Humberto Claros Centeno asumiría la decanatura; en cambio el Mag. Luis Achahuanco Segovia, no asumiría la decanatura por no estar dispuesto.

La Dra. Carolina Soto Carrión manifestó que ninguno de los dos primeros propuestos asumiría, ya que ninguno de ellos según informe del Dr. Guillermo Bustillos, no asumiría por razones familiares.

Se determinó dos propuestas:

A favor del Mag. Bonifacio Robles Aguirre: Ramiro Trujillo Román, Julio López Huarancca, Carolina Soto Carrión.

A favor del Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia: Cecilia Huamán Nahula, Silvia Maquera Marón.

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDOS:**

Primero.- *Encargar el Vicerrectorado Académico a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, a partir del 19 al 26 de mayo de 2020, por encontrarse en uso físico de vacaciones el docente ordinario principal Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.*

Segundo.- *Por unanimidad encargar la Decanatura en forma temporal de la Facultad de Ingeniería al docente ordinario principal, Mag. Braulio Pérez Campana, a partir de 19 de mayo de 2020, por el uso físico de vacaciones del docente ordinario principal Dr. Toribio Tapia Molina.*

Tercero.- *Por mayoría encargar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales al docente ordinario principal, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, a partir de 19 de mayo de 2020, por el uso físico de vacaciones del docente ordinario principal Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.*

Cuarto.- *Encargar las direcciones de las escuelas profesionales:*

- a) *Escuela Profesional de Agronomía: Mag. Ely Jesús Acosta Valer.*
- b) *Escuela Profesional de Ingeniería Civil: Ing. Ángel Maldonado Mendivil.*
- c) *Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales: Ing. Jaher menacho Morales.*
- d) *Ingeniería de Sistemas e Informática: Ing. Mariene Peralta Ascue.*
- e) *Facultad de Ciencias Jurídicas:*
- f) *Escuela Profesional de Contabilidad: Mag. Maryluz Elguera Hilares.*
- g) *Escuela Profesional de Turismo: Mag. Samuel Apaza Parí.*
- h) *Escuela Profesional de Derecho: Bonifacio Robles Aguirre (sede y filiales).*

**21. Ratificación de la Resolución N° 039-2020-EPG-AB., que aprueba el plan de adaptación de educación no presencial de posgrado.**

*El día 19 de mayo de 2020, se reanudó la sesión, siendo a horas 9:00 de la mañana.*

Oficio N° 054-2020-UTEA-EPG., de fecha 21 de abril de 2020, de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, que eleva ante el Rectorado la Resolución N° 039-2020-EPG-AB., que aprueba el "Plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciados



de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el semestre académico 2020-I", para efectos de la ratificación por el Consejo Universitario.

Previa la fundamentación de la Directora de la Escuela de Posgrado, los consejeros, luego de una amplia deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar la Resolución N° 039-2020-EPG-AB., que aprueba el "Plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el semestre académico 2020-I".

## 22. Aprobar el informe del plan laboral.

Reanudada la sesión siendo a horas 3:29 p.m., del día 21 de mayo de 2020, se desarrolló en siguiente orden.

A continuación la Dra. Carolina Soto, dio cuenta del trabajo sostenido con el equipo técnico, habiendo solicitado las declaraciones juradas de salud a todos los trabajadores administrativos, la gran mayoría de ellos no han cumplido; asimismo, se ha ejecutado las vacaciones que en su oportunidad de otorgaron; el trabajo está al 99% de avance. En efecto, se está proponiendo el trabajo remoto.

Por su parte el administrador, Isaías Meza, dio cuenta sobre el trabajo remoto, en caso que no es posible esa modalidad se efectuará la negociación con el trabajador, con el apoyo de los asesores laborales. En caso de no existir alternativa se procederá con la suspensión perfecta. Como resultado de este proceso se tendrán la cantidad real de trabajadores. Dijo que el escenario en la cual vivimos es muy difícil.

En seguida, la Dra. Carolina Soto, dio cuenta del plan laboral visualizando el mismo en forma virtual, que tiene alcance para todos los trabajadores administrativos, a excepción de docentes, de acuerdo la guía que Estado ha aprobado. En cuanto a la jornada laboral será materia de supervisión, sea trabajo remoto o presencial. Asimismo, se está proponiendo el horario de trabajo. Las herramientas para ello será las video llamadas, el zoom, google drive, skipe, entre otros, para las comunicaciones oficiales. En cuanto a los turnos, serán fijados de acuerdo a las necesidades de la institución. La supervisión del trabajo remoto y presencial estará a cargo de la Sub-Dirección de Recursos Humanos. Por otro lado han sido identificado 16 docentes mayores de 65 años, administrativos 07, en Cusco 2 y en filial Andahuaylas 1. Ellos por ningún motivo pueden hacer trabajo presencial. Presentó la relación del personal que está en uso físico de vacaciones. Luego del mapeo laboral, se han identificado los administrativos que harían trabajo presencial, en un total de 63 trabajadores, en filial Andahuaylas 3 y en Cusco 6. Manifestó que se tratar sobre el caso de la profesora Irene Olarte de la filial Cusco. Hay algunos nombres que aún está por determinar, como el caso del CPC. Eusebio de OCTRI. Durante el trabajo del equipo estuvieron presentes los directivos administrativos que han contribuido para el desarrollo del plan. De aquellos trabajadores que no van a cumplir labor remota se concertará para determinar de acuerdo los mecanismos previstos en la norma laboral de emergencia para decidir por la suspensión perfecta de labores.

El Dr. Ramiro Trujillo expresó saludo y felicitación por el trabajo que ha cumplido los miembros de la comisión técnica.

En cuanto los procesos internos de los trámites, el administrador manifestó que se va mejorar, prescindiendo entre otros, los formatos de las solicitudes.

La profesora Silvia Maquera dijo que muchos servicios se tienen que virtualizar con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que se estaría concluyendo con el trabajo encomendado. Lo que se ha hecho es mapear a los trabajadores vulnerables (mayores de 65 años y los que tienen riesgo de salud); también dio cuenta que los trabajadores han hecho un pésimo llenado de las declaraciones juradas de salud; en consecuencia, las labores remotas y presenciales se efectuarán a partir del 25 de mayo de 2020.

La profesora Silvia Maquera dijo que previo a la aprobación del informe se efectúe la revisión minuciosa por cada trabajador, con la finalidad de evitar la vulneración de los derechos laborales.

La profesora Silvia Maquera, manifestó que el tenor de los acuerdos sea formulado con el apoyo de los asesores laborales; con relación a los trabajadores que no han cumplido con presentar sus declaraciones juradas, dar un plazo adicional a fin de evitar futuros reclamos laborales. Al respecto, la Dra. Carolina Soto dijo que no va hacer más trabajo.

El Dr. Ayala, manifestó que está de acuerdo al marco legal emitido, habiendo identificado previamente al grupo de riesgo: mayores de 65 años y aquellos que adolecen de alguna enfermedad; aquellos que por sus aptitudes especiales se puede otorgar vacaciones con goce de haber. El Estado garantiza el pago de las remuneraciones durante la crisis de la pandemia, llegando a los acuerdos con los trabajadores en lo siguiente: admitir que el pago de sus remuneraciones sea cargo de vacaciones adelantadas, ya ganadas; por otro lado, reconocer aquellas vacaciones acumuladas por más de dos periodos; hay 05 aspectos que hay que negociar con los trabajadores. Para el trabajo remoto previamente capacitar, y notificar para la realización del trabajo remoto.

### ACUERDOS:

Los consejeros luego del debate correspondiente arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero.- Disponer el trabajo remoto para aquellos trabajadores docentes y administrativos mayores a 65 años de edad conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2020, de fecha 09 de mayo de 2020, por pertenecer a grupos de riesgo; asimismo el trabajo remoto para aquellos trabajadores, independientemente de su edad, presenten factores clínicos contemplados en dicho Decreto Supremo.



Segundo.- La identificación de personal que no está considerado en trabajo remoto y presencial, remitir a los asesores laborales a fin de que brinden la orientación legal a seguir.

La Dra. Carolina preguntó con respecto a los 62 trabajadores que exceden por no ser posible el trabajo remoto, por no tener función específica, qué se debe hacer con ellos, preguntó a los asesores.

Con relación a la recuperación de horas, el Dr. Escalante, dijo que es posible la recuperación de horas no laboradas, al término de la pandemia, previo acuerdo de las partes. La suspensión perfecta se aplica hasta 3 días después de la culminación del período de emergencia.

El Dr. Ayala, de acuerdo D. S. Nro 010, se puede disponer la suspensión perfecta de labores por afectación económica, que tendrá sustento en el informe de DIGA y del contador de la UTEA. Lo que será materia de supervisión.

### 23. Solicitud de financiamiento por una entidad financiera.

*Siendo a horas 03:30 p., del día 22 de mayo de 2020, se reanudó la sesión*

El administrador, Isaías Meza, pasó a fundamentar la petición de financiamiento externo, por el monto de S/. 4'000,000,00, a través del programa Reactiva Perú, con la finalidad de dar solvencia a la Universidad, ya que existe una alta tasa de morosidad; para ello, las entidades financieras están brindando con una gracia de 12 meses, con las tasas de interés más bajo (1.50%), que se denomina capital de trabajo, con la finalidad de evitar que la universidad que la universidad pierda liquidez económica. Para ello, hay un plazo que está por vencer. Que este préstamo es una contingencia. Para ello presentarán un plan de trabajo con la finalidad de precisar el destino para el cual se va emplear.

Al respecto, el Rector, Ramiro Trujillo, manifestó que estando en crisis económica es necesario recurrir al financiamiento bancario, como lo vienen haciendo otras universidades, ya que los intereses son muy bajas, con la finalidad de dejar a una universidad manejable, que la siguiente gestión no tenga dificultades. Solicitó para ello, que la administración precise para qué rubros serán orientados dicho financiamiento.

Por su parte el consejero Julio López dijo que se tiene que precisar en qué se va invertir, debiendo para ello presentar un plan de trabajo. Por otro lado, solicitó el informe sobre las inversiones efectuadas durante el proceso de licenciamiento. Que es función del miembro del Consejo Universitario solicitar el informe económico a la administración, y a éste le corresponde reportar el informe económico. Que en forma reiterada pidió el informe de los S/. 13'000,000.00 y S/. 25'000,000.00, del cual no ha tenido respuesta, no obstante, reiteradas peticiones.

El estudiante, Georg Barreto Condori, dijo que el dinero procedente del financiamiento bancario es exclusivamente para las planillas, de emplear el dinero en inversión seremos pasibles a sanciones.

Por su parte el Administrador Isaías Meza manifestó que va cumplir con informar en forma documentada de los gastos realizados para el licenciamiento; si bien ha cumplido con dar cuenta a la SUNEDU sobre el financiamiento del Plan de Adecuación para el licenciamiento.

Por su parte la Dra. Carolina Soto, solicitó poner en claro todas las cuentas de las inversiones efectuadas para el licenciamiento, si bien se ha informado a la SUNEDU, conforme se tiene en el informe de licenciamiento. Por otro lado, dijo tiene que haber el plan de recuperación de las inversiones realizadas.

La consejera Silvia Maquera, invocó una vez más al administrador presente el informe económico de las inversiones efectuadas, así tener las cuentas claras, con la finalidad de analizar la solicitud de préstamo a través del Programa Reactiva Perú. Preguntó sobre el plazo para acceder al préstamo. Sobre ello, el administrador manifestó que existe muchas demandas de crédito y en cualquier momento puede agotarse el dinero, y quedar al margen de ese financiamiento externo. Puso en conocimiento las limitaciones dada crisis por el Covid-19, con riesgo del contagio. Para ello va ser necesario contar con todo el equipo de trabajo de tesorería, contador y demás funcionarios que tienen a su cargo la administración de la economía de la universidad.

ACUERDO.- Previamente la administración efectúe el informe económico de las inversiones efectuadas durante la ejecución del plan de adecuación para el licenciamiento de la UTEA, así como del monto de S/. 25'000,000.00.

### 24. Modificación del calendario académico 2020-1.

La profesora Silvia Maquera, dijo que se apruebe la modificación del calendario académico 2020, al respecto existe un cronograma aprobado por VRAC, incorporar.

*Siendo a horas 03:30 p., del día 22 de mayo de 2020, se reanudó la sesión.*

En primer lugar hizo uso de la palabra la Vicerrectora Académica encargada; mag. Silvia Maquera, informó que se va ratificar el calendario académico aprobado por el Dr. Juan Soto, en su calidad de Vicerrector Académico.

La Dra. Carolina Soto, dijo que el cronograma académico ya fue aprobado las fechas sueltas: el plazo de matrícula y el inicio de las labores académicas, debiéndose insertar la aprobado en el calendario académico. Las tres





0400

fechas aprobadas por el Consejo Universitario, debe ir en la Resolución en ese sentido. El cronograma académico aprobado con respecto a las tres fechas es a propuesta del Consejo Universitario, ya que el Dr. Soto manifestó que ya no va presentar más calendario académico.

La profesora Silvia Maquera, ratificar el calendario académico, de acuerdo el cronograma académico aprobado por Consejo Universitario.

La Dra. Carolina se mantiene en su posición expuesta en líneas arriba, de que la aprobación sea a propuesta del Consejo Universitario, por la irresponsabilidad del Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto.

*ACUERDO.- Aprobar los calendarios académicos 2020-I y 2020-II, conforme el cronograma académico aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0208-2020-UTEA-CU., de fecha 08 de mayo de 2020, para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.*

**25. Ingreso directo de estudiantes egresados de otras universidades no licenciadas.**

*Siendo a horas 03:30 p., del día 22 de mayo de 2020, se reanudó la sesión.*

La profesora Silvia Maquera, manifestó que a la fecha la Comisión de Admisión no está completamente operativa, lo que limitará el trabajo.

Luego de una amplia deliberación, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Aprobar por unanimidad el "Proceso de la modalidad de admisión especial directa para estudiantes de universidades no licenciadas 2020-I UTEA, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas", y el Reglamento de Admisión de pregrado, que contempla el proceso de la modalidad de admisión especial directa para estudiantes de universidades no licenciadas, correspondiente al semestre académico 2020-1, en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, debiendo la Comisión de Admisión en coordinación con el Vicerrector Académico conducir la admisión especial directa.*

Siendo a horas 07:15 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL